RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	FORMATO INFORME DE PRESTACION DE SERVICIOS	Código	Versión
		FFF-TF-001	2
		Fecha:	Paginas
		5/05/2021	1/ 6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.:					001	Del Año:		2024
CONTRATISTA:	FARITH FERNANDO FUENTES ALVARADO				C.C./ C.E. No.:	1.065.646.975		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	11	08	2024	Hasta:	10	09	2024
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de disponibilidad presupuestal:					001 del 04 de marzo 2024		
	Certificado de Registro presupuestal:					001 del 11 de Marzo de 2024		
Identificación del contrato en el SECOP	CO1.PCCNTR.6081211							

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO COORDINADOR DEL ÁREA PLANEACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO, EN EL MARCO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2024.

Fecha de inicio	11	03	2024	Fecha de terminación	10	10	2024
	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	AVANCE/ ESTADO DE EJECUCIÓN
1	Coordinar la formulación de proyectos con miras a la búsqueda de inversiones en las dimensiones del RIK en el marco del plan propio.	Al finalizar el presente contrato se coordino la formulación de los proyectos referenciados en el cuadro anexo al presente informe; Los cuales se les hizo seguimiento en su gestión, actualmente muchos se encuentran en proceso de revisión por las entidades en las cuales se presento. Así mismo se verifica los proyectos que se encuentran en estado de revisión por el área de contrataciones de los recursos de AESGPRIK.	**Finalizado o ejecutado**
2	Asesorar en la elaboración de los planes de acción,	Se asesoro en la elaboración de los planeas a las comisiones generales,	**Finalizado o ejecutado**

	proyectos de inversión y mecanismos de evaluación para el cumplimiento de objetivos y metas definidas en los planes, programas y proyectos, enmarcados en el Plan Propio del Pueblo Kankuamo;	buscando en todo caso que en sus ejercicios de gestión contemplen el vínculo entre el plan propio y sus estrategias as mismo se presenta una matriz de seguimiento que sustenta el ejercicio de seguimiento y acople con el plan de vida kankuamo.	
3	Coordinar y Asesorar en la formulación y aplicación de indicadores de gestión que permitan medir la eficacia, eficiencia y efectividad de los proyectos, de manera clara y oportuna;	Se coordino y asesoro en la elaboración de un documento base para la formulación y aplicación de indicadores de gestión. Se anexa documento sobre la Propuesta de trabajo conjunto del sistema de monitoreo y seguimiento a proyectos	**Ejecutado**
4	Coordinar, conjuntamente con las autoridades el seguimiento a los proyectos de inversión definidas en la planeación integral para lograr el cumplimiento de las metas propuestas de acuerdo con el plan propio;	Se acopio la información de los proyectos y se estableció una matriz de seguimiento a los mismos, esta se articula con lo establecido en las dimensiones del plan propio del Pueblo kankuamo Se anexa documento	**Ejecutado**
5	Adelantar gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos a realizar	Se adelantaron gestiones con entidades externas entre las que se destacan: agrosavia, JAICA, Corpocesar, en donde se construyo un acuerdo de acompañamiento a las acciones establecidas en el marco del plan `propio kankuamo, y las misionalidades de cada ente,	**Ejecutado**
6	Preparar el Plan de Inversión conjuntamente con el tesorero y colaborar en la elaboración del presupuesto anual, o la adición presupuestal según se requiera;	Al finalizar el presente informe se reviso el presupuesto establecido originalmente y se anexa el presupuesto en Excel para su verificación.	**Ejecutado**
7	Recopilar, proveer y consolidar la información útil para la toma de decisiones de las autoridades indígenas	Se recogió o compilo la información de los proyectos a presentar los cuales se incluyen en el banco de proyectos indígenas del pueblo kankuamo de información referente a: i. Proyectos en formulación ii. Proyectos en ejecución	**Ejecutado**

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Se espera poder presentarlos en el ejercicio de seguimiento y monitore a las autoridades indígenas.</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>Proyectar informes técnicos solicitados por las autoridades;</td><td>Se proyecto informe técnico de avances a las actividades a desarrollar en la comunidad de pontón así como del proyecto de ganadera el cual iniciaría sus ejercicio de ejecución.
Se anexan acta y documento técnico general.</td><td>Ejecutado</td></tr>
<tr><td>9</td><td>participar en las diferentes reuniones y actividades planeadas y requeridas por la directiva y las autoridades del resguardo indígena kankuamo;</td><td>Hasta el momento se ha participado en los siguientes espacios requerido por las directivas del pueblo kankuamo.
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Objetivo de la reunión</th><th>Conclusión</th></tr>
<tr><td>12 de septiembre del 2024</td><td>Reunión comisión e buen vivir y directivos del Cabildo mayor kankuamo</td><td>Elaborar un plan de manejo del predio el encanto con todas las actuaciones que se van a desarrollar dentro del mismo.</td></tr>
<tr><td>24 de septiembre del 2024</td><td>Revisión de procesos de la unidad productiva del pueblo kankuamo</td><td>- Se revisa en terreno varios elementos a considerar en la elaboración del plan de manejo y se asignan algunas tareas con el equipo definido en el proyecto FIMI.</td></tr>
<tr><td>24 de septiembre del 2024</td><td>Reunión de autoridades generales del pueblo</td><td>Se definieron fecha para desarrollar un acompañamie</td></tr>
</table></td><td>Ejecutado</td></tr>
</table>

			kankuamo y coordinadores de asentamientos	nto a los procesos internos, así mismo se definió el requerimiento en e marco del PIRC	
		28 de septiembre del 2024	Revisión del proceso de retorno y reubicación murillo y rio seco	Se definieron elementos técnicos para avanzar en la formulación de los dos proyectos de entrega de activos productivos.	
		27 de septiembre del 2024	Reunión con lideres comunitarios para la apertura de la oficina de planeación gobierno y gestión desde la comunidad	Realizar un recorrido comunitario indicando los tiempos y la estrategia de atención en territorio.	
		9 octubre del 2024	Reunión comunitaria de la comunidad de pontón y área de planeación gobierno y gestión	Se anexa acta de la reunión.	
10	Acreditar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones respecto a los aportes al sistema general de seguridad social, anexando copia de los soportes de pago a la cuenta de cobro;	Esta obligación se cumple durante el mes y se anexa la planilla correspondiente al mes de septiembre del 2024.			**Ejecutado**
11	Las demás que EL RESGUARDO le asignen, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual.	No se solicitaron elementos adicionales para el cumpliimentodel objeto contractual.			**Ejecutado**

3. SEGURIDAD SOCIAL

No.	DETALLE DE APORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		Valores
1	Valor mes Honorarios:		$ 5.000.000
1.1	total honorario mes:		$ 5.000.000
2	Aporte Obligación en Salud- Dusakawi EPS		$ 255.400
3	Aporte Obligación Pensión- Porvenir		$ 326.900
4	Aporte ARL Positiva		$ 10.700
5	**No. De planilla**	**7945711234**	

4. RELACIÓN DE ANEXOS

Ítem	Descripción de productos o documentos.
i.	Se anexa proyectos en revisión y seguimiento compilados Matriz de seguimiento a la gestión de proyectos Documento base para la formulación de indicadores Documentos originados de los encuentros con entidades Matriz de presupuesto AESGPRK Informe técnico proyecto ganadería- acta comunidad de pontón Listado de asistencia a encuentros, y conclusiones de actividades Propuesta de memorando de entendimiento Propuesta de trabajo conjunto del sistema de monitoreo y seguimiento a proyectos Nota: en algunos casos se anexan pantallazos, radicados, oficios remisorios de proyectos que dan fe de la formulación y gestión por parte del contratista.

5. RELACIÓN DE PAGOS

D. RELACION DE PAGOS EFECTUADOS Y ESTADO FINANCIERO		
PAGO No.	**FECHA**	**VALOR**
1	**26 de abril**	**$ 5.000.000**
2	**20 de agosto**	**$ 5.000.000**
3	**20 de agosto**	**$ 5.000.000**
4	**20 de agosto**	**$ 5.000.000**
5	**26 de septiembre**	**$ 5.000.000**
6	**18 de octubre**	**$ 5.000.000**
7	**Por pagar**	**$ 5.000.000**

FIRMA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO		
	FIRMA	
	NOMBRE	Farith Fuentes Alvarado
	CARGO	Contratista - RIK

Favor girar a la cuenta de ahorros No. 656 366 315 44 del banco Bancolombia

DG-

Valledupar, 24 de septiembre de 2024

Señor
JAIME LUIS ARIAS RAMÍREZ
Gobernador del Pueblo Kakuamo
Valledupar

Asunto: Carta de interés de apalancamiento para el proyecto "Gobernanza ambiental y autonomía productiva del pueblo kankuamo: un camino hacia la sostenibilidad colectiva y la paz"

Estimado Jaime Luis Arias Ramírez,

Reciba un cordial saludo de parte de CORPOCESAR. Nos dirigimos a usted con el propósito de expresar nuestro interés en colaborar y apoyar el proyecto "Gobernanza ambiental y autonomía productiva del pueblo kankuamo: un camino hacia la sostenibilidad colectiva y la paz".

CORPOCESAR como autoridad comprometida con la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible en la región, reconoce la importancia de iniciativas que promuevan la gobernanza ambiental y la autonomía productiva de las comunidades indígenas. El proyecto "Gobernanza ambiental y autonomía productiva del pueblo kankuamo: un camino hacia la sostenibilidad colectiva y la paz" no solo contribuye a la paz, sino que también a la sostenibilidad ambiental de la región, lo que se enmarca en nuestra visión estratégica.

Estamos convencidos de que la colaboración entre nuestras organizaciones puede generar un impacto significativo y duradero. Por ello, a continuación, relacionamos las áreas de apoyo de CORPOCESAR al proyecto:

1. **Asesoría técnica y científica**: Ofrecer nuestro conocimiento y experiencia en gestión ambiental para apoyar y complementar la implementación de prácticas sostenibles.
2. **Capacitación y formación**: Desarrollar programas de capacitación para fortalecer las capacidades locales en temas de gobernanza ambiental y producción sostenible.
3. **Recursos financieros**: Evaluar la posibilidad de cofinanciar actividades específicas del proyecto que requieran apoyo económico.
4. **Redes y alianzas**: Facilitar el acceso a nuestra red de contactos y aliados estratégicos para potenciar el alcance y la efectividad del proyecto.

Quedamos a su disposición para coordinar una reunión en la que podamos discutir en detalle estas y otras posibles áreas de colaboración.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos poder trabajar juntos en este importante proyecto.

Atentamente,

ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO
Directora General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Enny Johanna Torres Carillo – Profesional De Apoyo SGAP	
Revisó	María Cristina Robayo Abello – Subdirectora de Planeación	
Aprobó	Almes José Granados / Asesor De Dirección	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Entre los suscritos, JORGE MARIO DÍAZ LUENGAS, identificado con la cédula de ciudadanía 79.386.288 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA – AGROSAVIA, con NIT 800.194.600-3, Entidad Pública Descentralizada Indirecta, con fines científicos y tecnológicos, sin ánimo de lucro, regida por las normas del derecho privado colombiano, en especial por las prescripciones del Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil, con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución 141 de siete (7) de abril de 1993 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará AGROSAVIA, por una parte y por otra, y por otra parte, XXX XXX XXX XXX identificado con la cédula No XXX XXX XXX expedida en XXX, actuando en calidad de Representante Legal de XXX, con NIT XXX entidad sin ánimo de lucro del régimen tributario especial de naturaleza privada, constituida por Acta del dieciséis (16) de mayo de 2016, de la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 31 de mayo de 2016 bajo el número 41.790 del libro I, quien en adelante se denominará XXX y conjuntamente se denominarán LAS PARTES, hemos convenido celebrar el presente MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO, en adelante el Memorando que se regirá por la legislación privada colombiana y por las cláusulas que más abajo se relacionan, previas las siguientes:

Comentado [SS1]: Diligenciar con la información del Certificado de Existencia y Representación Legal del aliado.

CONSIDERACIONES

1. Que AGROSAVIA tiene como propósito superior transformar el sector agropecuario colombiano, de manera sostenible, con el poder del conocimiento para mejorar la vida de productores y consumidores, mediante la generación y vinculación de oferta Tecnológica a través de procesos de investigación, desarrollo e innovación, y gestión del conocimiento en redes, dando soporte al desarrollo de acciones orientadas a proveer y mejorar las capacidades e instrumentos para el servicio de extensión agropecuaria, y apoyando el diseño e implementación de políticas, herramientas y metodologías para acompañar los procesos de articulación del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA y fortalecimiento de capacidades de sus actores.
2. Que AGROSAVIA cuenta con 13 Centros de Investigación con presencia en 23 sedes ubicadas en diferentes regiones agrícolas de Colombia, y con más de 800 colaboradores misionales, incluyendo investigadores PHD, investigadores máster, profesionales de investigación, profesionales de apoyo a la investigación y asistentes de investigación.
3. Que AGROSAVIA cuenta con una Red de Laboratorios de 11.510 metros cuadros compuesta por 7 unidades especializadas: química analítica, microbiología agrícola, microbiología pecuaria y salud animal, genética molecular, entomología, producción vegetal, y reproducción animal
4. Que el modelo corporativo de AGROSAVIA está basado en la gestión del conocimiento por redes de innovación, las cuales permiten dinamizar e integrar en los ámbitos nacional y regional las estructuras organizacionales de cadenas productivas y de sistemas productivos. Las 7 redes de innovación son: cacao, cultivos permanentes, cultivos transitorios y agroindustriales, frutales, ganadería y especies menores, y hortalizas y plantas aromáticas. Las redes operan y se articulan a través de la arquitectura de redes, mecanismo que muestra la participación y relacionamiento de actores a nivel interno y externo. La gestión del conocimiento en redes de innovación busca sinergias internas y externas para articular actores según sus capacidades y fortalezas, con el fin de atender las demandas de los territorios en materia de I+D+i. La oferta tecnológica (OT) generada debe ser pertinente en los

territorios y responder a las demandas del productor, estableciendo una dinámica de retroalimentación constante para su valoración y medición de impacto.

5. Que desde el Centro de Investigación **Motilonia**, ubicado en el municipio de **Agustín Codazzi, Cesar, AGROSAVIA** lidera iniciativas de investigación, innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología en orientadas a dar respuesta a las demandas de su zona de influencia constituida por los departamentos del Cesar, La Guajira y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en áreas tales como sistemas agroforestales, nutrición y alimentación, pastos y forrajes, producción de semillas forrajeras, entomología, fitomejoramiento y manejo de cultivos agrícolas como algodón, yuca, batata, melón, frijol biofortificado y diferentes hortalizas. Este Centro de Investigación cuenta con unidades de análisis básicas de agronomía, salud y bienestar animal, semillas, análisis de suelos y entomología, dos estaciones meteorológicas para el registro de factores climáticos y cuatro pozos profundos para el riego.
6. Que EL ALIADO XXX".
7. Que tanto **AGROSAVIA** como **EL ALIADO** pueden celebrar Convenios y otros vínculos negociales con Entidades Públicas o Privadas de cualquier orden para aunar esfuerzos, recursos y desarrollar actividades tendientes a concretar en acciones dicha cooperación, enfocada al cumplimiento de sus respectivas misiones;

Comentado [SS2]: Aquí se cambia la palabra ALIADO por el nombre corto del aliado que se dejó en el encabezado del MOU. Se debe poner la información del aliado, por ejemplo: Misión, Visión, programas de trabajo, etc.

Que, con el fin de promover el desarrollo conjunto de proyectos, a partir de los intereses ya identificados y los que puedan surgir más adelante, LAS PARTES decidieron celebrar el presente Memorando de Entendimiento que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Memorando tiene como objeto consignar el interés de cooperación entre AGROSAVIA Y EL ALIADO que, a futuro, les permitirá avanzar en acuerdos o proyectos conjuntos para el fortalecimiento de capacidades y de investigación, desarrollo e innovación para el sector agropecuario del Departamento del Cesar.

PARÁGRAFO: Excepto por las obligaciones de confidencialidad, propiedad intelectual y tratamiento de datos personales que son vinculantes para LAS PARTES, el presente memorando no genera obligaciones entre LAS PARTES, ni les impone suscribir convenios u otros vínculos negociales, o cumplir con compromisos y responsabilidades legalmente exigibles.

SEGUNDA. ÁREAS DE COLABORACIÓN. LAS PARTES acuerdan que podrán materializar su interés de cooperación, en las acciones que de manera enunciativa se señalan a continuación, sin que, de modo alguno, se excluyan otras posibilidades:

1. Gestión de proyectos de investigación, desarrollo e innovación bien sean financiados por LAS PARTES y/o mediante la aplicación a convocatorias y/o negociaciones directas con potenciales financiadores.
2. Vinculación de la oferta tecnológica de AGROSAVIA, consistente en bioproductos, material vegetal, servicios de laboratorio, entre otros.
3. Publicaciones conjuntas.
4. Intercambio de reportes institucionales, información y material técnico-científico.
5. Organización conjunta de talleres, seminarios y otras reuniones de investigación y vinculación.

6. Cooperación técnica entendida como asesorías e intercambio de conocimientos.
7. Referenciación y fortalecimiento de capacidades institucionales mediante el intercambio de buenas prácticas, procedimientos, modelos de funcionamiento, entre otros.
8. Utilización de capacidades de laboratorio e infraestructura de LAS PARTES.
9. Actividades de producción y trasformación de productos agropecuarios.
10. Apoyo en las actividades que propicien la comercialización de productos del sector agropecuario.

Parágrafo Primero. LAS PARTES, previamente y de común acuerdo, podrán invitar a otras instituciones a participar en los proyectos tendientes a materializar en el futuro el presente Memorando.

Parágrafo Segundo: Los proyectos y actividades que se acuerden entre LAS PARTES deberán cumplir el proceso de Gestión de Agenda de **AGROSAVIA** y el proceso interno que para el efecto tenga **EL ALIADO**.

Parágrafo Tercero: La ejecución de las actividades conjuntas dependerá de la disponibilidad de los recursos requeridos, para lo cual **LAS PARTES** de forma separada o conjuntamente tratarán de obtener financiación, y deberán celebrar los vínculos negóciales para su ejecución.

CUARTA. – VÍNCULOS NEGOCIALES. **LAS PARTES**, podrán reunirse para acordar como se van a llevar a cabo las acciones, actividades y proyectos conjuntos que se concreten entre ellas y, para el efecto, podrán celebrar convenios específicos de cooperación técnica, contratos de prestación de servicios, contratos de responsabilidad compartida y demás vínculos negociales, en los cuales se detallarán los objetivos, justificación, personas responsables del mismo, tiempo de ejecución, compromisos de las partes, recursos físicos y forma de financiación, así como la propiedad de todos los resultados que se obtengan, los derechos de las partes sobre los mismos y los reconocimientos a las instituciones participantes, conforme a los procedimientos y a la regulación interna de cada entidad que resulte aplicable.

Parágrafo Primero. Para la elaboración de los vínculos negociales específicos, se tendrá en cuenta la autonomía de cada una de **LAS PARTES**, la disponibilidad de recursos y el justo equilibrio de los aportes y beneficios, así como la regulación pertinente a la propiedad sobre los resultados obtenidos en ejecución de dichos vínculos.

Parágrafo Segundo. La materialización de los intereses de cooperación será conforme a los documentos acordados entre **LAS PARTES** y de acuerdo con la normatividad vigente.

Parágrafo Tercero. Los vínculos negociales específicos deben ser firmados por los representantes legales de cada una de las entidades o quienes tengan las facultades para hacerlo de acuerdo con la regulación interna de cada entidad.

QUINTA. DURACIÓN. La duración del presente Memorando será de CUATRO (4) AÑOS contados a partir de su perfeccionamiento.

SEXTA. - CONTACTOS INSTITUCIONALES. - LAS PARTES acuerdan que las personas de contacto que servirán de interlocutores para efectos del presente Memorando son las siguientes:

EL ALIADO AGROSAVIA:

Comentado [SS3]: Cambiar por el nombre del aliado

XXX
Representante Legal
Correo Electrónico: XXX

Mario Augusto Zapata Tamayo
Director del Centro de Investigación Motilonia
Correo Electrónico: mazapata@agrosavia.co

Robinsson Yasir Gómez Peña
Coordinador de Innovación Regional (E)
del Centro de Investigación Motilonia
Correo Electrónico: rgomezp@agrosavia.co

SÉPTIMA. – RECURSOS: El presente Memorando no genera afectación presupuestal alguna a LAS PARTES, quienes, para la ejecución de proyectos futuros, celebrarán convenios específicos, contratos de prestación de servicios, contratos de responsabilidad compartida y demás vínculos negociales, en los cuales se determinarán, entre otros aspectos, los aportes y pagos de cada una de ellas, si los hubiera, y los de otros cooperantes o aliados, cuando aplique.

OCTAVA. – PROPIEDAD INTELECTUAL: LAS PARTES definirán, en cada vínculo negocial específico, las reglas de propiedad intelectual aplicables para cada caso, de acuerdo con la leyes nacionales y supranacionales vigentes que regulan la materia.

Parágrafo Primero. Los derechos patrimoniales de autor sobre las notas concepto y de los proyectos formulados, que se elaboren en el marco del presente memorando, pertenecerán a LAS PARTES, de acuerdo con su aporte intelectual en la construcción del marco teórico, referencial y conceptual, el diseño metodológico o estadístico, recolección de información y demás actividades requeridas para la formulación y presentación de las notas concepto y de los proyectos. Por lo anterior, LAS PARTES se abstendrán de hacer uso de dicha titularidad compartida que pueda causar detrimento de los derechos o intereses de la otra PARTE y para su uso deberá contar con la autorización previa, expresa y escrita de la otra PARTE.

Parágrafo Segundo. LAS PARTES declaran que todo conocimiento y/o derechos de Propiedad Intelectual o Industrial, así como sus mejoras, desarrollados u obtenidos por cada una de las Partes, de manera independiente y/o previa al inicio de este memorando, pertenecerá exclusivamente a la Parte que los haya generado, no pudiendo ser utilizado, de ningún modo, sin la previa autorización escrita de la parte propietaria. LAS PARTES elaboraran un inventario de activos intangibles y los derechos de propiedad intelectual que le pertenecen a cada una de LAS PARTES antes de suscribir el respectivo acuerdo específico y se entenderá como parte integrante del mismo. Dicho inventario deberá señalar mínimamente el nivel de desarrollo de la creación (según el indicador TRL u otro equivalente) y la finalidad o uso que cumplirá en el proyecto conjunto.

NOVENA. - RELACIONAMIENTO DE LAS PARTES. El presente Memorando de Entendimiento no representa la creación de agencia, sociedad, empresa, franquicia, ni la existencia de vínculo laboral entre LAS PARTES, por lo que ninguna de estas se encuentra autorizada a comprometer ni a celebrar acuerdos en nombre de la otra Parte y no deben presentarse como agentes o representante legales de la otra parte.

DÉCIMA. – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: LAS PARTES suscriptoras del presente Memorando, así como las personas naturales y jurídicas que intervengan en la ejecución del mismo, se comprometen a

conservar y a mantener de manera estrictamente confidencial y a no revelar a terceros, la información técnica, comercial, laboral, y en general, toda la información suministrada en la ejecución del mismo que se llegara a entregar por una parte a la otra con carácter confidencial. Para estos efectos, LAS PARTES promoverán la suscripción de acuerdos de confidencialidad, sujetos a lo estipulado en los artículos 260 a 265 de la Decisión Andina 486 de 2000, que regulen el tipo, forma, contenido y alcance de sus obligaciones de reserva y confidencialidad, respecto de información específica entregada para el desarrollo del Memorando.

DÉCIMA. - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: LAS PARTES manifiestan que los datos personales que sean entregados para el desarrollo del Memorando de Entendimiento fueron obtenidos de manera leal y lícita conforme a la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto Único 1074 de 2015, Circulares de la Superintendencia de Industria y Comercio, así como las normas que las complementen, modifiquen, sustituyan y adicionen. Igualmente, LAS PARTES declaran que, con ocasión del presente Memorando autorizan a la otra parte, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para que la información personal que exista o se recolecte en bases de datos de las partes, de carácter personal, financiero y legal, de la cual sean titulares y/o encargados y/o responsables del tratamiento, previa autorización otorgada por el titular de la información personal o permitida por la ley, se use, circule, comparta, actualice, suprima o inactive, almacene, transfiera y transmita tanto nacionalmente como internacionalmente, sin que dicha situación represente comercialización de la misma, en ejecución del objeto y propósitos misionales de cada entidad, y en especial para los fines establecidos en sus Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

LA PARTE que recibe la información personal recaudada por la otra PARTE, podrá ejercer los derechos que le otorga la Ley para acceder, actualizar, obtener prueba de autorización y oposición, rectificar, presentar quejas, suprimir y/o a revocar la autorización y contenido sobre los datos otorgados y/o los de quien es titular, encargado o responsable, conforme sus Políticas de Tratamiento de Datos Personales, garantizando que los mecanismos a través de los cuales se hace uso de la información sean seguros y confidenciales, respaldados por procedimientos encaminados al efectivo cumplimiento de los derechos a su favor. Cada parte actúa como tercero de buena fe frente a la información personal que le sea entregada, por lo que en caso de presentarse alguna queja, reclamo, sanción y /o indemnización por falta de legitimidad de una de LAS PARTES, en cuanto al tratamiento de datos personales suministrados para el desarrollo del Memorando, agotará el procedimiento previsto en su Política de Tratamiento de Datos Personales y asumirá toda la responsabilidad frente al titular del dato y las autoridades.

DUO DÉCIMA. – CESIÓN: LAS PARTES no podrán ceder, total o parcialmente, el presente Memorando de Entendimiento a persona alguna, natural o jurídica, salvo autorización previa, expresa y escrita de la otra Parte.

DÉCIMA TERCERA. – MODIFICACIÓN: El presente Memorando podrá ser modificado por el mutuo acuerdo de LAS PARTES, formalizado mediante otrosí, debidamente suscrito por éstas, en el que conste tal situación, así como la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones.

Parágrafo Único. El presente Memorando de Entendimiento solo podrá ser modificado con el consentimiento previo, expreso y escrito de ambas PARTES.

DÉCIMA CUARTA. – TERMINACIÓN: El presente **Memorando** se podrá dar por terminado en los siguientes casos:

1. Mutuo acuerdo entre las partes, en cualquier momento.
2. Vencimiento del plazo inicial pactado o el de cualquiera de sus prórrogas.
3. Fuerza mayor o caso fortuito.
4. Las demás causales contempladas en la legislación privada colombiana.

DÉCIMA QUINTA. – RÉGIMEN JURÍDICO: El presente **Memorando** se rige por las normas del derecho privado colombiano que resulten aplicables, en particular, aquellas previstas en el Códigos Civil y el Código de Comercio y en las disposiciones que los adicionen, modifiquen o deroguen.

DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales del presente Memorando, **LAS PARTES** convienen señalar como domicilio la ciudad de XXX, XXX, Colombia. Cualquier notificación o comunicación exigida o permitida bajo este Memorando, deberá ser efectuada por escrito, entregada personalmente o por correo, fax o correo electrónico a las siguientes direcciones:

EL ALIADO:
XXX
Representante Legal
Correo Electrónico: XXX
Dirección: XXX
Teléfono: XXX

AGROSAVIA:
Mario Augusto Zapata Tamayo
Director del Centro de Investigación Motilonia
Correo electrónico: mazapata@agrosavia.co
Dirección: Km 5 vía Becerril - Agustín Codazzi - Agustín Codazzi, Cesar.
Teléfono: (60+1) 4227300

Comentado [SS4]: Cambiar por el nombre del aliado.

DÉCIMA OCTAVA. – PERFECCIONAMIENTO. El presente **Memorando** se entiende perfeccionado con la última firma de **LAS PARTES**.

LAS PARTES suscriben el presente **Memorando** en la fecha que los facultados por **LAS PARTES** aceptan y firman el mismo, a través del mecanismo de firma electrónica por Docusign® con la consecuente notificación de documento completado.

Por AGROSAVIA,

JORGE MARIO DÍAZ LUENGAS
Representante Legal

Por EL ALIADO,

XXX
Representante Legal

Comentado [SS5]: Se cambia por el nombre corto del aliado que se dejó en el encabezado.

Vo.Bo. RALI CMRAMIREZ _____ Rev. SSALOM

Vo. Bo. OAJ MDELGADO _____ Rev.XXX _____

Vo. Bo. PI _____

Guía de Monitoreo y Seguimiento – Organización Indígena Kankuama



2024

INTRODUCCIÓN

La presente guía de monitoreo se enmarca en el Decreto 28 de 2008, que establece una estrategia integral para el monitoreo, seguimiento y control del gasto público relacionado con los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). Este decreto define actividades esenciales que buscan asegurar una utilización adecuada de dichos recursos por parte de las entidades territoriales. El propósito de esta guía es ofrecer una hoja de ruta para el monitoreo y seguimiento de los proyectos que ejecuta la organización Indígena Kankuama.

El proceso de Monitoreo y Evaluación implica la recolección, sistematización y análisis de información, fundamentado en los objetivos, resultados y actividades planificados y ejecutados del proyecto. Su objetivo es mejorar la ejecución y eficacia de este. Además, se trata de una herramienta de gestión y aprendizaje que proporciona información crucial sobre el funcionamiento y el éxito del proyecto.

La implementación de esta guía no solo optimizará el proceso de monitoreo, sino que también fortalecerá la ejecución de los proyectos, incrementando su sostenibilidad e impacto en las comunidades. Una metodología más estructurada permitirá a la organización adaptarse mejor a las exigencias de los proyectos financiados externamente, contribuyendo así a su éxito a largo plazo.

Contenido

1. Definiciones Clave 4
1.1 Monitoreo 4
1.2 Seguimiento 4

1. Definiciones Clave

1.1 Monitoreo

Es la recolección continua y sistemática de datos para proporcionar información sobre el avance del proyecto (Humanitarian Leadership Academy, 2021).

Según (Urzúa, 2004) monitorear sugiere una posición estática, como quien está viendo un monitor desde su lugar. Seguir implica el movimiento e involucrarse con el proceso. De ahí que hablemos de un viaje, un trayecto y de los recursos técnicos para emprenderlo.

Para (Medianero, Sánchez, Vigil, & Vigo, 2018) el monitoreo es parte integrante de la ejecución de proyectos y constituye una forma de control del avance de estos en forma eficaz, al tiempo que proporciona información sistemática, uniforme y confiable.

1.2 Seguimiento

Es la evaluación sistemática, centrada en el usuario, del diseño, implementación y resultados de un proyecto en curso o completado (Humanitarian Leadership Academy, 2021).

Seguimiento describe el examen periódico de la gestión de un programa. El seguimiento es la valoración del avance en relación con lo previsto y el análisis del manejo del programa. Conduce a reflexionar sobre la estrategia operativa a nivel de cada resultado (Rham & Mancero, 2009).

Para (Urzúa, 2004) "*el seguimiento es una acción permanente a lo largo del proceso de los proyectos, permite una revisión periódica del trabajo, tanto en su eficiencia en el manejo de recursos humanos y materiales, como de su eficacia en el cumplimiento de los objetivos propuestos*".

2. Metodología

- Enfoque general del monitoreo y seguimiento.
- Proceso de recopilación de datos (fuentes, técnicas y herramientas).
- Análisis e interpretación de datos.

4. Actividades de Monitoreo

- Descripción de las actividades específicas.
- Frecuencia de monitoreo.
- Formatos y herramientas a utilizar.

5. Actividades de Seguimiento

- Evaluación de procesos administrativos, fiscales y contractuales.
- Identificación de riesgos y eventos críticos.
- Métodos de evaluación (cuantitativos y cualitativos).

6. Control y Medidas Correctivas

- Procedimientos para la adopción de medidas preventivas.
- Estrategias para implementar correcciones necesarias.

7. Indicadores de Monitoreo

- Listado de indicadores específicos para cada sector.
- Criterios de evaluación y metas a alcanzar.
- Métodos para el cálculo y seguimiento de indicadores.

8. Roles y Responsabilidades

- Identificación de los actores involucrados (autoridades nacionales, entidades territoriales, etc.).
- Responsabilidades de cada actor en el proceso de monitoreo y seguimiento.

9. Informes y Comunicación

- Estructura de los informes de monitoreo y seguimiento.
- Frecuencia de los informes.
- Estrategias de comunicación de resultados a las partes interesadas.

10. Anexos

- Plantillas de formatos.
- Ejemplos de buenas prácticas.
- Recursos adicionales (manuales, guías, normativas).

11. Conclusiones

- Resumen de la importancia del monitoreo y seguimiento.
- Llamado a la acción para la implementación de la guía.

Enfoque de monitoreo

El enfoque de supervisión consiste en la recopilación continua y sistemática de datos sobre indicadores de rendimiento y contexto, así como otros mecanismos de supervisión complementarios, para determinar si la actividad está avanzando en el logro de los resultados previstos. A lo largo de la vigencia del IPACE, se recogerán datos a través de diferentes metodologías cuantitativas y cualitativas, incluyendo encuestas, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, talleres participativos, grupos focales, entre otros. La información cualitativa y cuantitativa se recogerá con carácter trimestral y anual.

En cuanto a la participación de las organizaciones socias en el MEL, la Actividad desarrollará con ellas una transferencia de capacidades para que puedan replicar el modelo de seguimiento definido por la Actividad, que incluirá instrumentos para la recopilación de datos, procesos estandarizados para la recopilación de datos y la presentación de informes, y modelos para la presentación de informes de resultados y rendición de cuentas. El equipo de especialistas en MEL trabajará estrecha y regularmente con los responsables del seguimiento en las organizaciones para asegurar la correcta aplicación de las directrices y obtener información de calidad e informes estandarizados.

Teniendo en cuenta que el proceso de recolección de datos puede presentar desafíos y restricciones debido a situaciones como la pandemia provocada por el COVID 19, o eventos de orden público, la Actividad utilizará **métodos de recolección de datos adaptables** para la verificación de resultados como encuestas electrónicas, llamadas telefónicas y grupos focales, entre otros.

Supervisión del rendimiento

El desempeño de la actividad se medirá sobre la base de 26 indicadores (seis indicadores de producto y 20 indicadores de resultado) y se definieron utilizando los criterios SMART como marco de referencia, de modo que sean específicos, medibles, alcanzables, relevantes y oportunos. Los 18 indicadores establecidos para medir el desempeño del IPACE corresponden a los indicadores PMP-F de la misión de USAID y fueron adaptados de acuerdo con las áreas de intervención y los objetivos de la Actividad.

Es importante destacar que las organizaciones asociadas contribuirán a los objetivos de los indicadores de rendimiento, lo que requerirá una estrecha coordinación entre los equipos MEL (de la Actividad y de las organizaciones). En la Tabla 1 se presenta el conjunto de indicadores de desempeño, sus unidades de medida, desagregación y fuentes de datos. En el cuadro 2 se presentan los valores de referencia y los objetivos correspondientes.

En la sección 7 se presenta el PIRS para cada indicador con más detalles sobre su estructura, método de cálculo, medios de verificación, partes responsables y frecuencia de reporte, entre otros. El PIRS garantizará la correcta interpretación, medición y presentación de informes de los indicadores.

Instrumento de Evaluación de Aspectos Técnicos y Financieros
Nombre del Proyecto:
Fecha de Evaluación:
Responsable de la Evaluación:

1. Aspectos Técnicos

1.1. Objetivos del Proyecto

- ¿Se han cumplido los objetivos propuestos? (Sí/No)
- Comentarios:

1.2. Actividades Realizadas

- Listar las actividades programadas y evaluar su cumplimiento:
 - Actividad 1: [Cumplida/No cumplida]
 - Actividad 2: [Cumplida/No cumplida]
 - Actividad 3: [Cumplida/No cumplida]
- Comentarios sobre el cumplimiento de actividades:

1.3. Resultados Obtenidos

- ¿Se han alcanzado los resultados esperados? (Sí/No)
- Indicar los resultados logrados en comparación con los esperados:
 - Resultado 1: [Logrado/No logrado]
 - Resultado 2: [Logrado/No logrado]
- Comentarios:

1.4. Calidad de los Entregables

- Evaluar la calidad de los entregables generados (1-5, donde 1 es muy mala y 5 es excelente):
 - Entregable 1: [Calificación]
 - Entregable 2: [Calificación]
- Comentarios sobre la calidad:

2. Aspectos Financieros

2.1. Presupuesto Inicial

- ¿Se ha respetado el presupuesto inicial? (Sí/No)
- Comentarios:

2.2. Ejecución del Presupuesto

- Comparar el presupuesto ejecutado con el previsto:
 - Item 1: [Presupuesto previsto] vs. [Presupuesto ejecutado]
 - Item 2: [Presupuesto previsto] vs. [Presupuesto ejecutado]
- Comentarios sobre la ejecución del presupuesto:

2.3. Fuentes de Financiamiento

- ¿Se han diversificado las fuentes de financiamiento? (Sí/No)
- Comentarios sobre las fuentes utilizadas:

2.4. Informes Financieros

- Se han entregado informes financieros de manera oportuna? (Sí/No)
- Comentarios sobre la presentación de informes:

3. Recomendaciones y Mejoras

- Sugerencias para mejorar la implementación técnica:
- Sugerencias para mejorar la gestión financiera:

Firma del Evaluador:

PLAN PROPIO PUEBLO KANKUAMO.

DIMENSIONES	COMPONENTES	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	APUESTAS / PROYECTOS	METAS	INDICADORES DE GESTION
1. CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL DEL PUEBLO INDÍGENA KANKUAMO PARA LA PROTECCION DE LA MADRE NATURALEZA	A. Recuperación del Territorio Ancestral	Consolidación del ordenamiento territorial tradicional del pueblo Kankuamo a través del saneamiento y ampliación del Resguardo y la recuperación y manejo de los sitios sagrados hasta la "Línea Negra".	Saneamiento y ampliación del Resguardo Kankuamo		Adquisición de tierras en la Zona de Ampliación del Resguardo Kankuamo	Ampliación de 80 mil hectáreas para el año 2020 adjudicándolas al Resguardo Indígena Kankuamo	N° de hectáreas adquirida para el Resguardo Indígena Kankuamo
					Adquisición e incorporación de predios titulados y de mejoras al interior del Resguardo	Saneamiento de 12 mil hectáreas del Resguardo Indígena Kankuamo para el año 2016	N° de hectáreas compradas para sanear el Resguardo Indígena Kankuamo N° de acciones realizadas para el saneamiento del resguardo indígena Kankuamo N° de acciones realizadas para la consolidación del resguardo indígena Kankuamo
					Creación, implementación y consolidación de un Sistema de Información territorial	Creacion y Consolidación de un Sistema de Información Territorial del Pueblo Indígena Kankuamo en 2015	Un Sistema de Información Territorial del Pueblo Indígena Kankuamo consolidado N° de acciones realizadas para la consolidación del Sistema de información territorial
			Protección Recuperación Especies y de Sagrados		Recuperación y manejo de sitios sagrados en el territorio Kankuamo y en la Línea Negra.	Recuperación, protección, y creación de figuras jurídicas a perpetuidad de sitios sagrados en territorios Kankuamo.	N° de hectáreas protegidas y recuperadas
	B. Desarrollo del modelo del ordenamiento territorial propio del pueblo Kankuamo en función del manejo integral y ancestral de las cuencas hidrográficas, la conservación de los bosques, la biodiversidad y el uso del suelo según su vocación	Recuperación de los elementos ambientales del Territorio Kankuamo: bosques secundarios, rastrojos, cuencas abastecedoras mediante la regeneración natural, y las zonas de alto nivel de erosión y potrerización, mediante la reforestación con especies nativas y la reducción del pastoreo extensivo.	Conservación y protección ambiental del territorio Kankuamo.		Protección y potenciación del Recurso Hídrico en el Resguardo Kankuamo mediante el encerramiento de nacederos, manantiales y ojos de agua.	Implementar en 2015 una Estrategia para el restablecimiento de la base natural del Territorio: recuperación de suelos y areas degradadas, recuperación de cuencas hídricas y regulación de la presión antrópica.	N° de hectáreas suelos y areas degradadas recuperadas N° de cuencas hídricas recuperadas N° de normas propias implementadas para la regulacion de la presión antrópica
					Caracterización de Flora y Fauna del Resguardo como un mecanismo de apropiación territorial y para la conservación.	Realizada la caracterización de Flora y Fauna del resguardo para la apropiación territorial y la conservación de las especies en vías de extinción.	N° de hectáreas suelos y areas degradadas recuperadas N° de cuencas hídricas recuperadas N° de normas propias implementadas para la regulacion de la presión antrópica
					Desarrollar acciones de conservación en áreas estratégicas en el Resguardo, desde lo cual se impulsen estrategias pedagógicas para la sensibilización y la difusión de los valores ambientales.	Implementar una estrategia para la conservación de áreas estratégicas, la formación y la sensibilización para una mayor apropiación de las normas internas de protección a la madre naturaleza.	N° de acciones realizadas para implementar la estrategia Una estrategia de conservación de áreas estratégicas implementada
		Reglamentar los usos y manejo de la tierra, los bosques, las fuentes hídricas, la fauna en aras de garantizar su preservación y reducir los factores de contaminación, la fragmentación y la presión antrópica sobre el territorio.			Recuperación de áreas desertificadas en el Resguardo Kankuamo, mediante su repoblamiento forestal con especies nativas y la implementacion de un Modelo participativo comunitario de reforestación	Implementación de un programa de recuperación de las áreas desertificadas en el Resguardo Kankuamo	N° de hectáreas Desertificadas recuperadas.
					Implementación de un centro de gestión ambiental Kankuamo	Implementación y/o operación de un centro de gestión ambiental Kankuamo.	N° de gestión ambiental centros implementados
		Definir, como áreas de protección absoluta aquellas zonas del Territorio Kankuamo que representen y/o contengan valores ancestrales, bosques primarios, corredores ecológicos, fuentes hídricas y altos niveles de erosión.			Caracterización agroecológica de cuencas y microcuencas del Resguardo Kankuamo.	Realizada la caracterización de las cuencas y microcuencas del resguardo.	N° de cuencas y Microcuencas caracterizadas.
					Adelantar un proceso de formación de mamos al interior del pueblo Kankuamo, tomando como base a los niños y niñas que de acuerdo a la consulta tradicional sean designados para tal fin.	Crear espacios propio para la formación de mamos y sagas.	N° de mamos y sagas Kankuamo formados N° de kulvis formados

2. FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y LA AUTODETERMINACIÓN	**A. Impulso al proceso de recuperación de la identidad del pueblo Kankuamo.**	Fortalecimiento del sistema organizativo tradicional a partir de los principios establecidos en cada ezwama con la coordinación e integración de los Mamos y Mayores, que parte desde el reconocimiento del centro de Gobierno Indígena.	Fortalecimiento cultural para la recuperación de los roles de los miembros del Pueblo Kankuamo, como un mecanismo para la apropiación cultural y territorial		Generar alianzas con los mamos y demás autoridades de los otros pueblos indígenas de la SNSM, para fortalecer el proceso de recuperación cultural y el fortalecimiento del gobierno propio del pueblo Kankuamo	Creación de escenarios conjuntos para reflexion y construccion de consensos del conocimiento ancestral de la SNSM	No. De Escenarios para la reflexion creados
					Crear y fortalecer espacios de transmision del conocimiento ancestral	Construcción de Casas Ceremoniales en el Resguardo Kankuamo.	No. De casas ceremoniales construidas
					Reactivacion de escenarios para el encuentro e intercambio intercultural de los pueblos indígenas de las SNSM	Realizacion de encuentros interculturales de pueblos indígenas de la SNSM	No. De encuentros interculturales realizados
					Recuperación e investigación de la Memoria Histórica del Pueblo Kankuamo.	Recopilación de la memoria historica del pueblo indígena kankuamo	No. estudios realizados para la recopilacion de la memoria histórica del pueblo Kankuamo
					Rescate y fortalecimiento del arte y la cultura tradicional Kankuamo.	Creación de la Escuela de arte y cultura para incentivar la craetividad y el desarrollo de talentos	No. De escuelas de arte y cultura creadas.
						Creacion de un programa de estímulos para la recuperación,creacion y difusion del arte y la cultura kankuama.	No. De programas de estimulos implementados para la recuperación, creación y difusion del arte y la cultura kankuama.
					Creacion de un Centro de Estudio de la lengua kankuama	Recuperación de la lengua propia del pueblo Kankuamo.	No. De acciones realizadas para la recuperación de la lengua kankuama
	A. Fortalecimiento del sistema de Justicia Propia	Impulsar y fortalecer la autonomía de las autoridades indígenas en el Territorio Ancestral, definiendo y ordenando las competencias, en el contexto de los mandatos de nuestra Ley de Origen y del control que sobre el territorio ejercen las autoridades indígenas.	Fortalecimiento de los instrumentos y mecanismos internos para el Control Social del pueblo kankuamo		Recuperación y unificación de las normas internas e instrumentos para la aplicación de justicia propia	Construcción del Manual de Justicia Propia	No. De manuales de justicia propia construidos.
						Construcción y dotación de Centros de Justicia y Socialización, como parte del Sistema de Aplicación de la Justicia y Control Social del Pueblo Kankuamo.	No. De centros de justicia y socialización construidos y dotados.
					Fortalecimiento de la autoridad tradicional en el marco del gobierno propio del pueblo kankuamo	Recuperación y Fortalecimiento de los sistemas propios de autoridad, Semaneros, Mayores.	No. De sistemas propios de autoridad recuperados y fortalecidos
						Fortalecimiento de la Escuela de Derecho propio "FREDY ANTONIO ARIAS ARIAS" para formación Politica y en liderazgo de indígenas Kankuamos.	No de acciones de fortalecimiento de la Escuela de Derecho Propio
						Establecer mecanismos de coordinación, articulación y armonización de la jurisdicción indígena con la jurisdicción ordinaria.	No. de mecanismos de coordinación, articulación y armonización de la jurisdicción indígena con la jurisdicción ordinaria establecidos.
			Recuperación del tejido sociocultural para garantizar el diálogo intergeneracional y la reapropiación de las Normas Propias			Creación de escenarios para el ejercicio de las practicas tradicionales en el marco del gobierno propio	No. De escenarios creados para el ejecicio de las prácticas tradicionales en el marco del gobierno propio
						Creación e implementación del Sistema de Normas Propias para la regulación de las prácticas de manejo, uso y control de los recursos ambientales del Resguardo.	No. De normas y mecanismos desarrollados para la regulación de las prácticas de manejo, uso y control de los recursos ambientales del Resguardo.

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO
Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7

GOBERNANDO EN UNIDAD

REGISTRO DE ASISTENCIA:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	Revisión Procesos Unidad Productiva Kankuama.
LUGAR: La Mina Predio "El Encanto"	**FECHA:** 22 de Septiembre

NOMBRES Y APELLDOS	DOC. IDENTIDAD	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
Elmer Luis Maestre	1065831910	Asesor tecnico	Atanquez	
Danna Patencia Maestre	1149195356	coordi. Prod y comercializacion	La mina	
María Rosa Romero Arias	1003265266	Coord. Proy FIMI	La Mina	María Rosa Romero
Karen Maestre	1063683984	Ing. ambiental	Makemake	Karen Maestre
Deiver Martinez	1143598245	Ing Agroindustrial	La Mina	Deiver Martinez
David Felipe Arias	1080357677	Asesor	Atanquez	
Judith Fuentes	1065046975	Coord área de planeacion	Atanquez	
Yesid Mendoza Arias	77791872	Coord Coral bien vivir	La Mina	

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO
Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7

GOBERNANDO EN UNIDAD

REGISTRO DE ASISTENCIA:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Reunión con asentamientos y equipo planeación

LUGAR: Casa Indigena Oficina Kogui **FECHA:** 25 septiembre

NOMBRES Y APELLDOS	DOC. IDENTIDAD	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
Luis Castilla	77011155	Coordinador El Jabo	El Jabo.	Luis Castilla
Rafael Oñate	12644504	coordinador	[illegible]	[illegible]
Dely Fuentes Ariza	1065619306	Coordinadora	Aguas Blancas	Dely Fuentes A.
Eduardo Montero	1065562139	Cabildo CKV	Valledupar CKV	[illegible]
Doralba Manlanda	1.066.866.674	Coordinadora Comunicación Azucar Buena	Azucar Buena.	Doralba Manlanda.
Palmira Maestre	1065631045	Coordinadora los Corazones	los Corazones	Palmira
Nubia Cortes	1065580439	Asistente	Valledupar CKV	Nubia Cortes
Feber J Cortes	77031498	Mayor	Tayronaka	[illegible]
Monliz Mendoza B.	1065656352	Asistente	Valledupar	Monliz Mendoza.
Mario Jesus Consuegra	9977638	Asistente	Valledupar	[illegible]

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO
Sierra Nevada de Santa María - Valledupar - Cesar NIT: 900874989-7

GOBERNANDO EN UNIDAD

REGISTRO DE ASISTENCIA:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Reunión Comisión Buen Vivir Directiva Cabildo Mayor

LUGAR: Oficina kankuama **FECHA:** 12 septiembre

NOMBRES Y APELLDOS	DOC. IDENTIDAD	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
Yesid Mendoza A.	7191877	Coord. Gral buen vivir	La Mina	
Christian Arias M	39.461640	Coord. Area Jurídica - OIK	Atanquez	
Johonny Díaz	77177487	Coordinación Buen Vivir	Pueblo Bello	Johnny Díaz
Victor Eduardo Martinez	12 bucuta	Fiscal General	Atanquez	Victor E Martinez
Marcelino Caceres	49787979	Tesorero C&M.	Eukaporí	
Isaac Gutierrez	77030097	Coord. Consejo General Mayores	Atanquez	
Ricardo Gutierrez de piñeres	1065808223	Asesor Jurídico	Atanquez	
Ilvio Mastre	77.182253	Cabildo menor	Los Haticos	
Jonar Jimenez M	9.694873	Asesor Consejería	ONIC	
Yireth Molina	1143509276	Sistematizadora ONIC	ONIC	
Viviana Suarez M	1072642475	Consejera	ONIC	
Juan Adolfo Iguez Mindiola	1065617982	Secretario General	Atanquez	
Jenith Fontes A	1.065646974	Coord Planeación PZK	Atanquez	

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO
Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7

GOBERNANDO EN UNIDAD

REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Revisión proceso Planeación

LUGAR: Oficina Casa Indigena **FECHA:** 28 septiembre

NOMBRES Y APELLDOS	DOC. IDENTIDAD	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
Yenith fuentes A	1065846945	Prof Area Planeacion Casa	Planeacion	
Carmen Manjarres Auña	1067944024	Ing Agronoma	Alcaldia Valledupar	Carmen Manjarres
Victor Mur	77774426	Exb 100 MENOR	MOVILLO	Victor Mur
Cevin Martinez R.	1193548215	Eg. Tecnico Ing Agroindustri	La Mina	Dev M
Danna Palencia M	1149195356	Eg. Tecnico Producción y Come.	La mina	DANNA

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO
Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7

GOBERNANDO EN UNIDAD

REGISTRO DE ASISTENCIA:				
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:				
LUGAR:			FECHA:	
NOMBRES Y APELLDOS	DOC. IDENTIDAD	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
Freddy Martinez	77193166	Dinamizador	Atanquez	

Casa Indígena, Avenida Hurtado. TELEFAX (5) 5898114. Municipio de Valledupar Cesar Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO

GOBERNANDO EN UNIDAD

REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	Reunión comunitaria con autoridades de la comunidad de Pontón y el Área de Planeación, Gobierno, Gestión e Infraestructura del RIK			
LUGAR: Pontón – 9 Octubre 2024			**FECHA:**	
NOMBRES Y APELLDOS	**DOC. IDENTIDAD**	**CARGO**	**COMUNIDAD**	**FIRMA**
Mara Isabel Maestre	1.065607662	Antropóloga RIK	Atánquez	
Eiser David Soto E.	1003317778	Fiscal	Pontón	Eiser Soto.
Jonathan Arias	1.065612861	CGTMA	Los Haticos	
Dalmer Romero	1.065623640	C. Comunicaciones	Pontón	
Isai Marcel Arias Pacheco	1072653064	Mayor coor.	PONTÓN	
Castulo Cotes A.	77.174.345	Mayor Tradicional	Pontón	
Yisith caceres	77.171.164	secretario Mayores	Pontón	
Maribel caceres	1733599068	mayor	Pontón	Maribel
Clemente cuello	77033725	Mayor	Pontón	clemente
Yoluth Cotes	1077431	Cabildo	Pontón	
Priscila Pacho M	49-782065	Mayor	Pontón	
KORAIMA ARAUJO ARZ	033789 82	Asesora técnica	Atánquez	KORAIMA ARAUJO
Alex Ivan Torres Maestre	1133 544 150	Practicante	Atanquez	

Powered by CamScanner

RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO

GOBERNANDO EN UNIDAD

REGISTRO DE ASISTENCIA				
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	Reunion comunitaria con autoridades de la comunidad de Pontón Y el area de Planeacion, Gobierno, Gestion e Infraestructura del Rio			
LUGAR:			FECHA:	
NOMBRES Y APELLDOS	DOC. IDENTIDAD	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
Elmer Luis Maestre	1065831910	Asesor tecnico	Atanquez	
Daniel Arias	1088357677	Asesor	Atanquez	

Powered by CamScanner

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO

GOBERNANDO EN UNIDAD

REGISTRO DE ASISTENCIA				
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	Reunión de apertura de la oficina del Área de Planeación, Gobierno, Gestión e Infraestructura en la comunidad de Atánquez.			
LUGAR: Comunidad de Atánquez-Subcentro			**FECHA:** 27 de septiembre de 2024.	
NOMBRES Y APELLDOS	**DOC. IDENTIDAD**	**CARGO**	**COMUNIDAD**	**FIRMA**
Yuridh Juntas A	1.065648975	Coord Área de planeación	Atanquez	
Daniel Felipe Arias	1088357677	Asesor	Atanquez	Daniel Arias
Elmer Luis Maestre	1065831910	Asesor	Atanquez	Elmer Maestre
Kiraima Arauio Daza	1003378982	Asesora técnica	Atánquez	Kiraima Arauio Daza
Seth Dicos Martinez	77169160	coordinador Territ. y H. S	Atanquez	
Arlinn Montero	1003375887		Atanquez	
Sandra Maestre	49770772	concejal territorio Mujer ONIC	Atanquez	
Nerla Arias Cotes	1065612523	Secretaria Comisión Territorio y Medio Amb.	Atánquez	Nerla Arias Cotes
María Isabel Maestre	1.065607662	Antropóloga-OIA MEC	Atánquez	
Jhon Zbet Tomas M	7574278	Autoridad	Atanquez	Jhon Tomas
Sol Yasmin Pinto	1.148.196.191	Secretaria del Cabildo Menc.	Atanquez	Sol Yasmin Pinto

Powered by CamScanner

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO								
PROCESOS ÁREA DE PLANEACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN								
ÍTEM	PROCESO GENERAL	PROCESO ESPECÍFICO	RESPONSABLE DIRECTO	AVANCES	ESTADO ACTUAL	REQUERIMIENTOS	SOPORTES	ARTICULADO CON
	PROYECTOS SGP	ENTREGA DEL PROYECTO DE GOBIERNO	FARITH FUENTES	Se presentó el proyecto de gobierno con su documento técnico, presupuesto y cotizaciones para cargar a la plataforma MGA.	CUMPLIDO	AVANZAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Soportes de procesos	Área jurídica y de derechos humanos
		ENTREGA DEL PROYECTO DE MÚSICA, JÓVENES Y ENCUENTROS CULTURALES	KORAIMA ARAUJO	Se presentó el proyecto de jóvenes y encuentros culturales con su documento técnico, presupuesto y cotizaciones para cargar a la plataforma MGA	CUMPLIDO	EL PROYECTO DE MÚSICA REQUIERE REVISIÓN Y CONCERTACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y LOS MÚSICOS TRADICIONALES		Área jurídica y de derechos humanos
		ENTREGA DEL PROYECTO DE COCINAS	DANIEL FELIPE ARIAS	Se presentó el proyecto de cocinas comunitarias con su documento técnico, presupuesto, diseños y cotizaciones para cargar a la plataforma MGA.	CUMPLIDO	se realizao el seguimeinto contractual y hasta la fecha de rpesentacion se encontraba en ele ejercicio de licitacion publica	remitio al area de contrataciones del resguardo kankuamo	Área jurídica y de derechos humanos
		ENTREGA DEL PROYECTO DE ESCUELA DE DERECHO PROPIO	KORAIMA ARAUJO - FARITH FUENTES	No se ha avanzado en la formulación	CUMPLIDO	revision por parte de las comisiones delegadas al tema	documento base de formulacion	Área jurídica y de derechos humanos
	INFRAESTRUCTURAS	DISEÑO DE BIOFABRICA DE ABONO	DANIEL FELIPE ARIAS	En convenio con JAICA quien trabaja con la embajada de Japón se requiere tener un diseño de la biofabrica y materiales que se requieren para la construcción, ya se tiene el diseño y cantidad de materiales. Falta enviar un formulario.	23 de mayo de 2024	se dio inicio a la obra correspondiente	se remiten evidencias fotograficas	Comisión de Economías Propias y Buen Vivir
		TRIPLE AAA	DANIEL FELIPE ARIAS	se solicito avanzar en la parte tecnica de la estructuracion juridca y legal de la empresa	INCUMPLIDO	no se cuenta con el documento base	N/A	
		ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	DANIEL FELIPE ARIAS	Se está trabajando en el alcantarillado de Atánquez, acueducto de La Mina, acueducto regional de Atánquez, Guatapuri, Chemesquemena y Pontón.	Avance	se cuenta con los estudios y diseños prestablecidos a la espera de dar viabilidad por parte del ministerio de Agua	evidencia del carge de la informacion	comision de economias propias y buen vivir
		SUPERVISIÓN A LAS OBRAS EN EJECUCIÓN	DANIEL FELIPE ARIAS	Se han desarrollado recorridos en las diferentes instituciones educativas que están siendo intervenidas para la respectiva supervisión y seguimiento en la ejecución..	Avance	hasta el momento se hizo entrega de las mimas a las instituciones educativas del resguardo	N/A	Comisión de Educación Propia, Cultura e Identidad, órgano fiscal y comunidades.
		REVISIÓN Y ANÁLISIS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES	FARITH FUENTES	Se realizó el análisis de los planes de desarrollo municipal y departamental donde a su vez se presentó un documento complementario a las propuestas, metas y productos planteados por las entidades territoriales con el fin de incorporar apuestas específicas de los Pueblos Indígenas. Asimismo, se participó en las mesas de trabajo convocadas por la asamblea departamental, concejo municipal y equipo de planeación de la alcaldía, se llevó a cabo el diálogo, socialización y radicación de dichos documentos.	CUMPLIDO	a la espera de sostener una reunion con los secrtarios de despacio del municipio y departamento	Documentos complementarios (Alcaldia y gobernación)	Área jurídica y de derechos humanos
		COMUNIDADES ENERGÉTICAS	DANIEL FELIPE ARIAS	se construyo una ruta con elministerio de energias en el que se definicio avanzar con la primera comunidad energestica en la subregion sierra nevada. En la comunidad de la mina predio el encanto	CUMPLIDO	se hace segumieitno conjunto	documento base de formulacion	comision de economias propias y buen vivir

	VARIOS	PIRCK	KORAIMA ARAUJO - DANIEL FELIPE ARIAS	Se ha acompañado el ejercicio técnico de las medidas contempladas en el PIRC y se está a la espera por parte de la Unidad que concluyan lo correspondiente a insfraestructuras en términos de presupuestos.	EN AVANCE	a la espera de avanzar en dialogos politicos	N/A	Comisión de Derecho Propio y Derechos Humanos
		SEGUIMIENTO A LA INICIATIVA RAÍCES DE USAID	KORAIMA ARAUJO	Se realizó la presentación de la encuesta de interés para aplicar a la convocatoria como Resguardo Indígena Kankuamo y se ha avanzado en la estructuración de la documento conceptual de la propuesta, esto en apoyo con la profesional Angélica Lesmes.	EN AVANCE	Se espera resultados a finales de mayo según lo planteado en la convocatoria para conocer si somos convocados como organización por parte de USAID	Presentación de la encuesta de interés, borrador del documento conceptual.	Área de Planeación, Gobierno y Gestión.
		SEGUIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE MINISTERIO DE CULTURA	KORAIMA ARAUJO	Se realizó la formulación y aplicación con la propuesta titulada: ENTRELAZANDO CABUYAS: TEJIENDO CAMINOS PARA LA REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA KAKACHUKUA EN EL PUEBLO INDÍGENA KANKUAMO	EN AVANCE			Área de Planeación, Gobierno y Gestión. - En articulación con el profesor Olman Blanchard.
		INFORME PARA LA ASAMBLEA DE DELEGADOS	KORAIMA ARAUJO - KATHY DANGOND	Se revisó el documento conceptual del informe para presentar y se acopio la información correspondiente. Cabe aclarar que faltó información de las diferentes áreas del equipo técnico en articulación con las comisiones y demás estructuras de gobierno.	CUMPLIDO		Carpeta para entregar al presidente de la asamblea de delegados	Diferentes áreas del equipo técnico
		SEGUIMIENTO A LA INICIATIVA KANKUAMO DIGITAL	ELMER MAESTRE	Se realizó la visita a los potenciales puntos, escuelas y zonas wifi donde se implementarán los servicios de internet, zona wifi y punto Smart en cada comunidad, y se identificó en las instituciones el estado actual de las salas de informáticas, y las necesidades que tiene para implementar unos laboratorios inteligentes y digitales para los planteles educativos.	EN AVANCE	a la espera de avanzar en la consecuesion de recursos para el resguardo		Área de Planeación, Gobierno y Gestión.
	PRODUCTIVOS	SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE GANADERÍA	ELMER MAESTRE	Se realizó la programación de los hitos de contratación para la obra, la interventoria y supervisión, a su vez se definió el alcance del proyecto, esta pendiente por cargar el cronograma de actividades en la plataforma gesproy.	EN AVANCE	se dio inicio desde las plataformas al proyecto en mencion		Área jurídica y de derechos humanos
		DISEÑO Y PRESUPUESTO PROYECTO OBRAS PRODUCTIVAS	DANIEL FELIPE ARIAS	Se ha avanzado en el diseño y presupuesto de las diferentes obras que se van a realizar en 'El Encanto': área de sacrificio, desplumaje, cuarto frio, bodega y albergue.	EN AVANCE	Se requiere el diseño estructural y eléctrico de las obras con unos especialistas.		

ANEXO DE PROYECTOS Y PROCESOS EN GESTION EN EL MARCO DE LA: Coordinación para la formulación de proyectos con miras a la búsqueda de inversiones en las dimensiones del RIK en el marco del plan propio.

ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESO DE GESTIÓN

ANEXO I. CUADRO DE SEGUIMIENTO A LA PRESENTACION DE CONVOCATORIAS.

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA/ENTIDAD OFERENTE- ACCIÓN EN DESARROLLO	ESTADO DE LA GESTIÓN
Formulación y presentación ROOTS (RAÍCES)	No fue seleccionada la propuesta para la aplicación, sin embargo, se continua con el ejercicio de fortalecer a estas organizaciones a través de la red que esta misma entidad dispuso. Se anexa pantallazo de inscripción.
Formulación y gestión PROGRAMA DESTINO NATURALEZA - DNA	No fue seleccionada la propuesta; esta se presentó en asocio cono los pueblos indígenas agremiados en el CTC
Formulación PLAN DE CONVOCATORIAS DE LA ASIGNACIÓN AMBIENTAL Y EL 20% DEL MAYOR RECAUDO Y PLAN DE CONVOCATORIAS ESPECÍFICAS PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2023-2024.	La propuesta continua en la revisión por parte de la entidad a la espera de definir recursos para la misma, se presentó a través de la ONIC
Implementación de estrategias para la conservación uso sostenible de biodiversidad sus servicios ecosistémicos en zonas de importancia hídricas en la sierra nevada de santa marta- resguardo kankuamo	Se formulo el proyecto y fue presentado ante el Fondo sin embargo no fue seleccionado; la siguiente fase es revisión del documento y remitirlo nuevamente.
Fortalecimiento productivo para el mejoramiento de las capacidades competitivas y de la calidad de los productores mediante el fomento	Se cuenta con el proyecto formulado e ingresado al banco de proyectos del pueblo indígena kankuamo

de la actividad de cria y explotación caprina en el municipio de Valledupar.	
Programa Nacional de Estímulos – MINISTERIO DE CULTURA	Se presento y se espera que al finalizar octubre se cuente con información de registros y selección de la misma
Formulación proyecto Darwin: **Fortalecimiento de los conocimientos, capacidades y generación de ingresos de la población indígena Kankuamo, como estrategia para conservar la biodiversidad y reducir la pobreza multidimensional en la Sierra Nevada de Santa Marta".**	Proyecto formulado y presentado en la fecha correspondiente su formulación ha sido en el Idioma Ingles y esta por valor de los 1.000 millones de pesos.
Formulación y gestión agrosavia: Selección de nuevas variedades de caña de azúcar para panela, con alta productividad agroindustrial, amplia adaptabilidad, tolerantes a los factores bióticos y abióticos de las zonas paneleras de Colombia.	Se selecciono el proyecto, y se eligió en asocio con la asociación de productores agroecológicos una parcela demostrativa en el que se desarrollaran los ejercicios de investigación.
Formulación y gestión proyecto biofábrica; impulsar los procesos de sostenibilidad a través de las líneas de bioinsumos en el pueblo indígena kankuamo	Se dio inicio al proyecto que pretende fortalecer la sostenibilidad del resguardo con la producción de bioinsumos, hasta el momento no se cuenta con un documento base a pesar de haber solicitado a esta entidad; por el momento se construirá en el encanto, Atanquez y en la planta despulpadora de frutas y verduras.
Formulación y gestión proyecto semillas: Vinculación de tecnologías con enfoque en seguridad alimentaria y agricultura ecológica en pueblos ancestrales de la Sierra Nevada de Santa Marta, mediante la integración de actores rurales territoriales para la innovación	Este proyecto fue socializado por la corporación de investigación agrosavia- en el que se explicó los diferentes propósitos que persiga este proyecto para fortalecer la soberanía alimentaria en los cuatro pueblos; se debe realizar una reunión con eta entidad para definir el ejercicio específico con el pueblo kankuamo

Formulación y gestión; Mosca soldado en asocio con el resguardo indígena kankuamo.	Aprobado, según correo anexo. El resguardo fue convocado para realizar una reunión en donde se explicara las actuaciones administrativas, financieras y fiscales de la misma
formulación del proyecto ID 14829 " fortalecimiento de la soberanía alimentaria, basada en los usos y costumbres de tradición étnica, a través de la entrega de herramientas e insumos agropecuarios a las familias retornadas de la comunidad de rio seco, resguardo indígena kankuamo, municipio de valledupar, departamento del cesar"	Este proyecto hace parte de las medidas del plan de retorno y reubicación de esta comunidad; por lo que es indispensable que su ejercicio se avance a la par de lo solicitado por la misma comunidad; en tal sentido se apoyo en su formulación y gestión y se encuentra a la espera de definir unas certificaciones y proceder a avanzar en la compra para la entrega en dos semanas.
formulación del proyecto ID 14829 " fortalecimiento de la soberanía alimentaria, basada en los usos y costumbres de tradición étnica, a través de la entrega de herramientas e insumos agropecuarios a las familias retornadas de la comunidad de rio seco, resguardo indígena kankuamo, municipio de valledupar, departamento del cesar"	Este proyecto hace parte de las medidas del plan de retorno y reubicación de esta comunidad; por lo que es indispensable que su ejercicio se avance a la par de lo solicitado por la misma comunidad; en tal sentido se apoyo en su formulación y gestión y se encuentra a la espera de definir unas certificaciones y proceder a avanzar en la compra para la entrega en dos semanas.
Proyecto ACDIVOCA: Gobernanza ambiental y autonomía productiva del pueblo kankuamo: un camino hacia la sostenibilidad colectiva y la paz	Proyecto fue seleccionado para la etapa de la CO-creacion. A la espera de recibir notificación para iniciar el ejercicio. Presupuesto propuesto: COP. 530.000.000 Aporte estimado del Programa Juntanza Étnica COP: 300.000.000 Aporte estimado de la contrapartida de la organización solicitante COP: 230.000.000 Aporte estimado de recursos apalancados por la organización COP: 80.000.000
Formulación: Diseños y Cálculos Estructurales actualizados y Diseños Arquitectónicos, Corregimiento de Atanquez, Municipio de	

Valledupar, para Diseño de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR.	
Mejoramiento de la infraestructura vial dentro del territorio ancestral del pueblo KANKUAMO en las veredas el PONTÓN, los HATICOS, el MOJAO y RANCHO DE LA GOYA en El Municipio de Valledupar, Cesar	Se radico el proyecto ante el Departamento para la prosperidad social; así mismo es un proyecto que se había presentado ante la funete de financiación de OCAD PAZ que presento dificultades en su ingreso a la plataforma y fue descartado en su segundo momento.
Formulación y actualización del proyecto: Construcción de 416 unidades sanitarias con pozo séptico, en el resguardo indígena Kankuamo, zona rural del Municipio de Valledupar, Cesar	Se cargo a la plataforma SUIFP el proyecto en mención con el objetivo de continuar con la ruta de búsqueda de los recursos. 07/10/2024 07:06:48 $22.588.121.803,00
Formulación proyecto: ADECUACIÓN DEL CENTRO DE VIDA KANKUAMA IPS EN LA COMUNIDAD DE ATÁNQUEZ RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	El proyecto se encuentra en gestión en coordinación con kankuama IPS ya se cuenta con el certificado emitido por el mecanismo especial de consulta del PDET SNSP- posible fuente de financiación ART nacional. $ 976.203.286,75
fortalecimiento de la salud del pueblo indígena kankuamo mediante la adquisición de dos ambulancias de traslado asistencial básico tab en el municipio de Valledupar - cesar - Jaime Luis arias Ramírez cabildo gobernador resguardo indígena kankuamo	Este proyecto que venia de vigencias anteriores, logro ser viabilizado con la entrega de 1 de 2 ambulancias; se espera que esta se entregue en diciembre del 2024.
PROYECTOS SGP QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE GESTIÓN- CONTRACTUAL	
contrapartida para la armonización ancestral desde las mujeres indígenas de la sierra de Gonawindwa.	En revisión del desglose de presupuesto presentado por la comisión de mujer familia y generación.
desarrollo de la tercera fase de la escuela de música y artes propios del pueblo kankuamo.	Ya se encuentra en ejecución

Fortalecimiento de los saberes y prácticas culturales e identitarias del Pueblo Indigena Kankuamo, Valledupar	En ejecución
fortalecimiento del ejercicio de gobierno propio en la implementación de mandatos del v congreso del pueblo kankuamo	En ejecución a la espera de hacer un ajuste en el presupuesto.
fortalecimiento de la identidad cultural mediante procesos de formación y educación propia	En revisión para montar al MGA-web
construcción y/o mejoramiento de infraestructura comunitaria tipo cocinas en las comunidades de los haticos, rancho de la goya, la mina, pontón y río seco a través de cocinas comunitarias. para fortalecer el gobierno propio en las comunidades del resguardo kankuamo.	Proceso adjudicado el 21 de octubre del 2024
consolidación territorial del pueblo kankuamo mediante la compra de predios y/o mejoras para el saneamiento y ampliación del resguardo indígena kankuamo.	Proceso en fase contractual

Imagen:



Cosechando aprendizajes

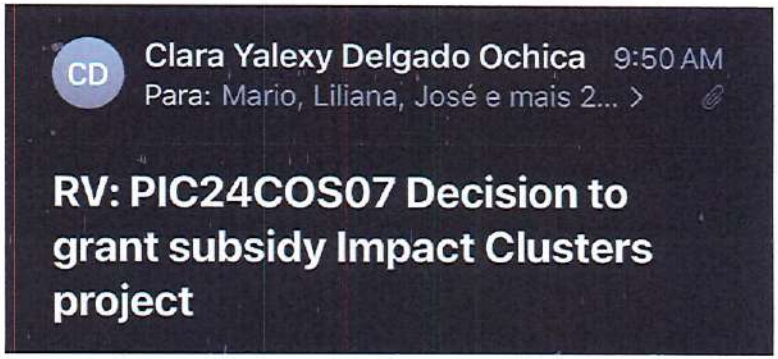
En el marco de la convocatoria RAÍCES, **USAID ha decidido ofrecer a las organizaciones que no fueron seleccionadas** para esta oportunidad de financiamiento, un **curso formativo GRATUITO en materia de diseño y gestión de proyectos,** que les permita formular soluciones eficaces a las problemáticas que afectan a las poblaciones étnicas en sus territorios.

El curso será impartido en siete zonas del país, por el **Programa SUMA SOCIAL**, implementado por **FHI 360.**

Para poder coordinar la participación, **es indispensable** precisar información sobre la ubicación exacta de la organización, el tipo de organización, y su capacidad de implementación de proyectos. Estos datos nos permitirán establecer la distribución territorial de los cursos y adecuar el contenido del taller acorde al nivel de madurez organizacional de los participantes.

Le invitamos a **diligenciar el siguiente formulario** a más tardar el 2 de octubre de 2024.

Se debe diligenciar **UN SOLO** formulario por organización.



RV: PIC24COS07 Decision to grant subsidy Impact Clusters project

Cordial saludo jefe y compañeros

Es grato informarles que el proyecto de la mosca soldado fue aprobado y hoy recibimos la respuesta oficial con los indicadores y presupuesto aprobado.

Gracias a todos por el apoyo en la formulación, espero seguir contando con su colaboración para afrontar el desarrollo de este. Espero que entre todos aprendamos de este nuevo tema que esta siendo cada vez mas relevante para nuestro entorno. Es un gran desafío lo que se nos viene por ser un área nueva, por el tipo de financiación, por el trabajo con tantos aliados…., pero sé que con el equipo que tenemos vamos a lograr tener resultados sorprendentes.

Gracias y felicidades a todos
Atn,
Clara Delgado

Submission

Restoration and Multidimensional Poverty in the Kankuamo Indigenous Community
Darwin Initiative Round 31: Capability & Capacity Project
DIR31CC\1790

Sir FARITH FERNANDO FUENTES ALVARADO
Kankuamo Indigenous Reserve

Submitted: 18/10/2024

Instructions | Print | Download as PDF

18 out of 18 pages — **100% complete**

Your application has been successfully submitted.

You will receive an automated email confirming your application form has been submitted.

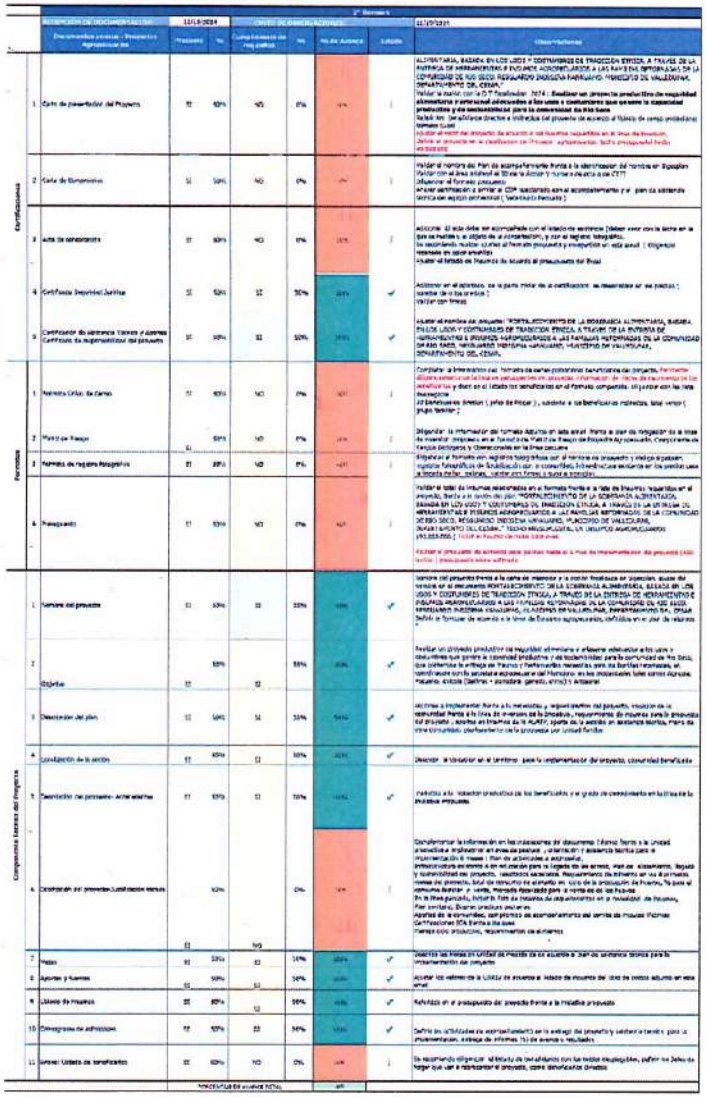
If you have any further queries please contact us.

For all general application queries, e-mail: BCF-Darwin@niras.com

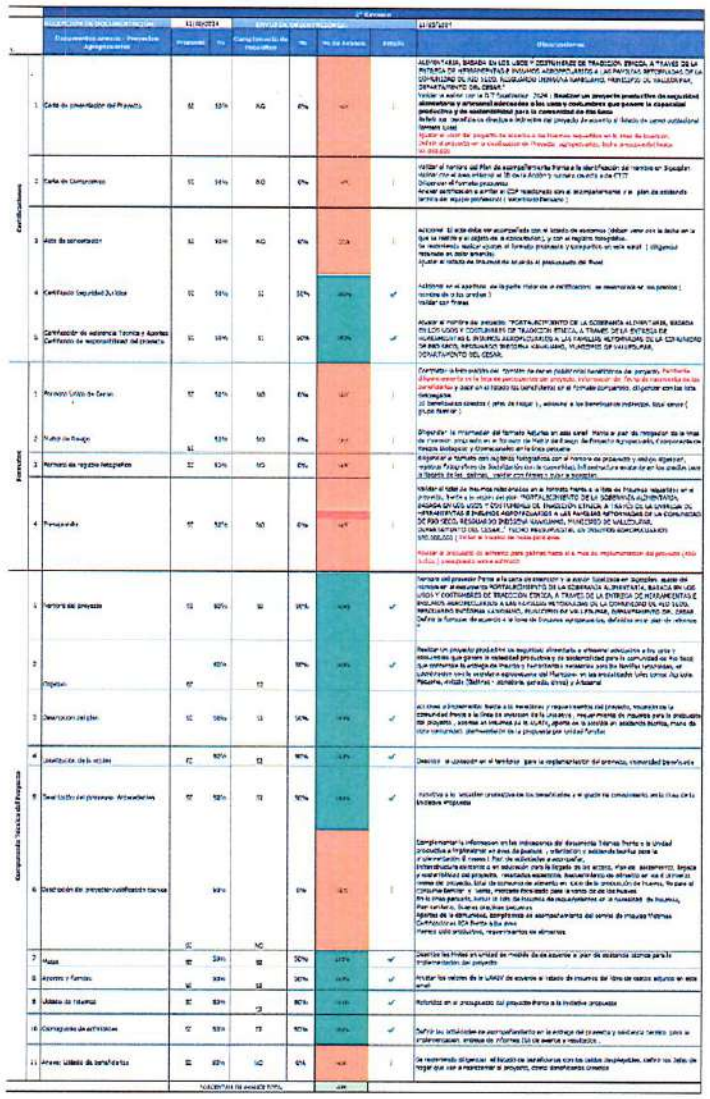
For all queries specifically related to the use of the Flexi-Grant system (including late supporting documents) e-mail: BCF-Flexigrant@niras.com

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	FORMATO INFORME DE PRESTACION DE SERVICIOS	Código	Versión
		FFF-TF-001	2
		Fecha:	Paginas
		5/05/2021	1/2

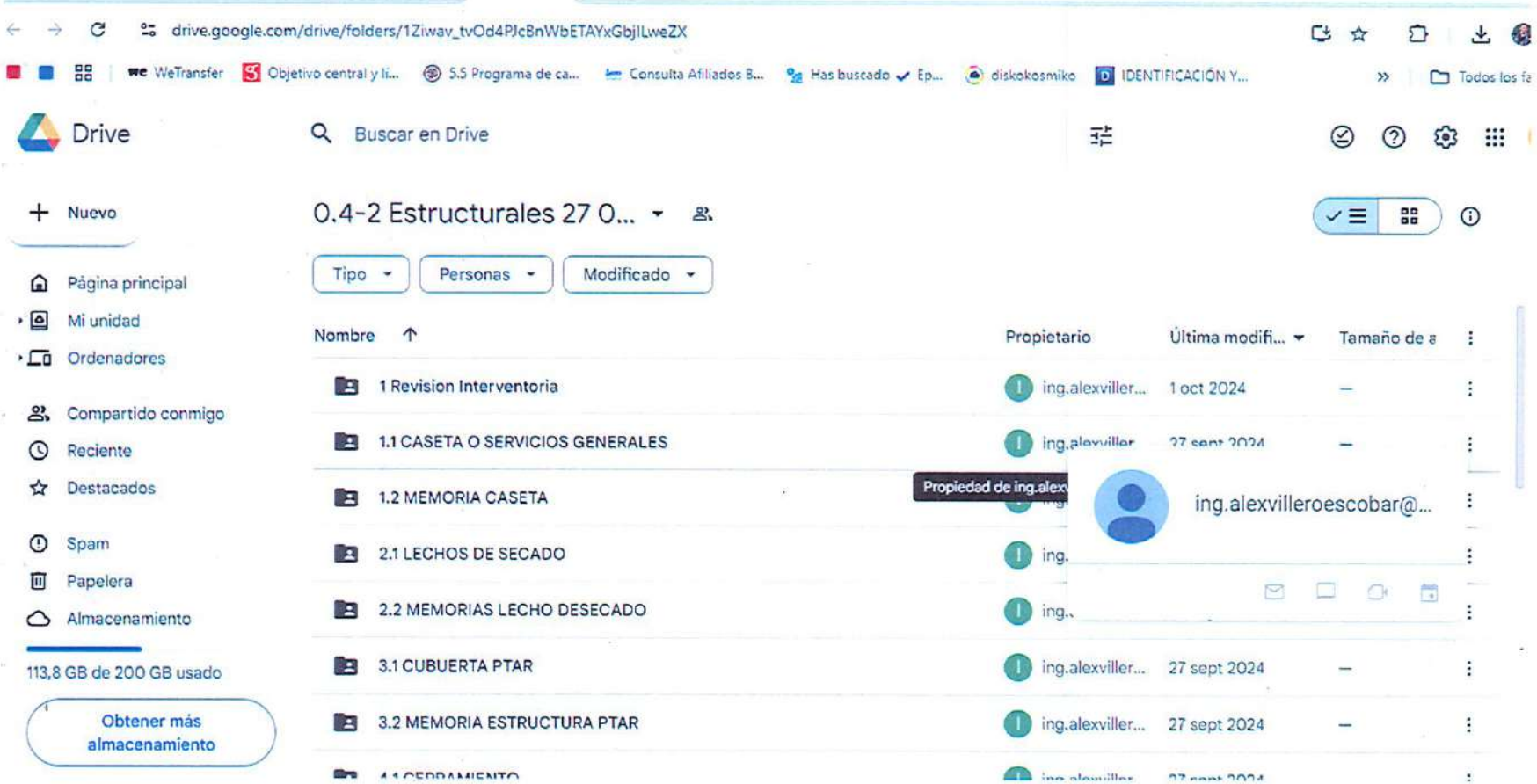








RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	FORMATO INFORME DE PRESTACION DE SERVICIOS	Código	Versión
		FFF-TF-001	2
		Fecha:	Paginas
		5/05/2021	1/2



CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. 820 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y GYC MEDICALS SAS.

CONTRATANTE	
NOMBRE:	**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP**
NIT.:	830.053.105-3
APODERADO GENERAL:	**JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	79.780.252
CARGO:	Gerente y Apoderado General CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, debidamente facultado mediante Escritura Pública No. 1337 del 27 de septiembre de 2019, Notaria 28 del Círculo de Bogotá.
DIRECCIÓN:	Calle 72 # 12– 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.
CONTRATISTA	
ENTIDAD:	**GYC MEDICALS SAS**
NIT.:	830.134.409
REPRESENTANTE LEGAL:	**MIGUEL FELIPE CONTRERAS BARRAGÁN**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	5.820.638
DIRECCIÓN:	Calle 40 No. 25-07, BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO:	6013224175
e-mail:	juridica@gycmedicals.com gyc.medicals@gmail.com imunoz@gycmedicals.com

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo Colombia en Paz fue creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, de acuerdo con el Decreto 691 de 2017, el cual le asignó el siguiente objeto: "*Artículo 2. Objeto del FCP. El objeto del Fondo Colombia en Paz (FCP) es ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente*

específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes."

2. Que, con el fin de viabilizar la operación del FCP, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 el 6 de septiembre de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX S.A., FIDUCENTRAL S.A., y FIDUAGRARIA S.A., cuyo objeto es, *"Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con los dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente".*
3. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien, a su vez, es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que, los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo No. 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en este, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.
5. Que mediante Decreto Ley 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP- se constituyó como un Patrimonio Autónomo adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE-, sin estructura administrativa propia, habilitado para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de todo tipo de recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final, siguiendo el Plan Marco de Implementación del mismo y el componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo, previstos en el Acto Legislativo 01 de 2016, así como en el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y otras acciones del posconflicto.
6. Que el mencionado Decreto indicó que, en el desarrollo de sus funciones el Fondo Colombia en Paz podrá: 1. Crear las subcuentas que se requieran para el desarrollo de su objeto. 2. Articular los demás fondos creados o que se creen con el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz. 3. Recibir aportes no reembolsables de fondos, personas, entes o entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o del derecho internacional para el cumplimiento de su objeto. 4. Celebrar convenios y contratos para el

cumplimiento de su objeto, incluyendo contratos de fiducia mercantil. 5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos.

7. Que el FCP se constituye como un instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.
8. Que, en la búsqueda de una paz estable y duradera y la terminación definitiva del conflicto armado, el Gobierno nacional suscribió el 24 de noviembre de 2016, con el grupo armado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (Farc-EP) un nuevo Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Dicho acuerdo contempla seis puntos, a través de los cuales, se busca avanzar hacia un nuevo campo colombiano, generar garantías para la participación política, fin del conflicto, solución al problema de las drogas ilícitas, las víctimas del conflicto y los mecanismos de implementación y verificación.
9. Que, en virtud del Decreto 2366 de 2015, modificado por el Decreto 1223 del 04 de septiembre de 2020, la Agencia de Renovación del Territorio – ART fue creada como una agencia estatal de naturaleza especial del Sector Descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita a la Presidencia de la República, que tiene por objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.
10. Que, por otro lado, el artículo 15 del Decreto 1223 de 2020, señala como funciones de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos (en adelante DEEP), las de "(...)2. Proponer, para aprobación del Director General de la Agencia, los lineamientos, parámetros y criterios para la estructuración y ejecución de proyectos de intervención territorial, a cargo de la Agencia. 4. Articular con entidades públicas y privadas modelos de operación para la estructuración y ejecución de los proyectos, a través de esquemas de asociación público privada, concesiones, convenios marco de cofinanciación y contratos con operadores, entre otros. 5. Proponer, cuando corresponda, a las entidades públicas y privadas los lineamientos para la estructuración y ejecución de los proyectos de reconciliación y desarrollo social, infraestructura y hábitat, desarrollo económico y de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, identificados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. 6. Adoptar las guías y formatos para la estructuración y ejecución de proyectos de competencia de la Agencia. 7. Definir, en coordinación con la Dirección 5 de Información y Prospectiva, los indicadores y parámetros para la medición del avance de los proyectos a cargo de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos. 8. Incorporar la perspectiva diferencial étnica, cultural, de género, y generacional en la estructuración y ejecución de los proyectos cuando así se requiera. 10. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia".

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. 820 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y GYC MEDICALS SAS.

11. Que, de igual manera, el Decreto 1223 de 2020 cita en su artículo 16 las funciones de la Subdirección de Reconciliación y Desarrollo Social: "1. Definir el alcance y los componentes técnicos y económicos de los proyectos de reconciliación, convivencia y paz, salud rural y educación rural a estructurar y/o ejecutar por la Agencia, en concordancia con los lineamientos de las entidades competentes en la materia. 2. Brindar insumos técnicos a las entidades competentes del nivel nacional y territorial para la estructuración y ejecución de proyectos de reconciliación y desarrollo social en los territorios PDET-PNIS. 3. Proponer, para aprobación del Director de Estructuración y Ejecución de Proyectos, la estrategia para la estructuración y/o ejecución de proyectos reconciliación y desarrollo social. 4. Diseñar manuales, procedimientos y formatos para la estructuración y ejecución de proyectos de reconciliación y desarrollo social. 5. Estructurar y/o ejecutar, con base en los lineamientos, parámetros y criterios técnicos aprobados por la Agencia, proyectos de reconciliación y desarrollo social. 6. Identificar y proponer aliados y operadores para apoyar el proceso de estructuración y ejecución de proyectos de reconciliación y desarrollo social. 7. Proponer a la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos los indicadores y parámetros para la medición del avance de los proyectos de reconciliación y desarrollo social. (...)".
12. Que, bajo este contexto, el Gobierno Nacional, a través del Decreto 893 de 2017, creó los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral – RRI y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el citado Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final.
13. Que, de este modo, como lo dispone el artículo 1° del Decreto 893 de 2017, los PDET tendrán una vigencia de diez (10) años y serán coordinados por la ART en ejercicio de las funciones que le son propias, ahora bien, cada PDET tiene por finalidad la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad en las zonas priorizadas, asegurando el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, el desarrollo de la economía campesina y familiar y las formas propias de producción de los pueblos, comunidades y grupos étnicos, el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto y el reconocimiento y la promoción a las organizaciones de mujeres rurales, y hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación (artículo 2 del Decreto 893 de 2017).
14. Qué, en virtud de los programas, planes y proyectos que quedaron pactados en los espacios participativos que adelantó la ART, que tuvieron su formación en la construcción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET y quedaron plasmados como iniciativas en los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR, se enmarcaron 8 pilares que agrupan las iniciativas para impulsar el desarrollo de los territorios, en el cual se encuentra el Pilar 2. Infraestructura y Adecuación de Tierras, el cual se enmarca en Infraestructuras físicas básicas tales como vías, conexión a energía y a internet.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. 820 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y GYC MEDICALS SAS.

15. Que, ahora bien, la ART hace parte fundamental del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" en aras de continuar la gestión y articulación para la implementación de las iniciativas contempladas en los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR en el marco de los Planes de Acción para la Transformación Territorial – PATR.
16. Que, dicho esto, la ART en el marco de su Plan Estratégico 2023 – 2026 "Territorios para la Vida y la Paz Total", describió líneas y objetivos estratégicos para el cumplimiento de las metas en el cuatrienio, ahora bien, para el año en curso la DEEP estableció en su Plan de Acción de conformidad a la Línea estratégica 1. "Transformación territorial para la vida, la Paz Total y el cierre de brechas" y al objetivo estratégico 2. "Articular la estructuración y ejecución de proyectos para la transformación territorial, que permitan el cierre de brechas de los territorios PDET, PNIS y territorios mayormente afectados por la violencia y con presencia de cultivos de coca, amapola y/ o marihuana; con 6 la participación incidente de las comunidades y enfoques diferenciados, en todo el ciclo de los proyectos." las metas a cumplir. De igual manera, el Plan Estratégico Institucional de la vigencia 2023 de la Agencia de Renovación del Territorio, aprobado por el Consejo Directivo, estableció, entre otros, el siguiente Objetivo Estratégico:
 "Objetivo Estratégico 01: "Transformación territorial para la vida, la Paz Total y el cierre de brechas." en el numeral 1.3. Articular la estructuración y ejecución de proyectos para la transformación territorial, que permitan el cierre de brechas de los territorios PDET, PNIS y territorios mayormente afectados por la violencia y con presencia de cultivos de coca, amapola y/ o marihuana; con la participación incidente de las comunidades y enfoques diferenciales, en todo el ciclo de los proyectos.
17. Que, en el mismo sentido, mediante el Decreto 691 de 2017 se creó el Fondo Colombia en Paz (FCP), como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia la República, sin estructura administrativa propia, que tiene por objeto ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos, para realizar las acciones necesarias de implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en el cual se creó una Subcuenta denominada PDET, a través de la cual la Agencia ejecuta algunos de sus programas. En la actualidad se provee la ejecución de contratos para la implementación de proyectos para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET y para implementar acciones en aras del fortalecimiento y permanencia del Pilar 3, en el marco de la implementación de los PDET.
18. Que, En cumplimiento a lo anterior, el Pilar 3 - Salud rural, ha identificado aquellos proyectos que se encuentran ya estructurados y sin fuente de financiación, identificando que para el caso del departamento de Cesar, Valle del Cauca y Cauca tiene la necesidad de iniciar el proceso para la contratación de los siguientes proyectos:
 1. ADQUISICIÓN DE DOS AMBULANCIAS CON SU RESPECTIVA DOTACIÓN Y SOSTENIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES DE LAS COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. DOTACIÓN DE AMBULANCIAS ASISTENCIALES BÁSICAS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y TRASLADO A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO, CAUCA
3. ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PARA IA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN DE CALDONO.
4. ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA TAB PARA LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS SEIS (6) RESGUARDOS INDIGENAS A TRAVES DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS UKAWE'SX NASA C'XHAB.
5. FORTALECIMIENTO DE LA SALUD DEL PUEBLO INDIGENA KANKUAMO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE DOS AMBULANCIAS DE TRASLADO ASISTENCAL BASICO TAB EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR - JAIME LUIS ARIAS RAMÍREZ CABILDO GOBERNADOR RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO.

19. Que, es importante señalar que los proyectos anteriormente señalados fueron estructurados en su totalidad por las ESEs municipales con acompañamiento de las Entidades Territoriales y la ART a partir de la priorización realizada en la vigencia 2022 y por la comunidad a través de los encuentros subregionales realizados en el año 2023, para el efecto se cuenta con las fichas técnicas con los ítems requeridos por proyecto.

20. Que, en el marco de lo anterior, en estos territorios se encuentran barreras de acceso y oportunidad en la prestación del servicio de transporte asistencial básico, debido a la deficiencia cualitativa y cuantitativa de ambulancias que impiden a la población acceder de manera oportuna a este servicio, incrementando los riesgos de complicaciones e incluso la muerte de los pacientes, es así, que para minimizar los impactos negativos de esta demanda insatisfecha, para el 7 mejoramiento de la calidad y cobertura del servicios en las áreas rurales de difícil acceso, por lo cual se requiere contar con la capacidad instalada de ambulancias dotadas, suficientes para generar la disponibilidad requerida para el servicio del transporte asistencial de pacientes, que atenderá a una población aproximada de 6.780 beneficiarios.

21. Que, la dotación será entregada a cada una de las Empresas Sociales del Estado municipales: Hospital de El Tambo, Hospital San Roque del municipio de Pradera,Hospital de Popayán, al Resguardo indígena Kankuamo y a la Asociación de cabildos UKAWE'SX NASA C'XHAB, de menara definitiva a través de acta de entrega de conformidad al Manual de Dotación de la SRDS, quienes se encargarán de la administración, uso, custodia, sostenibilidad y mantenimiento, lo cual se certificó a travésde un documento firmado por los representantes legales de estas entidades. (Para Caldono Cabildo indígena con fecha del 18 de julio de 2023, Valledupar 27 de mayo de 2023, El Tambo 12 de julio de 2023, Pradera con fecha del 23 de julio del 2023 y Caldono1 de agosto de 2023)

22. Que, así mismo, es importante señalar que la necesidad que la Agencia de Renovacion del Territorio ART pretende satisfacer con el presente proceso es la de implementar las iniciativas construidas participativamente en los PATR, en el marco de los PDET, es así, que es necesario mencionar que con el desarrollo de esta convocatoria abierta, el contratista que estará a cargo de la adquisición y entrega de dotación en transporte

asistencial, en el marco del componente de Reconciliación y Desarrollo Social, tiene como obligación la adquisición de ambulancias para una atención oportuna en salud que permita resolver con eficiencia y eficacia las necesidades de la población vulnerable en las subregiones de Sierra Nevada - Perijá y Alto Patía y Perijá.

23. Que, en este sentido, se hace necesaria la adquisición de ambulancias, dotadas de equipos biomédicos de alta tecnología como una inversión que se enmarca en el componente de prestación de servicios y de acuerdo con las estrategias establecidas en la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud.
24. Que, con esta inversión las entidades territoriales dispondrán de las ambulancias dotadas para realizar el traslado adecuado y oportuno de pacientes en estado crítico y que requieran atención especializada en hospitales de mayor complejidad.
25. Que, de esta manera se garantiza una atención adecuada durante el traslado de los pacientes y además una prestación de servicios de salud con mejor oportunidad.
26. Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, la solicitud de contratación fue sometida a consideración del Comité Fiduciario No. 428 del 23 de febrero de 2024, el cual, previa verificación, aprobó e instruyó el inicio del proceso de contratación de la convocatoria abierta No 011 de 2024.
27. Que por lo anterior, mediante aviso de convocatoria del 27 de febrero de 2024, publicada en la página web de Fiduprevisora S.A.: https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/02/Aviso-de-Convocatoria-CA-011-de-2024.pdf, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelantó la Convocatoria Abierta No. 011 de 2024, cuyo objeto fue la "Adquisición y entrega de ambulancias terrestres TAB dotadas para las subregiones de Sierra Nevada y Perijá y Alto Patía y Norte del Cauca en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET"
28. Que, en correspondencia de lo anterior, se publicó el análisis preliminar y los anexos correspondientes, en el siguiente enlace: https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/02/AP-ARTJ-160-CA-11-DE-2024-Final.pdf y https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/02/ANEXOS-1-al-22.pdf
29. Que, el 01 de marzo de 2024 se publicó adenda No. 1 en la cual se aclara el presupuesto para el proceso de convocatoria, en el siguiente enlace: https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/03/Adenda-No.1-CA-011.pdf
30. Que el día 06 de marzo de 2024 mediante el enlace: https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/03/Rta-a-observaciones-al-Analisis-Preliminar-CA-011.pdf, se publicaron las respuestas a las observaciones al Análisis Preliminar.
31. Que el día 06 de marzo de 2024 se publica la Adenda No. 2 en la cual se modifican los anexos No. 15,18, y el numera 2.5 del Análisis Preliminar en su cronograma, en el siguiente enlace: https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/03/Adenda-No.-2-CA-011.pdf
32. Que el 14 de marzo de 2024 e publica el comunicado de audiencia de cierre de proceso y apertura de propuestas con el enlace para participar en dicha actividad, en el siguiente enlace de publicación: https://www.fiduprevisora.com.co/wp-

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. 820 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y GYC MEDICALS SAS.

content/uploads/2024/03/Comunicado-de-audiencia-de-apertura-y-cierre-CA-011-de-2024.pdf

33. Que el día 14 de marzo se publicaron las respuestas a las observaciones extemporáneas ala Análisis Preliminar, en el siguiente enlace: https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/03/Rta-a-observaciones-extemporaneas-al-AP-CA-011.pdf
34. Que el día 14 de marzo de 2024 a las 2:00 p.m., se celebró la diligencia de apertura de propuestas y cierre del proceso de la Convocatoria Abierta No. 011 de 2024, en la que se dejó constancia de las propuestas recibidas, mediante el enlace https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/03/ACTA-DE-CIERRE-CONVOCATORIA-011-2024.pdf ,quedando registradas asi:1. ALFA AM SAS, 2. UNION TEMPORAL AMBULANCIAS MEDICAS, 3. GYC MEDICAL S.A.S., 4. PERIAUTOS S.A.S
35. Que el 20 de marzo de 2024, se publicó el informe de evaluación preliminar de la Convocatoria Abierta 011 de 2024 en el siguiente enlace: https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/03/Informe-de Evaluacio%CC%81n-Preliminar-CA-011.pdf
36. Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, el informe de evaluación definitivo fue sometido a consideración del Comité Fiduciario, el cual previa verificación, aprobó e instruyó mediante acta No. 438 del 10 de abril de 2024.
37. Que el 10 de abril de 2024 se publica el informe definitivo de evaluación final de la Convocatoria Abierta No. 011 de 2024 en el siguiente enlace: https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/04/Informe-de-Evaluacion-Definitiva-CA-011.pdf
38. Que el 12 de abril de 2024 se publica la aceptación de la oferta de la Convocatoria No. 011 de 2024, para la GYC MEDICALS SAS en el enlace: https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/04/COMUNICACION-ACEPTACION-OFERTA-CA-11-DE-2024-con-sticker-FIRMADO-ORIGINAL.pdf , en cumplimiento de las etapas del procedimiento, garantizando la libre concurrencia y participación.
39. Que la presente contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8929 del 20 de febrero de 2024, el cual hace parte integral del presente documento.
40. Que **EL CONTRATISTA** no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.
41. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.
42. Que se consultó el *"Boletín de Responsables Fiscales"* publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que **EL CONTRATISTA** se encontrara reportado; así mismo, que su representante legal no reporta antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. 820 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIC FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y GYC MEDICALS SAS.

43. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a suscribir Contrato, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y especialmente por lo dispuesto a continuación:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: "Adquisición y entrega de ambulancias terrestres TAB dotadas para las subregiones de Sierra Nevada y Perijá y Alto Patía y Norte del Cauca en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET"

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO: Ejecutar un total de 5 proyectos, localizados en 2 Subregiones PDET, los cuales fueron distribuidos, como se describe a continuación:

SUBREGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
SIERRA NEVADA Y PERIJÁ	CESAR	VALLEDUPAR	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD DEL PUEBLO INDIGENA KANKUAMO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE DOS AMBULANCIAS DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TAB PARA LA IPS KANKUAMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CALDONO	ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHICULOS TIPO AMBULANCIA TAB PARA LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS SEIS (6) RESGUARDOS INDIGENAS A TRAVES DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS UKAWE SX NASA CXHAB
	CAUCA	CALDONO	ADQUISICION DE 1 AMBULANCIA TAB PARA EL CENTRO DE SALUD DE CALDONO - CAUCA
	CAUCA	EL TAMBO	ADQUISICION DE 2 AMBULANCIAS TAB PARA LA ESE HOSPITAL EL TAMBO - CAUCA
	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	ADQUISICION DE 2 AMBULANCIAS TAB PARA LA ESE HOSPITAL DE PRADERA - VALLE DEL CAUCA

Parágrafo 1: La ejecución del proyecto del presente proceso deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en el análisis preliminar, ficha técnica, los documentos de los proyectos, el respectivo contrato y todas las acciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución de cada proyecto.

CLÁUSULA TERCERA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En relación con las especificaciones técnicas requeridas en la presente contratación, las mismas se encuentran establecidas los anexos de la convocatoria 011 de 2024, asi:

- ANEXO No. 15 FICHA TÉCNICA PROYECTO VALLEDUPAR
- ANEXO No. 16: FICHA TÉCNICA PROYECTO CALDONO (ESE POPAYÁN)
- ANEXO No. 17: FICHA TÉCNICA PROYECTO CALDONO (ASOCIACIÓN DE CABILDO INDÍGENA)
- ANEXO No. 18: FICHA TÉCNICA PROYECTO EL TAMBO
- 5ANEXO No. 19: FICHA TÉCNICA PROYECTO PRADERA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. 820 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y GYC MEDICALS SAS.

CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del contrato será de **SEIS (6)** meses, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será hasta por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE ($3.395.070.000),** valor que incluye IVA, cualquier clase de impuesto, tasa, contribución y retención que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen en la ejecución del proceso, entre ellos, matricula, SOAT y servicios de garantía.

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:

• Un primer desembolso a la entrega y de dos (2) ambulancias con su respectiva dotación instalada, debidamente aprobado por parte el supervisor del contrato.
• Un segundo desembolso a la entrega de tres (3) ambulancias con su respectiva dotación instalada, debidamente aprobado por parte el supervisor del contrato.
• Un tercer desembolso a la entrega de dos (2) ambulancias con su respectiva dotación instalada, debidamente aprobado por parte el supervisor del contrato.
• Un cuarto y último desembolso a la entrega del 100% de las ambulancias con su respectiva dotación instalada, debidamente aprobado por parte el supervisor del contrato.

PARAGRAFO 1: El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP realizará el pago pactado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PA-FCP vigente publicado en la página web de la Fiduprevisora y de la presentación y aprobación por parte del supervisor, del informe detallado de cada una de las actividades ejecutadas.

PARÁGRAFO 2: El pago de las facturas solo se llevará a cabo una vez se aporten todos los documentos requeridos para el efecto. Las demoras que se presenten por el no aporte de los documentos requeridos en su integridad para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 3: De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003 Artículo 1° sobre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), en caso de incumplimiento de esta disposición, EL CONSORCIO Fondo Colombia en Paz 2019 / PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ informará al Ministerio de Salud y Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. 820 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y GYC MEDICALS SAS.

CLÁUSULA SEPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ: En virtud del presente, se tendrán las siguientes obligaciones:

1. Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por cada uno de los supervisores y/o la interventoría, designado por la entidad ejecutora.
2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte de los supervisores y/o interventoría de las entidades ejecutoras, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
3. Resolver los requerimientos que sean de su competencia relacionados con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato son obligaciones de **EL CONTRATISTA,** las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

En virtud del presente contrato son obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes:

1. Allegar al PA- FCP, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio de ejecución del contrato.
2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá desarrollar todas las actividades previstas en el presente documento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el CONTRATISTA y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
5. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo de este, que puedan afectar el objeto, la estabilidad o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
6. Participar en las reuniones que se convoquen por parte de la supervisión del contrato.
7. Cumplir en su totalidad con las condiciones técnicas, económicas, comerciales, de calidad y especificidad ofrecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
8. Corregir de manera oportuna cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

10. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
11. Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del PA-FCP, las indicaciones del Supervisor o los anexos que hacen parte integral del presente documento.
12. Cumplir las correspondientes obligaciones tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos legales, contables, tributarios que el PA-FCP requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
13. Constituir las garantías en los términos establecidos en el Manual de Contratación Vigente del FCP y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
14. Acreditar la afiliación de sus trabajadores o contratistas al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne al PA-FCP de cualquier reclamación.
15. Presentar cuenta de cobro o factura al PA-FCP en las fechas convenidas.
16. Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros que le sean imputable al CONTRATISTA, por causa o con ocasión al desarrollo del contrato.
17. Acreditar, encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás aportes que apliquen conforme al Sistema de Seguridad Social.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al PA-FCP y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
19. Con la firma del contrato EL CONTRATISTA autoriza al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicionen o modifiquen.
20. Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del CONTRATANTE (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz/ o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil (DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del FCP, el Manual de Supervisión y los Reglamentos.
21. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, así como las que sean acordadas entre las partes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato el detalle de precios unitarios de cada uno de los bienes adquiridos, de acuerdo

a las fichas técnicas definidas en el proceso, el cual no podrá sobrepasar el valor total ofertado.

2. Presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un cronograma de entregas, que contenga las fechas específicas de entrega de los bienes descritos en las fichas técnicas, cantidades, especificaciones técnicas de cada elemento, logística de entregas, entre otros, para aprobación y visto bueno del supervisor.
3. Suscribir actas de entrega de recibo a satisfacción en la que se detalle la instalación y prueba de funcionamiento de los elementos entregados. Las mismas deberán detallar los bienes entregados, con cantidades, especificaciones técnicas.
4. Realizar la entrega de las ambulancias con sus respectivos equipos biomédicos instalados de acuerdo al manual de uso y a la ficha técnica. Los equipos biomédicos deberán no tener un tiempo mayor a un (1) año de fabricación, previos a la entrega de la dotación, garantizando tecnologías de punta, además, completamente nueva, no remanufacturada y de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas de acuerdo a la normatividad colombiana vigente.
5. Realizar la calibración de los equipos biomédicos cuando aplique al momento de la entrega de los mismos, de acuerdo al manual de uso.
6. Garantizar la transferencia de conocimiento de uso y mantenimiento de los equipos biomédicos y ambulancias al personal designado por el hospital.
7. Contar con la logística suficiente y adecuada para el transporte de los equipos biomédicos y las ambulancias objeto del proceso, al hospital definido en el proceso.
8. Suscribir el acta de entrada al almacén de cada uno de los elementos entregados con el fin de soportar su ingreso a los activos fijos del hospital. El ingreso de los equipos biomédicos y las ambulancias al Hospital deberá coordinarse con el Supervisor de la Entidad y con el personal del almacén para constatar los bienes entregados.
9. El contratista seleccionado no podrá argumentar el desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar la ejecución o cumplimiento del contrato.
10. Entregar junto con los equipos biomédicos y las ambulancias del contrato: el manual técnico de los dispositivos, documento técnico de configuración, manual de uso, conservación y mantenimiento, y el manual de operación. Serán manuales originales del fabricante, si no están en castellano se anexará su traducción empastada o argollada.
11. Hacer entrega del 100% de las garantías de cada uno de los elementos establecidos en las fichas técnicas en cuanto a defectos de fábrica, fallas o averías y en lo concerniente a la instalación, transporte y manipulación en la entrega.
12. Realizar y entregar informe con sus respectivos soportes fotográficos, cinco (5) días hábiles después de la entrega.
13. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los elementos vendidos, por el término previsto en el contrato.
14. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del Contrato.
15. Resolver máximo dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que le formule el supervisor.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

16. Garantizar el servicio correctivo, durante el periodo de garantía de los equipos biomédicos y ambulancias, junto con la entrega de repuestos en un tiempo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores al reporte de la falla.
17. Cumplir con las exigencias expuestas en el decreto 4725 de 2005, mediante el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano. Los Equipos Biomédicos deben venir con sus etiquetas.
18. Entregar cuando aplique la declaración de importación del equipo en la que se pueda evidenciar el serial del equipo expedido por la DIAN.
19. Entregar cuando aplique el registro sanitario expedido por el INVIMA con la normatividad vigente.
20. Entregar el certificado de conformidad de los equipos y/o pruebas de seguridad.
21. Entregar la ficha técnica del equipo u hoja de vida de los equipos biomédicos y ambulancias.
22. Entregar una guía rápida de operación y protocolo de verificación previo a su uso.
23. Entrega el protocolo de limpieza y desinfección de los equipos clasificados como equipos biomédicos y de apoyo.
24. Entregar los equipos biomédicos y las ambulancias marcados con el logo PDET según la guía de identidad gráfica PDET de la ART.
25. Garantizar la entrega de las ambulancias debidamente matriculadas en el transito departamental, con su correspondiente seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT).
26. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA: Se entenderá para efectos de la ejecución de Contrato como Entidad Ejecutora, la Agencia de Renovación del Territorio

1. Prestar toda la colaboración e información al contratista para que el objeto y ejecución del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del contrato.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con los procedimientos, manuales y reglamentos establecidos por el Fondo Colombia en Paz.
3. Verificar a través del supervisor del contrato que los productos, servicios y/o actividades realizadas por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas contractualmente.
4. Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión del contrato.
5. Todas las demás relacionadas con el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8929 del 20 de febrero de 2024, el cual hace parte integral del presente documento.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. 320 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y GYC MEDICALS SAS.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – CESIÓN: El **PA-FCP** podrá ceder su posición en el presente contrato al administrador fiduciario que sea definido, o patrimonio autónomo que defina el Fideicomitente del contrato de fiducia mercantil o que da origen al **PA-FCP**, sin solución de continuidad en el cumplimiento de las prestaciones, en tanto el contrato de fiducia mercantil que sustenta la conformación del **PA-FCP** tiene una vigencia finita. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su posición contractual en el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del **PA-FCP**, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del presente contrato será ejercida por la Subdirectora de Reconciliación y Desarrollo Social de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos o quien haga sus veces o por quien este designe; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del FCP. El supervisor deberá cumplir con la idoneidad requerida, para adelantar el seguimiento técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable, de conformidad a las funciones asignadas a su cargo.

PARÁGRAFO PRIMERO: En ningún caso podrá el Supervisor y/o interventor exonerar al **CONTRATISTA** del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda recomendación o comunicación que imparta el Supervisor y/o interventor deberá constar por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-3** garantía ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza de matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Calidad del Servicio y/o bien	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. 820 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y GYC MEDICALS SAS.

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	25% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato

- Asegurado/beneficiario cuando se trate de póliza de seguro: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- Beneficiario, cuando se trate de garantía bancaria: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- Tomador/Afianzado: la garantía deberá tomarse con el nombre del Contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia representación legal. En el evento que el Contratista sea un consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el tomador debe ser la figura asociativa conforme al documento de su constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.
- **PARÁGRAFO PRIMERO:** La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma, el PA-FCP aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo exigido, en caso contrario, requerirá al CONTRATISTA seleccionado para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.
- **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el CONTRATISTA seleccionado no presenta las pólizas requeridas para el perfeccionamiento del contrato dentro del tiempo establecido y con el lleno de los requisitos, se aplicará el procedimiento establecido en el numeral 9.5.1.6. del Manual de contratación del PA-FCP
- **PARÁGRAFO TERCERO:** El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se constituirá siempre y cuando el CONTRATISTA seleccionado tenga la obligación legal en Colombia de realizarlo teniendo en cuenta si tiene personal a cargo
- **PARÁGRAFO CUARTO:** La garantía de responsabilidad civil extracontractual de tener como beneficiario adicional al **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ. NIT 830.053.105-3. a los terceros afectados.**

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO: al presente contrato pondrán aplicarse las siguientes clausulas penales:

PENAL PECUNIARIA: En caso de un incumplimiento grave o total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, este se obliga a pagar al CONTRATANTE en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, una pena por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al CONTRATANTE en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP. EL

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. 820 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y GYC MEDICALS SAS.

CONTRATANTE se reserva el derecho a obtener del CONTRATISTA el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

PENAL DE APREMIO: En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución de este a cargo del CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas diarias equivalentes al CERO PUNTO CINCO por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal de apremio deberá atender el principio de proporcionalidad conforme las circunstancias particulares de incumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. Para el efecto, EL CONTRATISTA autoriza que el CONTRATANTE descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria y clausula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del CONTRATISTA o de no resultar estos suficientes para cubrir la totalidad del valor correspondiente, el CONTRATANTE podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de valores no exonera al CONTRATISTA de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por El. CONTRATANTE, quien podrá a su libre elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas al CONTRATISTA, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento y conforme a lo preceptuado en el Manual de Contratación del FCP. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los siguientes eventos:

a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del CONTRATANTE.
b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para EL CONTRATANTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. 820 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y GYC MEDICALS SAS.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL: De conformidad con la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** ejecutará el mismo con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las partes. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al **CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. **EL CONTRATISTA** no es representante, agente o mandatario del CONTRATANTE, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **EL CONTRATISTA** realizará el objeto del Contrato con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación de los contratos o convenios se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los mismos, y en ausencia de este, máximo dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrega de la versión definitiva del informe final de supervisión y/o interventoría al administrador fiduciario del FCP o certificación final de cumplimiento cuando sea el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del **CONTRATISTA** sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación que efectúe el **CONTRATANTE** y en consecuencia se podrá proceder con el cierre contable y financiero.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Previo al vencimiento del plazo de los seis (6) meses, las partes pueden acordar un término de liquidación diferente, cuando existan fundadas razones.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que integre el equipo de trabajo del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O CONFLICTO DE INTERÉS: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas

tomadas por **EL CONTRATISTA** para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En todo caso si **EL CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** y a terceros perjudicados.

Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba **EL CONTRATISTA** o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el **CONTRATISTA** o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará al **CONTRATANTE** para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT: EL CONTRATISTA manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar la documentación e información aportada que exige FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que LA FIDUCIARIA estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

PARÁGRAFO PRIMERO: cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la lista ONU, así como la orden ejecutiva número 12.978 "Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT", conocida en Colombia como "Lista Clinton" y lista Office of Foreign Assets Control (OFAC), las cuales se aplican en atención a la normativa de la Superintendencia financiera, vinculadas con delitos fuente de lavado de activos en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** debe diligenciar y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria La Previsora S.A. denominado "contratista derivado y vinculado indirecto", dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. 820 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y GYC MEDICALS SAS.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato podrá darse por terminado por **EL CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:

1. **Terminación anticipada por incumplimiento**: EL **CONTRATANTE** podrá solicitar la terminación anticipada del Contrato en los siguientes eventos:
 a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En tal evento será necesaria la declaración judicial y deberá contarse con el concepto pertinente de la Supervisión en donde se constaten los hechos que dan origen a los mismos, junto con las pruebas.
 b. Cuando EL **CONTRATANTE** o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
 c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
 d. Cuando **EL CONTRATISTA** ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.
 e. En el caso en que **EL CONTRATISTA** ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
 f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatario de **EL CONTRATISTA**.
 g. Por inclusión del **CONTRATISTA** en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT o en la LISTA OFAC. En el evento que **EL CONTRATISTA** sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
 h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato **EL CONTRATISTA**, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar condenados en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.
 i. Cuando sobre **EL CONTRATISTA**, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.
 j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el

orden de elegibilidad de **EL CONTRATISTA** y/o el acto que notifica la aceptación de la propuesta por parte de la jurisdicción ordinaria.

k. Cuando **EL CONTRATANTE** encuentre que **EL CONTRATISTA** para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.

2. **Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento o afecten gravemente el objeto del presente contrato. Las partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución sobrevienen o se evidencien riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:
 a. No habrá lugar a indemnización a cargo del **CONTRATANTE** y a favor del **CONTRATISTA**, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquel.
 b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
 c. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato y/o el acuerdo u acuerdos de obra del o los respectivos proyectos. Declarada la terminación anticipada del contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.
3. **Terminación por mutuo acuerdo:** Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.
4. **Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA: EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
5. Cuando el CONTRATISTA no realice la actualización de garantías con respecto a la fecha suscripción del acta de inicio o entrega del contrato y modificaciones contractuales, si proceden.
6. Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y respetando los derechos de defensa, debido proceso y buena fe contractual, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad. Comunicación que podrá ser respondida por **EL CONTRATISTA** en el término prudencial otorgado.

Para las causales de terminación anticipada por incumplimiento, una vez **EL CONTRATANTE** le haya comunicado al **CONTRATISTA**, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

a. No habrá lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
c. Se harán efectivas la Cláusula Penal si a ello hubiere lugar.
d. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del **CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** o el supervisor notificará al **CONTRATISTA** el incumplimiento con el fin de que las partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al **CONTRATISTA**, el supervisor anexará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que **EL CONTRATISTA** se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, **EL CONTRATISTA** no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, **EL CONTRATANTE** podrá iniciar la aplicación de la cláusula de solución de controversias. De igual forma, **EL CONTRATANTE** procederá ante la asegurado para hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento, así como la reclamación de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA** sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del **CONTRATANTE** la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por **EL CONTRATISTA**, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

PARÁGRAFO CUARTO: Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al **CONTRATISTA**, junto con la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del **CONTRATISTA** y/o los demás documentos relativos serán analizados por el **CONTRATANTE** para determinar si procede la terminación del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL: Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiere haber en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato, pertenecerán única y exclusivamente a LA ENTIDAD

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. 820 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y GYC MEDICALS SAS.

EJECUTORA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1410 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria para soportar la misma.

De ser necesaria la realización de una modificación contractual, el contratista se obliga a realizar las actualizaciones a las garantías respectivas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIRINFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES: EL CONTRATISTA autoriza expresa e irrevocablemente al **CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP , libre y voluntariamente, para que reporte al operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos del operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagradas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, **EL CONTRATISTA** autoriza de manera expresa e irrevocable al **CONTRATANTE**, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que **EL CONTRATISTA** tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DERIVADA: Con ocasión a la suscripción del presente documento, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: En virtud del presente Contrato, LAS PARTES tendrán acceso, directa e indirectamente, a datos e información personal de los representantes legales, directivos, asesores, empleados, trabajadores, contratistas, proveedores y clientes de LAS PARTES, por lo tanto, se obligan mutuamente a cumplir con lo previsto en las normas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

vigentes sobre protección de datos personales. En particular, LAS PARTES manifiestan y se obligan a:

a. LAS PARTES manifiestan conocer y entender la Política de Tratamiento de Bases de Datos de la otra PARTE, las cuales hacen parte integral de este Contrato, y entienden que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo Responsable y/o Encargado será la otra PARTE, a su vez, cada PARTE certifica que cuenta con las autorizaciones de los titulares de los datos personales que serán tratados por la otra PARTE y que dichas autorizaciones tienen el alcance necesario para que cada una de LAS PARTES pueda llevar a cabo el tratamiento aquí descrito con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.
b. Cada una de LAS PARTES, autoriza expresamente a la otra PARTE para que le de tratamiento, tanto electrónica como manualmente, a la información que recolecten en virtud de la ejecución del presente Contrato y autoriza para que ésta sea utilizada por la otra PARTE conforme a su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.
c. Utilizar los datos personales únicamente para los propósitos y alcances señalados en este Contrato y los que resultan propios de su profesión según la regulación que le resulte aplicable. Siempre con autorización expresa e informada del titular del dato personal.
d. Abstenerse de utilizar los datos personales para fines no previstos en las normas vigentes o para otros propósitos relacionados con actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios o de terceros.
e. Adoptar las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurarse que los datos personales se encuentran en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.
f. Si, en virtud del presente Contrato, LAS PARTES, tienen acceso a datos sensibles del personal vinculado o a datos de niños, niñas y adolescentes menores de edad, LAS PARTES, además de cumplir y respetar lo previsto en la regulación aplicable a su profesión u oficio sobre el particular, emplearán especial cuidado en acatar lo dispuesto en la normatividad sobre el derecho a la intimidad y los datos sensibles, así como la observancia de los derechos prevalentes de los menores, teniendo en cuenta el deber de observar condiciones especiales de confidencialidad y seguridad, uso restringido de la información y circulación limitada de la misma.
g. Salvo orden de autoridad competente y/o por mandamiento legal, contractual o por autorización expresa del titular de la información, LAS PARTES se abstendrán de transferir datos personales a otras bases de datos, propias o de terceros, ubicadas dentro o fuera del país.
h. En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales recolectados o tratados en virtud del presente contrato, cada PARTE deberá informar de manera previa y oportuna a la otra PARTE y, en todo caso, proceder de conformidad con lo previsto en la ley vigente sobre la materia.
i. En la medida en que los datos personales que se suministren entre LAS PARTES son datos que tienen que ver con las relaciones comerciales entre LAS PARTES, la parte

receptora no podrá reclamar para sí o para terceros derechos de titularidad, propiedad o uso de esas bases de datos.

j. LAS PARTES tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos personales que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada. En todo caso, LAS PARTES se obligan a mantener indemne a la otra PARTE, en todo momento, frente a cualquier reclamación, sanción, violación, y demás eventos que pudieren surgir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a su cargo frente al correcto tratamiento de los datos personales, derivado de la ejecución de este Contrato.

k. Para todos los efectos previstos en la ley, LAS PARTES declaran que han habilitado y mantiene operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente Contrato:

EL CONTRATISTA:
Dirección: Calle 40 No. 25-07, Bogotá D.C.
Correo: juridica@gycmedicals.com gyc.medicals@gmail.com jmunoz@gycmedicals.com
Teléfono: 6013224175

EL CONTRATANTE:
Dirección: Calle 72 # 12– 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.
Correo: protecciónde datos@fiduprevisora.com.co
Teléfono: (1) 5945111

l. A la terminación del presente Contrato por cualquier causa, LAS PARTES deberán abstenerse de utilizar los datos personales entregados u obtenidos en la negociación, celebración y ejecución del presente Contrato, para cualquier fin diferente que el de su administración a efectos de que, siendo el caso, el titular de los datos pueda ejercer los derechos de ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral de este contrato todos los documentos que componen los antecedentes, así como los enunciados en la presente cláusula. Así mismo, conformarán el respectivo expediente, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por **EL CONTRATISTA,** así como la correspondencia cruzada entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE.**

Adicionalmente hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Solicitud de la Entidad Ejecutora acompañada de los documentos precontractuales que soportan el contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. 820 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y GYC MEDICALS SAS.

2. Documento de Conformación del **CONTRATISTA**
3. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal del **CONTRATISTA**
4. Registro Único Tributario del **CONTRATISTA**
5. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, aclaraciones y subsanaciones.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7. Análisis Preliminar, anexos, adendas y demás documentos precontractuales de la Convocatoria Abierta.
8. Certificación de pago de aportes parafiscales y/o de Ley del **CONTRATISTA.**
9. Certificado de antecedentes fiscales del **CONTRATISTA** y Representante Legal.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios del **CONTRATISTA** y Representante Legal.
11. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Medidas Correctivas del Representante Legal del **CONTRATISTA**.
12. Certificado de Unidad de Vinculados (SARLAFT).
13. Actas de Comité Fiduciario y Comité Técnico.
14. Manuales y reglamentos del Fondo Colombia en Paz, incluidos, sin limitarse al Manual Operativo, Manual de Inversiones, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría.
15. Los demás que hagan parte integral del contrato.

No obstante, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar al **CONTRATANTE** todos los documentos y la información necesaria para que esta pueda dar cabal y oportuno cumplimiento a los requerimientos y exigencias de las entidades y órganos de control del estado colombiano que la vigilan y supervisan.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal por los citados daños o lesiones, **EL CONTRATISTA** será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley

para mantener indemne al **CONTRATANTE**. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **CONTRATANTE**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y esta pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, **EL CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a la otra por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato, se regirán por las normas del Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - GASTOS: Todos los gastos que se deriven del presente contrato serán asumidos por **EL CONTRATISTA.**

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - NOTIFICACIONES: Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre los contratantes se enviará a las siguientes direcciones:

a. **EL CONTRATANTE**: Calle 72 # 12– 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.
b. **EL CONTRATISTA:** Calle 40 No. 25-07, Bogotá D.C.

PARÁGRAFO: las partes mediante comunicación escrita y previa podrán notificar el cambio de las direcciones anteriormente señaladas, la mencionada comunicación deberá remitirse con al menos tres días hábiles de antelación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C. El lugar de ejecución del contrato corresponderá al mencionado en el alcance del objeto así:

1. Resguardo Indígena KANKUAMO en el municipio de Valledupar - Cesar
2. Asociación de cabildos UKAWE'SX NASA C'XHAB. en el Municipio de Caldono - Cauca.
3. La ESE Popayán puesto de salud en el municipio de Caldono - Cauca.
4. La ESE Hospital en el municipio de El Tambo - Cauca.
5. La ESE Hospital San Roque en el municipio de Pradera – Valle del Cauca.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes; sin embargo, para su ejecución

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. 820 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y GYC MEDICALS SAS.

se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del CONTRATANTE.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en este.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el 29 de abril de 2024

EL CONTRATANTE

Firmado digitalmente por JUAN JOSE DUQUE LISCANO

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
Gerente y Apoderado General
CONSORCIO FCP 2019 como
Vocero y administrador del PA-FCP

EL CONTRATISTA

MIGUEL FELIPE CONTRERAS BARRAGÁN
Representante Legal
GYC MEDICALS SAS

Elaboró: Leonardo Camargo – Abogado Coordinación de Enlace Contractual -Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA No. 02

COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL EXTRAORDINARIO

Valledupar, 23 de octubre de 2023 Hora: 9:00 am, en el Auditorio de la Cámara de Comercio de Valledupar

ASUNTO: Comité Territorial de Justicia Transicional Extraordinario, donde se realizará la Socialización y se someterá a Aprobación del Plan de Retorno y Reubicación del Pueblo Kankuamo

ORDEN DEL DÍA:

1. Oración, Bienvenida, Instalación
2. Llamado a lista y Verificación del Quorum del Comité Territorial de Justicia Transicional Extraordinario
3. Socialización y Aprobación del Plan de Retornos y Reubicación de la Comunidad Étnica Kankuamo Rio Seco - Murillo
4. Intervenciones
5. Compromisos
6. Cierre

DESARROLLO DE LA AGENDA

En la ciudad de Valledupar, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2023, se reunieron de manera presencial en el Auditorio de la Casa de la Cultura de Valledupar, los miembros e invitados del Comité Territorial de Justicia Transicional Extraordinario, atendiendo la convocatoria realizada mediante oficio calendado 20 de octubre de 2023, con el fin de Socializar y Aprobar el Plan de Retornos y Reubicación de la Comunidad Étnica Kankuamo Rio Seco – Murillo.

2. Intervención Dra. Mónica Corrales

Buenos días para todos, damos inicio a este Comité de Justicia Transicional, con la lectura de la orden del día la que ponemos a consideración de los presentes; le concede la palabra al Secretario de Gobierno doctor Felipe Andrés Murgas Vega; para que realice la Instalación de este Comité Territorial de Justicia Transicional.

intervención Secretario de Gobierno: muy buenos días para todos darle las gracias a Dios quien nos permite estar aquí con vida y salud, en nombre del Alcalde del Municipio de Valledupar Dr. Mello Castro González, les doy una cordial Bienvenida a todo los presentes, agradecido por la disposición d acompañar al Municipio y como Miembros del SNARIV, desde las competencias de sus Entidades,

PROYECTO – REALIZO:	REVISÓ
LUISA FERNANDA IGUARAN COTES	MONICA CORRALES DAZA
ABOGADA CONTRATISTA	COORDINADORA CENTRO DE VICTIMAS

hoy nos convoca la responsabilidad que tenemos como Ente Territorial en la Política Publica de Victimas del Conflicto Armado, fungiendo como delegado y actuando como Secretaria Técnica de este Comité quiero agradecerle este espacio que se encuentra regulado por la ley, el Comité Municipal de Justicia Transicional constituye uno de los escenarios de participación local, cuyo objetivo y funciones así como el rol de sus integrantes está definido en el artículo 173de La ley de víctimas. Agradezco a cada uno de ustedes la asistencia a este escenario de planeación seguimiento y valoración, de la política pública de las víctimas en el ámbito municipal, al interior de este comité se deben articular con todas las entidades que son miembros e invitados que pertenecen al sistema nacional de atención y reparación integral de las víctimas en el territorio. En el que además se debe contar con la participación de los representantes de la Mesa de Participación Efectiva, desde este espacio agradecemos la participación de la Dra. Patricia Tobón quien fue invitada pero no se encuentra en el recinto, por las razones que explico, por las que no puede estar, el doctor Mario Rios Oñate, quien es la persona que está al frente de las Dirección Territorial para las Victimas y en donde se socializara nuevamente el Plan de Retorno y Reubicación del Pueblo Indígena Kamkuamo, el cual fue socializado anteriormente en el pasado Comité de Justicia Transicional y que esperamos sea aprobado por todos los presentes en la mañana de hoy; expresamos de antemano apoyamos al cabildo Kamkuamo y a los lideres de esta comunidad todo esto en el marco de la implementación de la ley 1448 de 2011 de la ley de víctimas y su decreto reglamentarios. De esta manera se da por instalado este Comité de Justicia Transicional.

(En la presente acta se anexa copia de la Resolución Delegación)

Intervención Dra. Mónica Corrales

7. Procedemos a realizar el llamado y verificación del listado para el Quorum del comité de Territorial de Justicia Transicional Extraordinario

Señora Orfelina Carrillo Delegada Mesa Municipal de Victimas al Comité de J Transicional	SI	
Sra Thais Ruiz Daza Delegada Mesa Municipal de Victimas al Comité Justicia Transi	Si	
Señor Jader Calderón Delegado Mesa Municipal Representante población Afro	Si	
Sr Jehu Rodríguez Mindiola Delegado Mesa Municipal Representante Pobla Kankua	SI	
Coronel Eduardo Chamorro Pinzón Comandante Policía Nacional Dpto Cesar	SI	
Coronel Rafael Hernández Comandante Batallón la Popa	SI	
Dr. Silvio Alonso Cuello Chinchilla Personero Municipal	Si	
Dra. Patricia Tobon Yagari Directora Nacional Unidad para la Atención a las Victima	NO	
Dr. Mario José Rios Oñate Director de la Unidad de Victimas	Si	
Dr. Holmer Jiménez Ditta Secretario/a de Salud.	Si	
Dr. Ivan Bolaños Baute Secretario/a de Educación	Si	
Dra. Diana Margarita Rivera Director Regional del ICBF	Si	

PROYECTO - REALIZO:	REVISÓ
LUISA FERNANDA IGUARAN COTES	MONICA CORRALES DAZA
ABOGADA CONTRATISTA	COORDINADORA CENTRO DE VICTIMAS

Dr. Eudes de Jesús Zapata Director Regional del Sena	Si	
Doctor Armando Fontalvo Jefe de la Oficina de Planeación	Si	

Una vez realizado el proceso de llamado a lista, tendríamos 13 de los 14 Miembros, lo cual nos confirma que existe Quorum para continuar con el orden del día.

8. Así mismo, se verifico la asistencia de los invitados al Comité Territorial de Justicia Transicional Extraordinario

Dra. Karen Vanessa Estrada Vaneg	Jefe de la Oficina Gestión Social	Si
Dr. Elvis Pardo Piñeres	Coordinador de la Oficina Asuntos Étnicos	SI
Doctor José Hernández	Defensor del Pueblo Regional Cesar	SI
Sr. Representante Cabildo del Pueblo Indígena Kankuamo	Cabildo Jaime Arias	SI
Representante Cabildo menores del Kamkuamo		SI
Doctor Jesús Antonio Ardila León	Director de la Fiscalía Seccional Cesar	NO
Dra. Carmen Rosa Guerra	Profesional Unidad Nacional de Protección	SI

Le damos la bienvenida al Dr. MARIO RIOS Director Regional de la Unidad de Victimas

INTERVENCION Dr. MARIO RIOS

Muy Buenos días para todos los presentes, darle la bienvenida a los lideres de las comunidades y a los representantes del pueblo Kankuamo, saludar a la comunidad de Murillo y Rio Seco, a los demás presentes y también a las entidades quienes hacen parte del Comité de Justicia Transicional, a la Fuerza Pública, al Ministerio Publico y al señor Secretario de Gobierno.

Quiero decirle que este Comité fue convocado con el objetivo de poder sacar adelante un proceso que hemos tenido muchos años esperando a que se materialice y se pueda implementar cada una de las acciones que se van a socializar hoy y para que se conviertan en proyectos, ya que son temas que han sido socializado con la Unidad y también por parte de la administración y hoy nos complace estar aquí con ustedes para llevar a cabo la aprobación.

El Comité de Justicia Transicional Municipal es la máxima instancia de este escenario, donde se evalúan los tres principios que conforman el plan de Retorno y Reubicación del Pueblo Kankuamo que ya Juan Carlos el profesional de la UARIV, va a socializarlo a profundidad pero de manera general quiero decirles que esta el principio de seguridad, que está en manos de la Fuerza Pública, del ejército y demás entidades, el dia 31 de julio del presente año, la fuerza pública emitió el concepto favorable de Seguridad, para poder desarrollar los planes de Retorno y Reubicación ese concepto tiene una

duración de 6 meses, obviamente, si hay unos casos extraordinarios la entidad en el Marco del Comité se puede colocar condicionado, para que se revise, que se esté monitoreando que se está haciendo por si se necesita la intervención de la fuerza pública ponerlo en conocimiento en el Comité de Justicia Transicional. El otro principio que es el de la voluntariedad consiste en que en algún momento las comunidades de Murillo y Rio Seco dijeron si hay unos censos, los cuales se han ido actualizando hace 15 dias se realizó la última actualización de las actas de voluntariedad, donde se ratifica esa voluntariedad de hacer parte de la comunidad para los Planes de Retorno y Reubicación de las comunidades que antes menciones y por último, es el principio de dignidad que consiste en que de manera concertada compilar las acciones que se ha construido con la comunidad que fueron las acciones que le expusieron al equipo de la Unidad para que se tengan en cuenta. Entonces este es el preámbulo por el que estamos hoy aquí para la aprobación de este Plan. Otro punto que quería mencionar es que estamos en la aprobación de los esquemas de seguridad mas no estamos de acuerdo en que cancelen dicho esquema; ya coloqué la alerta ante el director de la Unidad Nacional de Protección teniendo en cuenta que el señor gobernador Cabildo del pueblo Kankuamo la rechazo, es por ello que nos han propuesto conocer la resolución por medio del Cerrem ya que estos Cerrem se dan a diario y hace parte la Unidad de Victimas, y quería decirle al gobernador darle parte de tranquilidad ante la solicitud que nos ha hecho y es en esto, que estamos trabajando adelantado la gestión ante el director.

Intervención del Gobernador del Cabildo del Pueblo Kankuamo

Quiero darle gracias primeramente a la madre por el permiso y al padre al permitirnos estar aquí compartiendo en este espacio, para nosotros es importante estar aquí y agradecer que hayan convocado estos espacios porque estos espacios nos permite convertir las desarmonías en armonias esa es la justicia de nosotros y también para nosotros la justicia no es transicional si no permanente porque si las desarmonías pasan a armonías pues vivimos bien; con esto damos un saludo al Secretario de Gobierno, a los demás presente y entidades a nivel nacional, estar aquí es una oportunidad histórica que hoy tenemos, que también somos consciente de este reto, el que no solamente para la comunidad de Murillo y Rio Seco, sino que este es un ejemplo de que hoy efectivamente a nosotros no nos pueden seguir usando como piloto, al proyecto que tienen como prueba, porque si seguimos hablando de piloto quiere decir, que ya van tres pilotos fracasados, prácticamente no han mantenido un resultado real a lo que las comunidades han vivido por toda la violencia y afectaciones que se vivió, pues aquí está el pueblo, para tomar la mejor decisión en este comité. Este es un escenario que efectivamente tampoco tiene que ser un piloto para estas dos comunidades y no solamente para los Kankuamos que están en el resguardo que están en los pueblos y ciudades y yo solo pongo estos dos ejemplos para que muchos se acerquen a la explicación de que cuantos recursos vamos a destinar para esto; unos dirán no tengo que ver con esto, porque unos van saliendo y los otros van entrando porque a nosotros también nos interesa la sinceridad, porque la madre ve que somos sinceros y realistas pues nos ayuda aterrizar más en las cosas, porque con esto

le quiero decir al doctor Felipe Andrés, que no solo es hablar de lo ideal si no de la realidad y en la realidad es que están las oportunidades y en efecto lo vemos como un reto, no solo del funcionario si no de la institución, para que esto se pueda llevar acabo y por eso quiero resaltar los principios que el director horita nos expuso para que estos se lleven a cabo porque es un reto de garantías de No Repetición, por eso es importante este espacio porque por medio del dialogo es que se logran las cosas por eso agradecer a nuestro director y al señor Secretario de Gobierno que esto se pudiera realizar de manera presencial y por eso es que hoy estamos aquí porque la madre nos lo permitió. Socializar este Plan de Retorno que tiene un Enfoque Diferencial, porque no solo fueron afectados unas personas si no un territorio, pues hay afectados unos espacios, hay afectados unos elementos que también cuidan la vida y allá como también ya lo habíamos planteado el tema de emergencia en salud porque allá muchos se cuidan de no enfermarse si no también a la afectación que se ha realizado a los espacios sagrados; esos espacios que hoy nos cuidan a nosotros, la biodiversidad y Murillo sí que fue afectado por ciertos actores armados que no solamente atentaron contra hermanos y familias Kankuamos sino también por ese potencial diverso que hay allá, las variedades naturales, la producción de agua que hoy se reflejan en cómo nos encontramos. Entonces eso lo hace uno porque si no nos conocemos parece que, bueno es que los kankuamos piden mucho, son muy pechichones, también dicen todo lo quieren para ellos, pero nosotros también entendemos que no solo debe haber protección para los Kankuamos sino también para los hermanos de la Sierra que también están viviendo una situación difícil. Entonces sobre esa disposición me parece muy oportuno la explicación anterior, porque va más allá de la seguridad del gobernador porque el asunto no se resuelve porque no se trata de tener unas condiciones preferentes si no unas garantías colectivas, garantías reales y de que esto que hoy nos está pasando sean garantías de protección con esto no estoy diciendo que la Unidad Nacional de Protección no esté haciendo bien el procedimiento de esquema de seguridad, lo que les quiero decir, es que no están brindando las garantías que debe de ser y más allá de un asunto de política, es un asunto de vida, un derecho fundamental porque esa es nuestra responsabilidad porque en este Plan, hay voluntades para avanzar y los recursos que están en el Plan de Desarrollo Nacional, para esto y otros asuntos que se van a ir tejiendo en el camino pero la seguridad del pueblo Kankuamo y de las demás comunidades, amerita a que estemos en alerta permanente pero si esperamos que la decisión de este comité sea consonante pues en no resolver todo, pero si asumir unas rutas y unas medidas efectivas que propicien esas condiciones porque lo que meremos es paz, nunca para la guerra porque quien no quiere estar bien en su casa por algo es que la madre nos ha traído aquí, es para que quede algo muy bien claro y afirmado a la voluntad que tenemos todos muchas gracias.

Intervención del Secretario General de la Asamblea del Pueblo Kankuamo

Buenos días para todos hoy en día que vengo representando al pueblo Kankuamo y queremos decirles que estamos muy preocupados porque para nadie es un secreto que estamos reconocidos legalmente bajo los parámetros nacional e internacional, de los cuales merecemos respeto porque también somos

PROYECTO - REALIZO:	REVISÓ
LUISA FERNANDA IGUARAN COTES	MONICA CORRALES DAZA
ABOGADA CONTRATISTA	COORDINADORA CENTRO DE VICTIMAS

humanos, colombianos y tenemos derechos, así como lo tienen los demás. Hoy gracias a la buena gestión que hemos venido haciendo hemos logrado unas medidas para salvaguardar la vida de todos nosotros, después de haber sido prácticamente en su mayoría eliminados porque en verdad donde aportaron muchísimos muertos y gracias a eso se nos consiguieron las medidas para protegernos y hoy en día será que el gobierno o las entidades que le corresponden velar por la seguridad porque primero tienen que ver los muertos para después velar por las garantías, por ejemplo, nuestro Gobernador, que no cuenta con esas garantías entonces es ahí donde nos preocupa ya nos reunimos la asamblea general de todas las comunidades es por eso que debemos llegar a un conceso y le hacemos un llamado al gobierno para que se tomen las medidas y sentirnos garantizados y protegidos porque merecemos continuar con los respaldos por parte del gobierno.

Seguidamente procede a leer el documento que será anexando a la presente Acta, como pronunciamiento extraordinario de la asamblea general del pueblo Kankuamo (se anexa).

Intervención del Doctor Luis Corredor funcionario de la Unidad de Victimas

Muy buenos días para todos en el día de hoy damos inicio con el objetivo de este plan que viene siendo:

***Objetivo**: Aprobar las acciones concertadas en la formulación de 2 planes retorno y reubicación étnicos Murillo y Rio Seco por parte de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y demás partes interesadas en CTJT, dirigidas a la población víctima de desplazamiento forzado del pueblo Kankuamo que ha tomado la decisión de retornarse o reubicarse de manera definitiva bajo los principios de seguridad, dignidad y voluntariedad*

Los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras gozan de especial protección constitucional, y que tal como se señala en el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT, adoptado mediante la Ley 21 de 1991, en el que se advierte que:

Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural... Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente".

De acuerdo con lo establecido en el en el Decreto Ley Étnicos 4633 en el artículo 99, el artículo 71 del Decreto Ley 4635 y el Artículo 2.2.6.5.8.8. del Decreto 1084 de 2015, los planes de retorno y reubicación corresponden a la "herramienta para el diagnóstico, definición de responsabilidades, cronograma y seguimiento de los procesos" de acompañamiento que se adelanten en virtud de la decisión de retorno o reubicación de la población víctima de desplazamiento forzado.

PROYECTO - REALIZO:	REVISÓ
LUISA FERNANDA IGUARAN COTES	MONICA CORRALES DAZA
ABOGADA CONTRATISTA	COORDINADORA CENTRO DE VICTIMAS

El acompañamiento comprendió los siguientes ejes:

i) Fortalecimiento de la autonomía y formàs de gobierno propio de las comunidades en proceso de retorno o reubicación

ii) Fortalecimiento de la identidad cultural de las comunidades en proceso de retorno o reubicación

iii) Fortalecimiento del vínculo de las comunidades en proceso de retorno o reubicación, con sus territorios tradicionales, o con aquellos en los que han decidido permanecer de manera indefinida (arraigo territorial).

COMO PRINCIPIOS DE LA CONCERTACIÓN TENEMOS:

i) Confianza

ii) Interculturalidad

iii) Participación

iv) Articulación

v) Acción sin daño -ASD-

vi) Representatividad

ETAPAS DE LA CONCERTACIÓN MURILLO Y RIO SECO:

i) Verificación De Autoridades

ii) Alistamiento Para El Dialogo

iii) Realización De La Jornada De Concertación

iv) Actividades Posteriores Al Diálogo - Retroalimentación

ACCIONES CONCERTADAS COMUNIDADES DE RIO SECO Y MURILLO

Componentes:

- Habitabilidad Y Vivienda
- Identificación
- Autonomía Alimentaria
- Servicios Públicos

PROYECTO - REALIZO:	REVISÓ
LUISA FERNANDA IGUARAN COTES	MONICA CORRALES DAZA
ABOGADA CONTRATISTA	COORDINADORA CENTRO DE VICTIMAS

- Educación
- Conectividad Y Transporte
- Capacidad Productiva Y Generación De Ingresos
- Salud
- Atención Psicosocial
- Infraestructura Social Y Comunitaria

COMUNIDAD DE RIO SECO-VALLEDUPAR-CÉSAR.

En el componente de Habitabilidad / Vivienda, relacionado con el derecho colectivo étnico Territorio, los bienes y servicios a disponer son las siguientes acciones:

- Construir Vivienda dignas con enfoque diferencial, incluidas adecuaciones con condiciones sanitarias para las familias desplazadas de la comunidad Indigenas de Rio Seco del Resguardo Indigena Kankuamo.
- Mejorar diez (10) Viviendas dignas para familias retornadas, (sala, cuarto o baño) las cuales deben contener: cemento, ladrillo, hierro, eternit y lo necesario para quedar en condiciones dignas.

En el componente de IDENTIFICACIÓN, relacionada con el Derecho de Identidad Cultural, contiene las siguiente acciones y actividades:

- Realizar jornadas de IDENTIFICACIÓN en la comunidad de Rio Seco, las cuales requieran trámite de registro civil, tarjeta de identidad y cedula.
- *Apoyar en el componente de AUTONOMIA ALIMENTARIA, en entrega de ayudas Humanitarias e indemnizaciones en la Comunidad de Rio Seco.*

En el componente de Autonomia alimentaria, relacionado con el derecho colectivo étnico Territorio, los bienes y servicios a disponer son las siguientes acciones:

- Construir una bocatoma o captación de otra fuente del acueducto. (Tuberia)
- Construir un acueducto nuevo de otra fuente hídrica en la comunidad de rio seco que garantice el acceso al agua a la población.

En el componente de SERVICIO PUBLICO BASICO DE ENERGIA, relacionada con el derecho de Territorio, contiene las siguiente acciones y actividades:

- Mejorar y ampliar las redes eléctricas, instalación de transformadores y mantenimiento con poda de las redes en la comunidad de Rio Seco.
- Mejorar el Alumbrado público en Cambio de postes eléctricos en la comunidad de Rio Seco.

PROYECTO - REALIZO:	REVISÓ
LUISA FERNANDA IGUARAN COTES	MONICA CORRALES DAZA
ABOGADA CONTRATISTA	COORDINADORA CENTRO DE VICTIMAS

En el componente de EDUCACIÓN - SENA, relacionada con el Derecho de Identidad cultural, contiene las siguiente acciones y actividades:

- *Formación Técnica, Tecnológica con garantías de sostenimiento como transporte para la comunidad de Rio Seco que permita desarrollar una estrategia de emprendimiento propio y organizarlos de manera grupal por área de ocupación.*
- capacitación para mujeres en panadería, repostería, manipulación de alimentos y otros, en la comunidad se garantiza el espacio de la institución agrícola san Fernando para el desarrollo de estas.
- Dotar y adecuar microempresas lideradas por las familias Kankuamas de la comunidad de Rio Seco en temas de Gastronomía - Primeros Auxilios, diseño y mejoramiento artesanal.
- Realizar capacitaciones en formación informal a la comunidad de Rio Seco con el SENA.

En el componente de CONECTIVIDAD Y TRANSPORTE, relacionada con el derecho de Autonomía y gobierno propio, contiene las siguiente acciones y actividades:

- Mejorar la vía de acceso de las calles principales o céntricas de la comunidad Indígena de Rio Seco, ya sea en adoquines o pavimento.
- *Mejorar las vías terciarias en los siguientes trayectos: De rio seco a SENASKA – De Rio Seco – a la palmita. Y del camino de herradura rio seco, SENASKA, SUBERO).*
- *Ampliación de cobertura y garantía de permanencia y mantenimiento de la conectividad del servicio de internet en la Institución agrícola San Fernando de Rio Seco.*

En el componente de Capacidad productiva y generación de ingresos, relacionado con el derecho colectivo étnico Territorio, los bienes y servicios a disponer son las siguientes acciones:

- Realizar un proyecto productivo de seguridad alimentaria y artesanal adecuados a los usos y costumbres que genere la capacidad productiva y de sostenibilidad para la comunidad de Rio Seco; que contemple la entrega de insumo y herramientas necesarias para las familias retornadas, en coordinación con la secretaria agropecuaria del Municipio. en las modalidades tales como: Agrícola, Pecuario, Avícola (Gallinas - ponedora, ganado, chivo) y Artesanal.
- *Participar en los Esquemas familiares o comunitario de la Unidad para las Victimas (comida rápida, panadería, Restaurante, entre otras).*
- *Construir y puesta en marcha un centro comunitario de acopio en la comunidad de Rio seco, para la comercialización de los productos propios de la zona Kankuama; aprovechando la ubicación estratégica con el objeto de fortalecer* las cadenas productivas y los procesos de comercialización de los productos propios

En el componente de SALUD, relacionada con el Derecho Identidad Cultural, contiene las siguientes acciones y actividades:

PROYECTO – REALIZO:	REVISÓ
LUISA FERNANDA IGUARAN COTES	MONICA CORRALES DAZA
ABOGADA CONTRATISTA	COORDINADORA CENTRO DE VICTIMAS

- *Realizar Jornadas de salud integral en la comunidad de Rio Seco*
- *Realizar jornadas de afiliación de los miembros de la comunidad de Rio Seco, que no se encuentren afiliados al sistema de salud.*
- *Dotar con utensilios e implementos de salud necesarios para la atención de la salud propia e intercultural en la comunidad de Rio seco.*
- *Dotar el puesto de salud de Rio seco con los siguientes materiales e implementos:* (dos Camillas, sillas de Espera Tándem De 4 Puestos En Polipropileno o Sillas Tamden Metálicas Acero Para Oficinas Salas e Espera. Cajas o neveras para guardar vacunas en la Cadena de Frio Termo estabilidad, 6 abanicos de techo o pared. *así mismo construir una Baterías sanitarias, y mejorar la poza séptica.*

En el componente de EDUCACIÓN étnica, relacionado con el Derecho colectivo étnico de Identidad Cultural, los bienes y servicio a disponer son las siguiente acciones y actividades:

- *Construir y dotar el colegio San Fernando con cuatro (4) aulas de primaria y secundaria: (pupitres 120 y cuatro (4) tableros).*
- *Construir dos (2) baterías sanitarias de acuerdo a la población escolar para el Colegio San Fernando.*
- *Construir y dotar un restaurante escolar con su comedor.*
- *Construir una sala para el laboratorio* y dotarlo.
- *Construir y dotar una sala de informática* con 30 puestos: (equipo tecnológico, 30 pc, 30 mesas - Escritorio Nicola, 30 Silla Oficina Interlocutora Escritorio Viena Básica En Tela, Una Impresora Multifuncional Hp Lj M428fdw W1a30.
- *Construir y dotar un espacio para la atención de la educación inicial en la comunidad (hogares comunitarios) en un solo lugar.*
- Solicitar al Municipio de Valledupar que se garantice el transporte escolar y la alimentación para los estudiantes que vienen de las parcelas.
- Independización de la Institución Educativa de la comunidad ya que la escuela se encuentra adscrito o anexo al Instituto educativo agrícola de la comunidad de la Mina.

En el componente de ATENCIÓN PSICOSOCIAL, (Armonización Individual, Familiar y Comunitaria) relacionada con el Derecho de identidad cultural, contiene las siguiente acciones y actividades:

- *Brindar apoyo y acompañamiento psicosocial y cultural a las familias kankuamas NNA, víctimas del conflicto armado y su núcleo en un proceso que incluya el equilibrio espiritual - tradicional y la atención psicológica. Charlas e intervenciones como terapias.*
- *Realizar ejercicios de Intercambio de saberes y restablecimiento de su tejido social, Brindando apoyo y acompañamiento psicosocial a las mujeres (familia) NNA, víctimas del conflicto armado y su núcleo en un proceso que incluya el equilibrio espiritual.*

Construir y adecuar de la infraestructura social y comunitaria, como es:

Construir una cancha de micro – futbol en la comunidad de Rio seco

PROYECTO - REALIZO:	REVISÓ
LUISA FERNANDA IGUARAN COTES	MONICA CORRALES DAZA
ABOGADA CONTRATISTA	COORDINADORA CENTRO DE VICTIMAS

COMUNIDAD DE MURILLO-VALLEDUPAR- CÉSAR

En el componente de Habitabilidad / Vivienda, relacionado con el derecho colectivo étnico Territorio, los bienes y servicios a disponer son las siguientes acciones:

- Construir setenta y dos (72) Vivienda dignas con enfoque diferencial, incluidas adecuaciones de condiciones sanitarias para las familias desplazadas de la comunidad Indígenas de Murillo del Resguardo Indigena Kankuamo.

- *Mejorar diez (10) Viviendas dignas para familias retornadas, (sala, cuarto o baño) las cuales deberia contener: cemento, ladrillo, hierro, eternit.*

En el componente de Autonomía alimentaria, relacionado con el derecho colectivo étnico Territorio, los bienes y servicios a disponer son las siguientes acciones:

- Adecuación de Huertas productivas caseras.

- *Construir un micro acueducto artesanal con dos albercas (captación y tanque de almacenamiento), con origen desde la región de ucrania.*

En el componente de SERVICIO PUBLICO BASICO DE ENERGIA, relacionada con el derecho de Territorio, contiene las siguiente acciones y actividades:

Implementación de un programa de energía requiere mejoramiento de las redes de distribución interno. Se encuentra:

- *Dotar e instalar 72 paneles solares para las viviendas de las familias retornadas.*
- *Dotar e instalar 2 paneles solares para la escuela y puesto de salud en la comunidad de Murillo.*

En el componente de EDUCACIÓN étnica, relacionado con el Derecho colectivo étnico de Identidad Cultural, los bienes y servicio a disponer son las siguiente acciones y actividades:

- *Capacitar a 72 familias en formación informal a través del SENA.*
- *Instalar una antena de internet en la comunidad y en la escuela de primaria de la comunidad de Murillo.*

En el componente de Capacidad productiva y generación de ingresos, relacionado con el derecho colectivo étnico Territorio, los bienes y servicios a disponer son las siguientes acciones:

- Realizar un proyecto productivo de seguridad alimentaria y artesanal adecuados a los usos y costumbres que genere la capacidad productiva de la comunidad de Murillo para el auto consumo y / o venta, con la coordinación de la secretaria agropecuaria del Municipio. que contemple entrega de insumo y herramientas necesarias para las 72 familias.

PROYECTO - REALIZO:	REVISÓ
LUISA FERNANDA IGUARAN COTES	MONICA CORRALES DAZA
ABOGADA CONTRATISTA	COORDINADORA CENTRO DE VICTIMAS

- Realizar Proyecto productivo con su respectiva capacitación productiva y de generación de ingreso para las familias Kankuama de las comunidades desplazadas de Murillo, en las modalidades tales como: Agrícola, Pecuario, Avícola (Gallinas - ponedora, ganado, chivo)

- *Participar en los Esquemas familiares o comunitario de la Unidad para las Victimas (comida rápida, panadería, Restaurante, entre otras).*

- *Construir y puesta de una bodega de almacenamiento de los productos de la comunidad de Murillo para ser trasladados al centro de acopio de Rio seco. con el objeto de fortalecer* las cadenas productivas y los procesos de comercialización de los productos propios en la comunidad de Murillo.

- *Adquirir un vehículo camión tipo estaca para fortalecer la movilidad de productos de la comunidad.*

En el componente de CONECTIVIDAD Y TRANSPORTE, relacionada con el derecho de Autonomía y gobierno propio, contiene las siguiente acciones y actividades:

- *Construir la vía de acceso en placa huella y puentes necesarios desde Rio Seco hasta la Estación de Caña Fina (19 km).*
- Solicitan de manera urgente un mantenimiento de la vía con un equipo de maquinaria para adecuarla mientras llega el tema de la vía, por lo menos un volteo, aplanadora, vibrador, máquina- pajarita,
- arreglo de las vías terciarias, caminos de herradura: desde la finca donde Colacho hasta la finca del algodón, desde la hoyada hasta la vía de los carrillo, desde donde José enrique peralta hasta donde monte rico, desde donde Víctor maestre o Delvis Maestre hasta la cachucha
- *Instalar y garantizar la operación de una antena de telecomunicaciones digital en la comunidad.*

En el componente de SALUD Étnica, relacionado con el Derecho colectivo étnico Identidad Cultural, los bienes y servicios a disponer las siguientes acciones y actividades:

- Realizar intercambio de saberes con los sabedores tradicionales (Parteras, sobanderos, médicos tradicionales, rezanderas, curanderas, botánicos, entre otros) en la comunidad de Murillo.

- Construir y dotar un centro de sanación intercultural propio para la comunidad de Murillo, quinees tienen el lote para la construcción.

- *Realizar Jornadas de salud integral de manera permanente en la comunidad de Murillo, por lo menos una vez al mes.*

En el componente de EDUCACIÓN étnica, relacionado con el Derecho colectivo étnico de Identidad Cultural, los bienes y servicio a disponer son las siguiente acciones y actividades:

PROYECTO - REALIZO:	REVISÓ
LUISA FERNANDA IGUARAN COTES	MONICA CORRALES DAZA
ABOGADA CONTRATISTA	COORDINADORA CENTRO DE VICTIMAS

- *Construir y dotar dos (2) aulas de primaria de la escuela de Murillo con lo siguiente: (pupitres 120 y cuatro (4) tableros).*
- *Construir y dotar un restaurante escolar con su comedor.*
- *Construir un aula para laboratorio*
- *Construir y dotar una sala de informática para 20 puestos*, que contiene: La dotación en equipo tecnológico (20 pc, 20 mesas - Escritorio Nicola, 20 Silla Oficina Interlocutora Escritorio Viena Básica En Tela, Una Impresora Multifuncional Hp Lj M428fdw W1a30.
- *Construir y dotar un espacio para la atención de la educación inicial en la comunidad (hogar comunitario).*

En el componente de Integración cultural - ATENCIÓN PSICOSOCIAL, (Armonización Individual, Familiar y Comunitaria) relacionado con el Derecho colectivo étnico Identidad cultural, los bienes y servicios a disponer son las siguiente acciones y actividades:

- *Realizar ejercicios de Intercambio de saberes y restablecimiento de su tejido social, Brindando apoyo y acompañamiento psicosocial a las familias NNA, víctimas del conflicto armado y su núcleo en un proceso que incluya el equilibrio espiritual.*

En el componente de IDENTIFICACIÓN, relacionada con el Derecho de Identidad Cultural, contiene las siguiente acciones y actividades:

- Realizar jornadas de identificación con registro civil, tarjeta de identidad y cedula para que venga una móvil de la registraduría nacional, las cuales se requiere unas veces al año.
- *Apoyar la entrega de ayudas Humanitarias e indemnizaciones en la Comunidad de Murillo.*

Construir y adecuar infraestructura social y comunitaria, como son:

- *Construir una cancha multifuncional con techo y graderia para el fomento de deporte y aprovechamiento del tiempo libre.*
- Centro de reuniones tipo tradicional
- Adecuar la cancha de fútbol de la comunidad de Murillo

En el marco del CTJT, las acciones que se relacionan a continuación, fueron incluidas al Plan de Retorno y Reubicación del pueblo Indígena Kankuamo se anexaran al Plan de R R:

1. Garantizar la implementación de ejercicios tradicionales y espirituales en el marco de la ejecución del plan de retorno y/o reubicación.

2. Adoptar acciones para la consolidación territorial de Murillo y Rioseco (Makumake) mediante la adquisición de predios y/o mejoras con destino al saneamiento y/o ampliación del resguardo, el cuidado ambiental, la autonomía alimentaria y/o la protección de sitios o espacios sagrados.

PROYECTO – REALIZO:	REVISÓ
LUISA FERNANDA IGUARAN COTES	MONICA CORRALES DAZA
ABOGADA CONTRATISTA	COORDINADORA CENTRO DE VICTIMAS

3. Garantizar el transporte y la alimentación escolar, con enfoque diferencial y atendiendo las particularidades territoriales y culturales del Pueblo Kankuamo, de los estudiantes que residen en asentamientos, parcelas y comunidades que se encuentran en el territorio ancestral Kankuamo.

4. Implementar acciones que garanticen la seguridad y protección individual y colectiva de las comunidades de Murillo y Rioseco (Makumake), teniendo en cuenta la cosmovisión y las particularidades del Pueblo Kankuamo.

5. Concertar una estrategia de seguimiento, monitoreo y evaluación al cumplimiento del plan de retorno y/ reubicación.

6. Las medidas acordadas deben contribuir a garantizar la no repetición de los hechos victimizantes por parte de la población kankuama.

Intervención del Doctor Silvio Cuello Chinchilla Personero Municipal

Muy Buenos días para todos, un saludo muy especial para todos los presentes en esta mesa de trabajo en especial al pueblo kankuamo que se encuentra aquí y por ende siempre estamos presentes como Agente del Ministerio Publico realizando ese acompañamiento, brindando las garantías a ustedes que de verdad se lo merecen. Al señor Secretario usted sabe que siempre hemos estado desde el inicio del periodo del 1 de marzo del 2020 siempre estado también con el cabildo gobernador, también quiero darle un saludo a la fuerza pública a la policía, a los secretarios y demás funcionarios quienes siempre están en frente de todas las necesidades atendidas por la alcaldía y gobernación muchas gracias.

Intervención del Secretario de Gobierno Municipal

Hoy quiero darle la bienvenida a los funcionarios que me falto saludar al doctor Mario Ríos y al Doctor Silvio Personero Municipal y después de escuchar la intervención del señor gobernador del cabildo del pueblo Kankuamo a quien considero no solamente que está dentro de mi funciones públicas he llegado a sentirlo amigo y le hecho el llamado precisamente para ver y analizar toda esta información de manera inmediata entonces es por ello que hoy asumo ese compromiso y hoy tenemos a las 3 de la tarde Consejo de Seguridad, va ser el primer punto que voy a tratar dentro del Consejo de Seguridad y además, de eso vamos a generar una Mesa de trabajo también con la Unidad Nacional de Protección para que revisemos también como podemos desde la Administración Municipal impulsar para que usted gobernador continue con su esquema de seguridad para que se le garantice la seguridad, la vida y obviamente y dentro de esos espacios que ustedes se mueven hay bastante escenarios de riesgos y por eso debemos actuar de manera preventiva ya no podemos seguir permitiendo más muertes.

PROYECTO – REALIZO:	REVISÓ
LUISA FERNANDA IGUARAN COTES	MONICA CORRALES DAZA
ABOGADA CONTRATISTA	COORDINADORA CENTRO DE VICTIMAS

Intervención de la Funcionaria de la Defensoría del Pueblo

Muy buenos días para todo un cordial saludo como defensoría del pueblo tenemos varias observaciones que hacer sobre todo desde mi área teniendo en cuenta que ellas hablaran de lo que les corresponde el Plan de Retorno y Reubicación. Constantemente el pueblo Kankuamo viene recibiendo amenazas y constantemente desde la Defensoría del Pueblo se está abriendo la Rutas de Protección. Por eso, quiero resaltar que con el solo hecho de ser cabildo gobernador del pueblo Kankuamo amerita, un riesgo elevado como entidad protectora de derechos humanos, por lo tanto no entendemos porque en el Cerrem nos dijeron que se les dejo un escolta es decir lo dejaron en más riesgo, quien se victimiza, porque decimos como se le garantiza la seguridad a esa persona es más nosotros estábamos solicitando revaloración del riesgo y también reforzamiento está pidiendo el pueblo Kankuamo es decir, un carro blindado u otro tipo de protección más efectiva, entonces no entendemos como en el Cerrem valoran el escenario de riesgo, entonces grave por los antecedentes que ha venido viviendo el pueblo Kankuamo, entonces, esto es un llamado de atención, otra cosa que me agrada el punto que va tocar el secretario de gobierno en el Consejo de Seguridad pero a la Secretaria de Gobierno estamos cansados de repetir el llamado de realizar el Subcomité de Prevención y Protección para las comunidades étnicas especificamente para el tema de amenazas y riesgo en los lideres.

Intervención Dra. Mónica Corrales Daza

Quiero aclarar que si se han venido realizando las sesiones del Subcomité de Prevención y Protección y Garantías de No Repetición; en el primero contamos con la asistencia y participación del doctor Jose Hernández en su calidad de Defensor del Pueblo y en el segundo Subcomité de Prevención y Protección y Garantías de No Repetición contamos con la asistencia de la doctora Ingrid Ospino, aquí presente, funcionaria de la Defensoría del Pueblo.

Intervención de la Señora Adriana Arias Coordinadora de la Mesa de Victimas

Muy buenos dias para todos, estamos hoy aquí actuando como garantes para el proceso de aprobación del Plan de Retorno y Reubicación del pueblo indígena Kankuamo de Murillo y de Rio Seco, el cual estamos celebrando hoy en concordancia con el señor Director de la Unidad de Victimas y los demás Miembros del Comité de Justicia Transicional, para aprobar el plan, el cual también recibimos con mucho agrado, las recomendaciones que nos hace la Defensoría del Pueblo, es por ello que se ha invitado al pueblo Kankuamo a estos últimos dos Subcomités que se han realizado, el cual en el último estuvo el compañero Jehu quien es el representante de la comunidad del Pueblo Kankuamo de la Mesa Municipal de Victimas, pero es importante resaltar el tema de la seguridad así como los hace ver la Defensoría del pueblo.

PROYECTO - REALIZO:	REVISÓ
LUISA FERNANDA IGUARAN COTES	MONICA CORRALES DAZA
ABOGADA CONTRATISTA	COORDINADORA CENTRO DE VICTIMAS

Intervención del Cabildo Gobernador del Pueblo Indígena Kankuamo

Bueno básicamente es reconocer que hay un trabajo y que no ha sido fácil hacer el ejercicio, pero yo creo que aquí lo más valioso, es que las comunidades finalmente y el pueblo Kankuamo puedan sentirse representados porque inicialmente se había propuesto y se revisó y luego se trabajó conjuntamente con las Entidades competentes y se ha utilizado las herramientas para que este trabajo realizado sea exitoso y efectivo aquí lo que se quiere es que el mismo Comité revise, e incorporen y sugieren ya que no es poner algo super, y no sea viable, no estamos haciendo nada, lo que se quiere es que los asuntos que se coloquen que son importantes y lo puedan considerar porque nosotros como pueblo el ejercicio que nos viene es a que esto va ser trascendental y se pueda consolidar nuestro Plan del Pueblo Kankuamo. Aquí hay un mínimo de importante al momento de realizar el Plan de Retorno y es dos aspectos: el tema cultural que efectivamente tiene que ir acompañado de un ejercicio colectivo y es nuestra responsabilidad en todo caso las entidades lo impulsan al fortalecimiento ya sea cualquier actividad. Para que el Retorno sea recuperar y reconstruir aquellos espacios sagrados y es un asunto que se va trabajar concretamente porque es lo que va a llevar a la integralidad del Retorno. El segundo aspecto: es el tema territorial porque si no es bien un Retorno sin tener las condiciones ya sea la familia que retorna o se reubica y digamos que no va ser una situación así de inmediato, pero si hay que dejar una ruta, una medida que obligue a las entidades competentes para que puedan agilizar y priorizar las acciones y los recursos, entonces, es ahí para nosotros importante las medidas, puedan ejercer estos mecanismos porque la tierra sirve para lo cultural y para el ejercicio de otros procesos. Y por eso queremos hacerle ver a las entidades que si se va ser el Retorno velen por la Educación y la Salud de aquellas familias que van a retornar, y que esto se fortalezcan.

Intervención del doctor Iván Bolaños Secretario de Educación

A nosotros como administración Municipal nos agrada mucho que estas acciones realmente se reconozcan, ante cualquier condición que ha representado la vulneración de todos los derechos que tienen ustedes como comunidades y que efectivamente cada una de estas acciones generan mayor tranquilidad en cuanto aquel nivel de retorno, y de hecho nosotros venimos trabajando con la comunidad Kankuama en todos los aspectos desde Administración y pues la Secretaria de Educación con mayores niveles de concertación alrededor de los beneficios que representa ellos. Entonces, para generar ese nivel de confianza que ya hemos tenido de fondo en cada uno de estas acciones y debemos de ser responsable en esas propuestas que se encuentran ahí porque hay muchas acciones que no depende directamente de la administración como hay otras que si son responsabilidad de la administración y que nosotros podamos con tranquilidad darle el aval de lo que representa máxime cuando ya vamos de salida y no sabemos si quedaron algunas acciones que finalmente no sabemos si la próxima administración las va a tomar como referente. Quiero manifestar que uno de los puntos en el tema Educativo, ya hay unas acciones cumplidas, en la implementación

de los servicios, otras, pueden validarse previa a la votación que de verdad hay acciones que están determinadas ahí que requieren de un componente técnico, bajo el criterio de definir por ejemplo: construir dos aulas y 120 pupitres que fue lo que escuche, entonces, estamos hablando de una correlación de habla versus estudiantes o correlación versus de un inventario de lo que ya existe hoy; y de lo que se va a proponer hoy para ese Retorno y tener en cuenta la cantidad de docentes - estudiantes que vamos a darle pertinencia a esas acciones que correspondieron a ese beneficio o derecho en ese Retorno. Entonces muy respetuosamente solicito, a esta mesa que se haga un análisis al momento de tomar la decisión oportuna y real.

Intervención del Doctor Luis Corredor funcionario de la Unidad de Victimas

Quiero resaltar algo y es importante tener en cuenta que estas acciones no son voluntad de la Unidad, no son voluntad de una inscripción, sino que se dan al recoger los insumos de unas mesas de concertación que si no estoy mal desde el 2021 se han venido trabajando con el pueblo Kankuamo en las comunidades de Rio seco y Murillo; nosotros hemos venido formulando estas acciones aterrizándolas a las necesidades que se encontraron y surgieron de los diálogos concertados con las autoridades del pueblo Kankuamo, si bien es cierto, los Planes de Retorno y Reubicación, no pretenden hoy solucionar todas las carencias en materia de restitución de derecho de la comunidad, si es el primer paso para lograrlo, tenemos todos estos instrumentos especiales de intervención y es que sin la aprobación nos estaríamos devolviendo a la concertación y desafortunadamente estos dos Planes han pasado por esto ya, y hemos echado mucha reversa en vez de avanzar; nosotros tenemos un mecanismo de actualización de las Acciones y podemos ejecutarlo una vez este revisado y aprobado y las Mesas de sostenibilidad se realizan dos veces al año y se invita a todas las entidades que hacen parte del SNARIV a participar en la validación y ejecución del cumplimiento de cada una de las acciones. Si bien el doctor, menciona la corresponsabilidad, aclararle que no está en cabeza solo del Municipio la responsabilidad completa de construir dos aulas, en mi primera intervención fui claro y dije que nosotros como Unidad para las Víctimas, que hacemos parte del SNARIV podemos aportar recurso, presupuesto y las especificaciones técnicas en la formulación de un proyecto para conseguir por ejemplo: dos aulas que se propusieron para Rio seco y Murillo, además de eso a través de otro proyecto podemos conseguir esquemas especiales de dotación para aquellas aulas nuevas y si no alcanza pues el SNARIV debe comprometerse para trabajar por la población que fue victima de un conflicto armado.

Intervención de la doctora María Ester Uhía del ICBF

Muy buenos días para todos, con relación a la competencia del ICBF, de verdad que cuando se va implementar un programa a cualquiera de las comunidades lo hacemos articuladamente, en este caso si en Murillo y Rio Seco; nosotros a Murillo fuimos en el año 2021 y se inició todo este proceso realizamos un trabajo Psicosocial a las Familias y sabíamos cuántos niños y niñas habían según la competencia que el ICBF tiene; para determinar la modalidad que llama usted, a la cultura de los

indígenas y en este caso debemos articularlo con el pueblo Kankuamo y con las autoridades; pero debemos tener una caracterización al día de hoy y aprovechar que estamos en programación de metas para poder incluir estas metas con la cobertura que hay en Murillo y Rio Seco, por fuera de los servicios del ICBF. Entonces, si ustedes creen conveniente podemos hacer la caracterización con los profesionales de las unidades móviles y así sabemos cuántos niños y niñas tenemos de primera infancia en Rio Seco, si funcionan los hogares de bienestar, si se puede agrupar los hogares que tenemos en Rio Seco, si es posible verificar la inclusión de mayor cobertura, si la tenemos por fuera de los servicios igualmente que Murillo. y si la fuerza pública y el Ejercito nos garantizan la seguridad hasta Murillo, vamos hasta allá porque tenemos los equipos ahora en noviembre disponibles y hacer esa caracterización y en el marco de ese acompañamiento psicosocial que requiere la comunidad.

Intervención del señor Jehu Mindiola Representante del Pueblo Indígena Kankuamo

Quiero agregar algo, yo hice parte cuando hicimos los recorridos del Plan Retorno y en Murillo hay algo que no veo y no encuentro que mencionan que es, el retorno porque cuando yo voy a retornar es porque voy a llevar a una parte, cuando se planteaban en Rio Seco y ellos específicamente mencionaban que necesitaban el terreno, además mencionaban la zona de ucrania a donde necesitan el terreno, Murillo dijo lo mismo y nosotros le dijimos ya Rio Seco lo está pidiendo y por eso quedo bien especificado que se quedaban con Ucrania por el tema del acueducto y Mario Rios fue testigo que eso se acordó con las comunidades. gracias.

Intervención de la Señora Thais Ruiz Representante Mesa Municipal de Víctimas

Hoy quiero decirles a todos que me voy contenta, pero me voy con una gran inquietud y espero que me la resuelvan hoy; no podemos Retornar a una comunidad si no hay las garantías suficientes y efectivas y hoy como lo dije hace un momento vinimos a tomar una decisión y a realizar una aprobación con las entidades que tienen la competencia, pero noto que aquí no quedo claro el tema de la seguridad del señor cabildo gobernador y sus autoridades, entonces, convoco a las entidades que tienen la competencia se manifiesten respecto a ese tema.

Intervención de doctor Martinez funcionario de la Unidad Nacional de Protección

Muy buenos días para todos, hay que empezar que con la comunidad Kankuamo venimos trabajando de la mano al señor Cabildo Gobernador, se le han dado medidas de protección, es cierto, el impase que se está presentando hoy con el señor cabildo, que por cierto estamos trabajando en se tema y la orden del reajuste de ese esquema es una orden que la dicto el CERREM, que nosotros como Unidad Nacional de Protección tenemos el caso, estamos buscando la manera si le hacemos un nivel de riesgo extraordinario como un tema de emergencia para volver ajustarle las medidas al señor Cabildo Gobernador los hombres de protección y el vehiculo.

PROYECTO - REALIZO:	REVISÓ
LUISA FERNANDA IGUARAN COTES	MONICA CORRALES DAZA
ABOGADA CONTRATISTA	COORDINADORA CENTRO DE VICTIMAS

Con respecto a la protección que tenía la señora Orfelina Carrillo, el CERREM recomendó y ordeno que la señora Orfelina debería pasar a los esquemas políticos que tiene el pueblo kankuamo. Los kankuamos es la segunda comunidad indígena que más esquemas colectivos después de los Wiwas y también no podemos olvidar que el pueblo Kankuamo se le otorgaron unas medidas colectivas desde el año 2021, entonces hemos venido concretado con el pueblo kankuamo y quiero decirle señor Cabildo Gobernador, existe voluntad por parte de la Unidad Nacional de Protección, y hoy me comprometo con la voluntad que tenemos con el pueblo Kankuamo a las medidas que tenía anteriormente volverlas a colocar no es decisión de nosotros, pero si trabajar para ellas.

Intervención doctor Silvio Alonso Cuello Personero Municipal

Buenos días para todos, un saludo para todos y mi intervención me gusta hacerla de ultima para recopilar el mensaje e información de cada uno de los funcionarios que representan las Entidades. Con base a la intervención que realizo el Secretario de Educación, muy bueno lo que manifestó en el sentido que si bien es cierto los funcionarios terminan este periodo constitucional el 31 de diciembre pero todo lo que queda plasmado en esta Acta, para los funcionarios que vienen, tienen que cumplir o por el contrario podría ser delicado, más con las entidades reportarlo en el informe que pasamos todos los años, esta Acta la llevan a donde la deben de llevar firmar los compromisos, no sabemos quiénes son pero deben llegar a trabajar.

Con base a la intervención de la señora Thais Ruiz, nosotros como Personería tratamos de velar porque se realicen los procesos de información de la mejor manera posible, el trámite que le corresponde a la Personería ante el CERREM, lo hacemos de una forma eficaz, porque no solo es velar por la seguridad del señor Cabildo Gobernador si no por todos aquellos que lo requieren y necesitan y respecto al Retorno del pueblo kankuamo, aquí están las autoridades presentes porque se necesita del acompañamiento 100%, no solo del Ministerio Publico, sino del Ejército y la Policía para que eso se dé, no solo por el Retorno si no una seguridad en el lugar para que eso se pueda llevar a cabo. muchas gracias.

Se realiza un receso de 5 minutos para actualizar las acciones con lo expuesto por las Autoridades Indígenas y empezar con la votación de aprobación del Plan de Retorno y Reubicación del Pueblo indígena Kankuamo.

PROYECTO - REALIZO:	REVISÓ
LUISA FERNANDA IGUARAN COTES	MONICA CORRALES DAZA
ABOGADA CONTRATISTA	COORDINADORA CENTRO DE VICTIMAS

VOTACIÓN

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO	POSITIVO	NEGATIVO
Señora Orfelina Carrillo Delegada Mesa Municipal de Victimas al Comité de Justicia Transiciona		X
Sra Thais Ruiz Daza Delegada Mesa Municipal de Victimas al Comité Justicia Transicional	CONDICIONADO	
Sr Jehu Rodriguez Mindiola Delegado Mesa Municipal Representante Pobla Kankuamo	CONDICIONADO	
Secretario de Gobierno Municipal	X	
Jefe de la Oficina de Planeación		
Coronel Eduardo Chamorro Pinzón Comandante Policia Nacional Dpto. Cesar	X	
Coronel Rafael Hernández Comandante Batallón la Popa	X	
Dr. Silvio Alonso Cuello Chinchilla Personero Municipal		
Dr. Mario José Ríos Oñate Director de la Unidad de Victimas	X	
Dr. Holmer Jiménez Ditta Secretario/a de Salud.		X
Dr. Ivan Bolaños Baute Secretario/a de Educación		X
Dra. Diana Margarita Rivera Director Regional del ICBF	CONDICIONADO	

Una vez realizada la votación quedo de la siguiente manera:

3 votos NEGATIVOS

5 votos POSTIVOS

Intervención Dra. Mónica Corrales

Teniendo en cuenta que la votación resulta positiva hasta el momento vamos a esperar los minutos establecidos con el fin de que la comisión designada se reúna para esperar la propuesta del señor cabildo Gobernador.

Se realiza un receso de 10 minutos para actualizar las acciones y esperar la propuesta.

Se comienza el llamado nuevamente para la votación, luego de la inclusión de las propuestas a las Acciones, para la votación para la Aprobación del Plan de Retorno y Reubicación del pueblo indígena Kankuamo.

VOTACIÓN

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO	POSITIVO	NEGATIVO
Señora Orfelina Carrillo Delegada Mesa Municipal de Victimas al Comité de Justicia Transicional	X	
Sra Thais Ruiz Daza Delegada Mesa Municipal de Victimas al Comité Justicia Transicional	X	
Sr Jehu Rodríguez Mindiola Delegado Mesa Municipal Representante Pobla Kankuamo	X	
Secretario de Gobierno Municipal	X	
Jefe de la Oficina de Planeación	X	
Coronel Eduardo Chamorro Pinzón Comandante Policia Nacional Dpto. Cesar	X	
Coronel Rafael Hernández Comandante Batallón la Popa	X	

PROYECTO – REALIZO:	REVISÓ
LUISA FERNANDA IGUARAN COTES	MONICA CORRALES DAZA
ABOGADA CONTRATISTA	COORDINADORA CENTRO DE VICTIMAS

Dr. Silvio Alonso Cuello Chinchilla Personero Municipal	X	
Dr. Mario José Rios Oñate Director de la Unidad de Victimas	X	
Dr. Holmer Jiménez Ditta Secretario/a de Salud.		X
Dr. Ivan Bolaños Baute Secretario/a de Educación		X
Dra. Diana Margarita Rivera Director Regional del ICBF	X	

(Escuchada la Propuesta es anexa copia a la presente acta)

Una vez realizada la votación quedo de la siguiente manera:

2 votos NEGATIVOS

10 votos POSTIVOS

Una vez escuchado con voz y voto a cada uno de los Miembros que hacen parte de este Comité de Justicia Transicional tenemos APROBADO el Plan de Retorno y Reubicación para el pueblo Indígena Kankuamo en las comunidades de Rio Seco y Murillo.

1. PROPOSICIONES / COMPROMISOS

El Doctor Felipe Murgas Secretario de Gobierno Municipal, se comprometió manifestar en el Consejo de Seguridad la situación del señor Cabildo Gobernador para que se le garanticen la medida necesaria de su esquema de seguridad.

De igual forma el doctor Martinez funcionario de la Unidad Nacional de Protección se comprometió en realizar la gestión del proceso de activación del esquema de seguridad del señor cabildo Gobernador del Pueblo kankuamo Jaime Arias.

Por Secretaria Técnica enviar las notificaciones correspondientes.

Agotado el orden del día, siendo las 2: 00 pm. se da por terminada la Segunda Sesión del Comité de Justicia Transicional Extraordinario.

Se anexa listado de asistencia de los participantes y registro Fotográfico.

PROYECTO – REALIZO:	REVISÓ
LUISA FERNANDA IGUARAN COTES	MONICA CORRALES DAZA
ABOGADA CONTRATISTA	COORDINADORA CENTRO DE VICTIMAS



Se firma en Valledupar, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2023.

FELIPE ANDRÉS MURGAS VEGA
Secretario Técnico CTJT

ADRIANA ARIAS MONTERO
Mesa Municipal de Víctimas

PROYECTO – REALIZO:	REVISÓ
LUISA FERNANDA IGUARAN COTES	MONICA CORRALES DAZA
ABOGADA CONTRATISTA	COORDINADORA CENTRO DE VICTIMAS

Fecha: 2024-09-26 16:10:30
Radicado: 2024S-VCES-069554
Destino: JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ
Anexos: 0

Al contestar cite este radicado: 2024S-VCES-069554
Fecha: 2024-09-26 16:10:30

INVIAS
Onna Maria Zuleta Araujo,DIRECTORA TERRITORIAL
2024-09-26T16:10:30-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escane el Código QR Para Validarlo

SEÑOR(A):
JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ

CASA INDIGENA AV HURTADO
organizacionkankuama@gmail.com
VALLEDUPAR, CESAR

Asunto: Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-091132

Respetado Cabildo Gobernador.

En respuesta definitiva a su solicitud de mantenimiento del puente de la comunidad "El Mojao", le informamos que la Subdirección de Vías Regionales del Instituto Nacional de Vías, nos informa que el tramo vial Patillal – Atanquez, no hace parte de la red vial terciaria a cargo del Instituto Nacional de Vías, sino del municipio de Valledupar, por lo que le dimos traslado de su solicitud a la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Valledupar, cuyo oficio se anexa para su conocimiento.

Cordialmente,

ONNA MARIA ZULETA ARAUJO
DIRECTORA TERRITORIAL CESAR

Proyectado Por: GILBERTO ELÍAS PÉREZ ARMELLA
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

INVIAS

Onna Maria Zulala Araujo,DIRECTORA TERRITORIAL
2024-09-26T16:10:38-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2024-09-26T16:10:37-05:00
Onna Maria Zulala Araujo
DIRECTORA TERRITORIAL CESAR
1000010 DIRECCION TERRITORIAL CESAR
INVIAS

17 de muchas

RADICACION DE PROYECTO VIAL RIK

Planeación Resguardo Indígena Kankuamo <planeacion@resguardokankuamo.org>
para yesid.pinzon, francisco.maltes

lun, 30 sept, 17:49

Cordial saludo

el suscrito cabildo gobernador del , radicó proyecto vial para revisión

quedamos atentos

VIAS INTERNAS RESGUA

VIAS INTERNAS RESGUA

de: **Planeación Resguardo Indígena Kankuamo** <planeacion@resguardokankuamo.org>
para: yesid.pinzon@prosperidadsocial.gov.co, francisco.maltes@prosperidadsocial.gov.co
fecha: 30 sept 2024, 17:49
asunto: RADICACION DE PROYECTO VIAL RIK
enviado por: resguardokankuamo.org

--
FARITH FUENTES ALVARADO
Coordinador del Area de Planeacion, Gobierno y Gestión
Tel: 3107273372

2 archivos adjuntos · Analizado por Gmail

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
CENTRO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

Valledupar 23 de septiembre de 2024

Miembros de los Subcomités de Reparación Integral y de Retornos y Reubicación

Señor: **JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ** Cabildo Gobernador Kankuamo
Señor: **JEHU RODRIGUEZ MINDIOLA** Coordinador (E) Mesa Municipal de Victimas
Coronel: **RAFAEL HERNANDEZ** Comandante Batallón La Popa Ejercito Nacional
Coronel: **EDUARDO CHAMORRO PINZON** Comandante Policía Nacional- Dpto. del Cesar
Doctora. **DINA MARGARITA ZABALETA** Personera Municipal
Doctor: **MIGUEL ANGEL ROCHA** Procurador Regional
Doctor: **MARIO RIOS OÑATE** Director Territorial Unidad Atención y Reparación a las Victimas
Doctora: **DIANA MARGARITA RIVERA** Directora (E) I.C.B.F
Doctor: **EUDES DE JESUS ZAPATA** Director (E) Regional S.E.N.A
Doctora: **LAURA VANESA GARRIDO** Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal
Doctora: **JAIDE MEDINA CALDERON** Secretaria de Salud Municipal
Doctor: **CAMILO PINTO MORON** Secretario de Educación Municipal

Invitados:
Doctora: **JUANA PACHECO SOTTO** Asesora de Paz del Departamento del Cesar
Doctor: **JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA** Defensor del Pueblo Regional Cesar
Doctor: **JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ** Jefe Oficina de Gestión Social Municipal
Doctor: **ELVIS PARDO PIÑERES** Coordinador Oficina de Asuntos Étnicos Municipal
Doctora: **CARMEN MANJARREZ** Secretaria de Desarrollo Económico
Doctora: YOLEIMA GONZALEZ ZEQUEIRA Secretaria General Municipal
ASUNTO: INVITACIÓN A LOS SUBCOMITÉS CONJUNTOS DE REPARACION INTEGRAL – RETORNOS Y REUBICACION.

La Administración Municipal, en el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011, los Decretos Ley 4633 y Decreto 4635 del 2011, el Decreto 2460 del 17 de diciembre de 2015, la Resolución Conjunta N° 0289 del 15 de marzo de 2016, el Auto 266 de 2017, comedidamente se permite invitarlos a la cuarta sesión del **INVITACIÓN A LOS SUBCOMITÉS CONJUNTOS DE REPARACION INTEGRAL – RETORNOS Y REUBICACION,** los cuales sesionarán de manera presencial así:

Dia: 30 de septiembre de 2024
Hora: 9:00 a.m.
Lugar: LUDOTECA del Centro de Atención a las Victimas del Municipio de Valledupar.

Reiteramos la importancia de su asistencia a estos espacios de implementación de la Política Pública, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Victimas y Restitución de Tierras. Agradecemos su participación; con el propósito de trabajar articuladamente en favor de las Victimas del Conflicto Armado de nuestro Municipio.

Cordialmente,

JORGE LUIS PEREZ PERALTA
Secretario de Gobierno Municipal

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

CENTRO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

ORDEN DEL DIA
SUBCOMITÉS TERRITORIALES DE REPARACION INTEGRAL Y DE RETORNOS Y REUBICACION

Dia: 30 de septiembre de 2024

Hora: 9:00 a.m. a 11:00 a.m.

Lugar: LUDOTECA del Centro de Atención a las Victimas del Municipio de Valledupar.

PRESENCIAL

AGENDA DE TRABAJO

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
9:00 am	Bienvenida, Oración, Registro de Asistencia, Llamado a Lista y Verificación del Quórum e Instalación de los Subcomités Conjuntos de Reparación Integral – Retornos y Reubicación	Gobierno Municipal
9:20 am	Seguimiento a las acciones contenidas en los Planes de Retorno y Reubicación de las Comunidades Étnicas de Rio Seco y Murillo	Gobierno Municipal – Unidad para las Víctimas
10:00 am	Avances de los procesos de Retornos de Azucar Buena La Mesa y Villa Germania	Gobierno Municipal – Unidad para las Víctimas
10:15 am	Plenario Asistentes	Representante Kankuamo Miembros del Subcomité Entidades del SNARIV
11:00 am	Intervenciones Proposiciones Compromisos Despedida	Asistentes Gobierno Municipal

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

ACTA DE REUNIÓN SUBCOMITES DE REPARACION INTEGRAL Y RETORNOS Y REUBICACION SECRETARÍA DE GOBIERNO COMPONENTE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA:	
PAGINA:	

ACTA DE REUNIÓN No.: 1

Interna [X] Externa []

FECHA DE REUNIÓN: 30 Septiembre DE 2024	LUGAR: LUDOTECA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCION A LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	HORA: 9:00 AM A 11:30AM

MIEMBROS
DEL SUBCOMITE TERRITORIAL DE REPARACIÓN INTEGRAL Y DE RETORNOS Y REUBICCIÓN

Señor: **JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ** Cabildo Gobernador Kankuamo
Señor: **JEHU RODRIGUEZ MINDIOLA** Coordinador (E) Mesa Municipal de Víctimas
Coronel: **RAFAEL HERNANDEZ** Comandante Batallón La Popa Ejercito Nacional
Coronel: **EDUARDO CHAMORRO PINZON** Comandante Policía Nacional- Dpto. del Cesar
Doctora: **DINA MARGARITA ZABALETA** Personera Municipal
Doctor: **MIGUEL ANGEL ROCHA** Procurador Regional
Doctor: **MARIO RIOS OÑATE** Director Territorial Unidad Atención y Reparación a las Victimas
Doctora: **DIANA MARGARITA RIVERA** Directora (E) I.C.B.F.
Doctor: **EUDES DE JESUS ZAPATA** Director (E) Regional S.E.N.A.
Doctora: **LAURA VANESA GARRIDO** Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal
Doctora: **JAIDE MEDINA CALDERON** Secretaria de Salud Municipal
Doctor: **CAMILO PINTO MORON** Secretario de Educación Municipal

Invitados:
Doctora: **JUANA PACHECO SOTTO** Asesora de Paz del Departamento del Cesar
Doctor: **JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA** Defensor del Pueblo Regional Cesar
Doctor: **JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ** Jefe Oficina de Gestión Social Municipal
Doctor: **ELVIS PARDO PIÑERES** Coordinador Oficina de Asuntos Étnicos Municipal
Doctora: **CARMEN MANJARREZ** Secretaría de Desarrollo Económico

1. ORDEN DEL DIA

9:00 am	Bienvenida, Oración, Registro de Asistencia, Llamado a Lista y Verificación del Quórum e Instalación de los Subcomités Conjuntos de Reparación Integral – Retornos y Reubicación	Gobierno Municipal
9:20 am	Seguimiento a las acciones contenidas en los Planes de Retorno y Reubicación de las Comunidades Étnicas de Rio Seco y Murillo	Gobierno Municipal – Unidad para las Víctimas
10:00 am	Avances de los procesos de Retornos de Azucar Buena La Mesa y Villa Germania	Gobierno Municipal – Unidad para las Víctimas
10:15 am	Plenario Asistentes	Representante Kankuamo Miembros del Subcomité Entidades del SNARIV
11:00 am	Intervenciones Proposiciones Compromisos Despedida	Asistentes Gobierno Municipal

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de Valledupar, a los 30 días del mes de octubre de 2024; se reunieron de manera presencial en la Ludoteca del Centro de Atención a las Victimas del Municipio de Valledupar, los miembros e invitados a los Subcomités, con el fin de abordar temas propuestos en el orden del día, en aras, de continuar con la implementación de la Política Pública de Victimas en el Municipio de Valledupar; de acuerdo a la Dinámica del Conflicto y desde cada uno de los componentes de atención.

Previa verificación de Quorum; se da la bienvenida a los asistentes por parte de la funcionaria de la Alcaldía de Valledupar, Mónica Corrales y en representación de la Administración Municipal, seguido a esto toma la palabra al doctor Luis Carlos Corredor funcionario de las Unidad para las Víctimas; quien realiza la socialización de los Planes de Retornos y Reubicación del Municipio, de esta forma explica que, que la jornada se dividirá en dos (2) momentos, primero lo correspondiente al seguimiento a Acción por Acción de los Planes de RyR de Comunidades Étnicas y el seguimiento a los avances a los Planes RyR de las comunidades de Azúcar Buena y Mariangola.

Sobre las acciones de la comunidad Étnica de Río seco:

- Habitabilidad

Acciones surgen de caracterización poblacional, en su momento 10 familias necesitaban mejoras de vivienda.

- Identificación

Con Registraduría, agentes de control, salud se puede avanzar a tramites de identificación
Ya se ha adelantado conversación con la Registraduría para realizar jornada en dichas comunidades del pueblo Kankuamo.

Interviene el señor **Javier Arias**, Coordinador de Derechos Humanos del pueblo Kankuamo, quien manifiesta que es de agrado el espacio por la necesidad del seguimiento de dichos planes, es importante para ellos identificar que entidades tienen responsabilidad en dichos procesos, invitando que todo avance se logre de la mejor forma para cumplir con este plan de RyR.

- Acueducto y Agua

La Unidad para las victimas si bien no tendría capacidad para esto, si le corresponde hacer seguimiento y mirar a quienes les corresponde. Sobre estos proyectos el profesional de la UARIV refiere que la oferta por parte de la Unidad para las Victimas no cubre o no tiene la financiación suficiente y que la participación se hace a través de la entrega de materiales.

- Servicios Públicos

Estas acciones se realizan con gestión debido a que son de competencia de quien preste dichos servicios públicos.

- Educación SENA

Se pueden adelantar proyectos para EEAC de dotación.

- Conectividad y transporte

Sobre infraestructura no ha habido mucho presupuesto, pero estos proyectos podrían salir por oferta desde la UARIV con vinculación de la Alcaldía municipal desde el cual se necesitaría un CDP.

Para la vigencia 2025 puede hacerse priorización para estos proyectos.

Sobre tercera Acción se refiere la participación y competencia por parte de la Secretaría de Educación Municipal.

Con el director de la Unidad para las Víctimas Dr. Mario Ríos, se generaron compromisos sobre acciones de conectividad y transporte.

Acerca de Proyectos de capacidad productiva, ya existe EEAC avanzado en más del 98% en entrega de kits para proyectos agrícolas en los Corregimientos de Azúcar Buena y Villa Germania y se quiere replicar para las Comunidades de Murillo y Río Seco, ajustando a las necesidades de las comunidades del Pueblo Kankuamo.

Los Cabildos de Murillo y Río Seco, priorizaron a quienes tienen vocación agrícola, refiere la señora Adriana Arias de acuerdo a acuerdos y compromisos dados en los Subcomités anteriores; atendiendo a las observaciones sobre la forma en que se realizó la selección del personal beneficiario de estos proyectos agrícolas.

En el marco del Subcomité Reparación Integral, interviene la señora Mayra de la Mesa Municipal de Víctimas, afirmando que las víctimas en el Corregimiento de Badillo, refieren que están siendo revictimizados, insta a las entidades a mirar la denuncia realizada para que se revise el proceso de Reparación Integral y de Indemnización, sobre todo al Corregimiento de Badillo como sujeto de Reparación Colectiva. Refiere que no ha habido rendición de cuentas y que a través de un Auto se enteraron de compras realizadas para Reparación Colectiva ya estaba siendo titulados para Consejo Territorial el cual solo representa la comunidad. Esto se hace a modo de denuncia, exigiendo la devolución de las tierras a la comunidad y que no estén a nombre del Consejo comunitario.

Por otro lado, sobre proceso de Reparación Colectiva, pide que se hagan a nombre de las Comunidades, con claridad es de los sujetos presentes que son de carácter plurietnico en el caso de Badillo, previo a procesos de caracterización.

Sobre esta denuncia la doctora Yelitza funcionaria de la Defensoría del Pueblo; defensora de derechos de las comunidades Étnicas, aclara que el tema ha escalado, sin embargo, sugiere que el tema debe abordarse en el marco de las instancias de espacios de Reparación Colectiva, entendiendo que han sido convocados para el Plan Retornos y Reubicación de las Comunidades Étnicas pertenecientes al Pueblo Indígena Kankuamo de Murillo y Rio Seco, aclara además, que se está haciendo el proceso correctamente.

Se establece como compromiso adelantar lo más pronto posible los proyectos de dotación Agrícola para las comunidades de Murillo y Río Seco en la presente vigencia fiscal.

Referente a los proyectos de Infraestructura con la Oficina Asesora de Planeación Municipal, se invita a la revisión de cada acción para definir propuestas que permitan su cumplimiento.

Interviene el Dr. Jairo Molina de la Oficina Asesora de Planeación, refiere que, como Oficina Asesora se articulara con las dependencias que correspondan, en temas productivos y alimentarios que se desarrollan con otras dependencias municipales; manifiesta que, como planeación pueden construir insumos en temas de ordenamiento territorial, para el caso la Secretaria de Obras municipal, tiene entonces una responsabilidad para el cumplimiento en algunas de las Acciones que se han expuesto.

Interviene el señor Farid Fuentes Coordinador de Planeación del Pueblo Kankuamo, quien solicita un espacio para avanzar en compromisos frente Acciones socializadas.

- Salud.

Frente a dichas acciones interviene la doctora Kenny Castro Osman, Coordinadora del programa PAVSIVI, quien informa que en conversaciones previas al presente Subcomité; en las cuales se trató la realización de una jornada de atención en Salud y manifestando el compromiso desde el Hospital Eduardo Arredondo Daza, para materializar acciones encaminadas a la realización de Jornadas de Salud Integral.

En coordinación con la Secretaria de Gobierno Municipal se espera realizar esta jornada, en conjunto con la EPS Dusakawi o la IPS Kankuama.

Interviene la señora Adriana Arias, refiere que como fechas tentativas esta la semana del 22 a 25 de octubre de 2024; para dicha brigada. Se refiere que hay que coordinar acciones con los Cabildos en temas de Salud Mental, también vacunación de animales, así como desparasitantes para niños menores de 5 años, temas de discapacidad, para los cuales dichas ofertas deberán ser aprobadas por los respectivos Cabildos de cada comunidad.

Se prevé la fecha para la jornada de atención y en miras de garantizar la vinculación de otras entidades y componentes:

Se propone en la Comunidad de Murillo: 22 de octubre de 2024.
y Tentativamente el 23 de Octubre para la Comunidad de Río Seco.

En dichas jornadas el Pueblo Kankuamo propone articulación con Comisión de Salud y Médicos tradicionales. Se propondría realizar una caracterización base para tener información sobre afiliación.

Se establece como compromiso verificar con los Cabildos si hace falta procesos de Afiliación en las Comunidades.
En la Comunidad de Río Seco se propone llevar a Migración debido a que existe población migrante en esta comunidad.

- Sobre Dotación.

En el tema relacionado con Salud, se podría focalizar una Acción para dotación en Salud para comunidades de Ríos Seco y Murillo.
Interviene la funcionaria de la Secretaría General de la Alcaldía Yoleima González. Manifiesta que actualmente desde la Secretaría General está en proceso de finiquitar el SENA étnico, donde le estarán haciendo entrega física y material a esta Entidad y dando, además, la responsabilidad de su Coordinación, se está haciendo el inventario, es un espacio totalmente dotado, se prevé que en el próximo mes de termine el proceso de entrega.

Sobre la Atención Psicosocial, el programa PAVSIVI, explica la señora Orfelina Carrillo, que ya existen muchas familias que han accedido a Ruta, se debe hacer verificación de familias que aún no, esto, además se articularía con la Orientación tradicional del Pueblo kankuamo. Se viene, además, implementando Protocolo Étnico, por lo que Dusakawi también puede abordar en conjunto con PAVSIVI para la ficha atención psicosocial.

Interviene el Dr. Carlos Daza, desde la Oficina de Gestión Social se refiere a la Brigada de atención integral en el marco del programa "gestión social en la calle" con los servicios que se contemplan desde este programa.

Acciones planes RyR Comunidad de Murillo:

- Sobre viviendas

Proceso tendría que empezar con Fonvisocial para Caracterización y previo a esto con Secretaría de Obras.

En el marco de este escenario se inicia proceso de identificación de responsabilidades, se realizará el envío de la Copia de Acciones a las diferentes Sectoriales Municipales y Entidades.

- **Servicios Públicos Básicos**

Los líderes de la comunidad manifestaron que el Internet ya está instalado en la Escuela, lo cual se refiere como un avance parcial, entonces la Sectorial desarrollo económico y turismo tendrían responsabilidad en cumplimiento de la totalidad de dicha acción.

- **Conectividad y Transporte**

Para próximo año se puede presentar proyecto para mejoramiento de Vías.

Informa el líder del Pueblo Kankuamo; que ellos ya tienen un avance en el proyecto formulado para dichas Acciones relacionadas a mejoramiento de Vías de acceso en este componente. Sumado al arreglo se le podría incorporar los kits que ha socializado el Dr. Luis Corredor de la UARIV, pero esto tendría que hacerse en dialogo concertado con la comunidad.
Se puede solicitar maquinaria del Municipio para avanzar en las acciones de mejoramiento.
Se refieren a los proyectos de Dotación Agrícola EEAC en construcción.
Sobre el Vehículo solicitado en una de las Acciones del Plan de RyR, manifiesta el Dr. Luis Carlos Corredor de la UARIV, que desde el Componente de Retornos; no está contemplado pero que éste, si seria del resorte del área de Reparación Colectiva donde si está contemplado, por lo cual se tendría que articular. Manifiesta que sería importante mirar a través de qué mecanismos se articula de mejor forma.

- **Salud**

Se prevé avance una vez se apruebe objeto contractual desde el Nivel Nacional de la UARIV; del proyecto para dotación en salud.

- **Educación**

Se establece que no hay posibilidades en este año para la Dotación Tecnológica.
Se hace necesario la vinculación de Secretaria de Educación Municipal y la Departamental.

- **Atención Psicosocial - Identificación**

Se le apunta al cumplimiento desde jornada prevista los días 22 y 23 de octubre de 2024. En esta jornada se identifican casos de priorización para los procesos de indemnizaciones, de acuerdo a los criterios establecidos para cada caso.

Interviene el señor Cabildo Gobernador del Pueblo kankuamo, Jaime Arias, quien se refiere a las situaciones que se vienen presentando del Orden social y a la importancia de dichas jornadas de atención y el abordaje que se le pueda a dar a estas problemáticas que tienen las comunidades desde estas jornadas. Teniendo en cuenta el componente intercultural, en consideración del territorio y su importancia como sujeto; a esto se suma, la necesidad de espacios tradicionales de la comunidad. Afirma, además, que sobre los espacios o jornadas de atención psicosociales son de suma importancia, ojalá se les de la continuidad y permanencia de estas; para que los resultados sean lo más impactantes posibles en los miembros de la Comunidad. Este llamado lo hace, además, enfocado a todas las Acciones para que se permita un dinamismo mayor en cuanto a las intervenciones y su cumplimiento.
El llamado está hecho para articular entre las entidades del Orden local, Nacional y en conjunto con las Instituciones del Orden Internacional, que como en el Subcomité de hoy puedan estar acompañando el proceso y apuntando al cumplimiento de dichos Planes y sus Acciones.
Solicita se estudie nuevamente la posibilidad de aplicación a Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar, desde el cual se prevé el cumplimiento de acciones señaladas.

- **Sobre infraestructura social**

No se refieren aun avances en la comunidad.

Interviene el Director Territorial de la Unidad para las Víctimas doctor Mario Ríos Oñate, saludando a todos los presentes y especialmente a las víctimas; refiere que para la fecha del 17 de octubre de 2024: se realizara seguimiento por parte de la

Contraloría, a los planes de RyR del Municipio de Valledupar por lo que insta a todas las Entidades a que contribuyan a la materialización de las acciones de cada uno de los planes que están en ejecución. Reitera su compromiso y el de la Unidad para las Víctimas para trabajar en favor de los derechos de las Víctimas y que como Coordinadores del Sistema están prestos a apoyar cada uno de los procesos que se adelantan en cada territorio.

Interviene el delegado de la Oficina de Planeación Municipal quien propone para cumplimiento de dichas acciones se hace necesario:
1. Oficializar y oficiar para identificar dependencias con competencias y responsabilidades
2. Identificación, dentro del Plan de Desarrollo, sentándose no solo con el Municipio sino también el Departamento lso diferentes programas y proyectos que apuntan a los Planes de RyR.
3. Establecer los Compromisos por parte de las entidades y comunidad.
4. Determinar los Planes de trabajo.

Interviene el miembro de la Comunidad Indígena, Farid Fuentes, manifestando que las Acciones deberían colocarse en un plan de acción que permita concretar unos avances de mejor forma y en algunos tiempos determinados. Por lo cual se deberá solicitar información sobre avances de Seguridad y Planeación, **por lo que solicita espacio para hacer una Planeación a dichas acciones.**

La funcionaria de la Defensoría del Pueblo, refiere la importancia de la jornada de identificación y la urgencia de la misma frente al avance de otras acciones. Esto, además, para que en el marco de una planificación a las acciones de los planes RyR se requiere definir claramente competencias y responsables.

Sobre Planes de RyR de Azúcar Buena y Villa Germania, manifiesta el Dr. Luis Carlos Corredor de la UARIV, que ya están avanzados los proyectos y se está a la espera de viabilidad misional. Para efectos del seguimiento se hace un parte de tranquilidad frente al avance, que se solicita al líder el sr. Sergio Alvarado transmita a la comunidad.

Sobre estos planes se hace la socialización sobre el avance en los EEAC ya formulados y las novedades frente a estos, se cuenta en el espacio con representantes de las comunidades desde los cuales se da cuenta de las respectivas socializaciones y seguimiento.

3. COMPROMISIOS

Adelantar Jornada de Atención Integral en Comunidad de Murillo y Río Seco 22 y 23 de octubre de 2024, respectivamente.

4. CONCLUSIONES

Se levanta la sesión habiéndose abordado el orden del día propuesto, siendo las 12:00 M. Para mayor constancia se anexan listado de asistencia y registro Fotográfico.

JORGE LUIS PEREZ PERALTA
Secretario de Gobierno

Proyectó: Rodolfo Arias Profesional Contratista
Proyectó Revisó: Monica Corrales Daza Profesional Universitario

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE GOBIERNO
CENTRO DE ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

SUBCOMITE TERRITORIAL DE REPARACION INTEGRAL Y DE RETORNOS Y REUBICACION DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Hora: 9:00 AM **Fecha: 30 de SEPTIEMBRE de 2024** **Lugar: LUDOTECA. CENTRO DE ATENCION A LAS VICTIMAS**

LISTADO DE ASISTENCIA

	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Jairo E. Molina U.	Alcaldía Valledupar Planeación	planeacion@valledupar-cesar.gov.co	3014233537	
2	Eduardo Castro S.	Ofc. Víctimas Alcaldía VPG	edocas30@hotmail.com	3217621020	
3	Elvis Pardo Pineres	Alcaldía Valledupar Sec Gobierno	asuntosetnicos@valledupar-cesar.gov.co	3120477886	
4	Oscar Peña Reyes	Ponal		3116834707	
5	Jose Danilo Figueroa	Ponal	Jose.Figueroa2955	3178183213	
6	Eder Garcia	ponal	eder.garcia1442	3103277812	
7	Carmen Manjarres Acuña	Alcaldia Upar	carmenmanjares17@gmail.com	3107174688	Carmen Manjarres
8	Luis Carlos Corredor Esteban	UARIV- RYR	luis.corredor@unidadvictimas.gov.co	3103032906	
9	Luis Demetrio Arias A.	Mayor Pueblo		3113765959	
10	John Cardona R.	M.V. M.V	hotmail.com Johncardona6	3005785550	
11	Javier Arias	OIK	edinypaz@pueblokankuamo.org	3215475616	Javier Arias
12	Victor Arias	UJK		3216718555	
13	Jeidys Arias	ICBF	Jeidys.arias@icbf.gov.co	3165584466	Jeidys Arias
	Monica Cordoba	Alcaldia Upar	cordobamc@yahoo.es	3186318747	

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE GOBIERNO
CENTRO DE ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

SUBCOMITE TERRITORIAL DE REPARACION INTEGRAL Y DE RETORNOS Y REUBICACION DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Hora: 9:00 AM Fecha: 30 de SEPTIEMBRE de 2024 Lugar: LUDOTECA CENTRO DE ATENCION A LAS VICTIMAS

LISTADO DE ASISTENCIA

	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
14					
15	Rafael Carrillo	EJERCOL		3163109160	
16	Jose R. Flores R.	Promotor Paisi		3022314797	
17	Adriana M. Arias Montero	H. de A.D.		3126695142	
18	Sergio Alvarado.	Delegado Arcabuco		3113824547	
19	Yoleyma Gonzalez.	Secret. General Alcaldía.		3165431510	
20	Carlos Daza Garcia	Alcaldía (G. Social)		3188646332	
21	Kenny Castro Carrillo	PAPSIVI-HEAD			
22	Ofelia Cuello	PAPSIV. HEAD		311 655 3579	
23	Maria Gomez R	Comite Memoria Reparacion Integra		3174623135	
24	David Felipe Arias	Organizacion Comunal		3106862037	
25	Thais Ruiz Daza.	MV / Valledupar		3015605601	
26	JOSE ARIZA LUQUEZ	Municipio Upar		3172900384	
27	Braina Mantilla Suarez	PONAL- MEVAP		3232759527	
28	Aida Fabra	MISION ONU		3142170515	
29	Javier Hernandez Acuña	Responsable Humanitario		3107273372	
	Rodolfo J. Arias M.	Sec Gobierno		3124400220	

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	**COMPONENTE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO SECRETARÍA DE GOBIERNO SUBCOMITES TERRITORIALES DE REPARACIÓN INTEGRAL Y DE RETORNOS Y REUBICACIÓN**	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
		FECHA:	
		PAGINA:	

REGISTRO FOTOGRAFICO FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 LUGAR: LUDOTECA CENTRO DE ATENCION A LAS VICTIMAS DE VALLEDUPAR.



Seguimiento a las acciones de los Planes Retorno y Reubicación Rio Seco y Murillo – Pueblo Kankuamo

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Unidad para las **Víctimas**



Seguimiento a las acciones de los Planes Retorno y Reubicación Rio Seco y Murillo – Pueblo Kankuamo

Comunidades étnicas del Resguardo Kankuamo

- Rio Seco: 32 acciones propuestas en plan RyR
- Murillo: 31 acciones propuestas en plan de RyR

Plan de RyR aprobado mediante acta CTJT del ___ de _____ de 2023

Rio Seco	Murillo
Habitabilidad y vivienda	Habitabilidad y vivienda
Identificación	Infraestructura social y comunitaria
Autonomía Alimentaria	Autonomía Alimentaria
Servicio pub. Básico Energía	Servicio pub. Básico Energía
Educación - SENA	Educación - SENA
Conectividad y transporte	Conectividad y transporte
Cap. Productiva e Ingresos	Cap. Productiva e Ingresos
Salud	Salud
Educación	Educación
Atención psicosocial e infraestructura social	Atención psicosocial e identificación

RIO SECO/VALLEDUPAR/CÉSAR

Componente de Habitabilidad / Vivienda

Acción	Observación
Construir Vivienda dignas con enfoque diferencial, incluidas adecuaciones con condiciones sanitarias para las familias desplazadas de la comunidad Indígenas de Rio Seco del Resguardo Indígena Kankuamo.	
Mejorar diez (10) Viviendas dignas para familias retornadas, (sala, cuarto o baño) las cuales deben contener: cemento, ladrillo, hierro, eternit y lo necesario para quedar en condiciones dignas.	

RIO SECO/VALLEDUPAR/CÉSAR

Componente de Identificación

Acción	Observación
Realizar jornadas de IDENTIFICACIÓN en la comunidad de Rio Seco, las cuales requieran trámite de registro civil, tarjeta de identidad y cedula.	
Apoyar en el componente de AUTONOMIA ALIMENTARIA, en entrega de ayudas Humanitarias e indemnizaciones en la Comunidad de Rio Seco	

Componente de Autonomía Alimentaria

Acción	Observación
Construir una bocatoma o captación de otra fuente del acueducto. (Tubería)	
Construir un acueducto nuevo de otra fuente hídrica en la comunidad de rio seco que garantice el acceso al agua a la población.	

RIO SECO/VALLEDUPAR/CÉSAR

Componente de Servicio Publico Básico de Energía.

Acción	Observación
Mejorar y ampliar las redes eléctricas, instalación de transformadores y mantenimiento con poda de las redes en la comunidad de Rio Seco.	
Mejorar el Alumbrado público en Cambio de postes eléctricos en la comunidad de Rio Seco.	



RIO SECO/VALLEDUPAR/CÉSAR

Componente de Educación - SENA.

Acción	Observación
Formación Técnica, Tecnológica con garantías de sostenimiento como transporte para la comunidad de Rio Seco que permita desarrollar una estrategia de emprendimiento propio y organizarlos de manera grupal por área de ocupación.	
Capacitación para mujeres en panadería, repostería, manipulación de alimentos y otros, en la comunidad se garantiza el espacio de la institución agrícola san Fernando para el desarrollo de estas.	
Dotar y adecuar microempresas lideradas por las familias Kankuamas de la comunidad de Rio Seco en temas de Gastronomía - Primeros Auxilios, diseño y mejoramiento artesanal.	
Realizar capacitaciones en formación informal a la comunidad de Rio Seco con el SENA.	

RIO SECO/VALLEDUPAR/CÉSAR

Componente de Conectividad y Transporte.

Acción	Observación
Mejorar la vía de acceso de las calles principales o céntricas de la comunidad Indígena de Rio Seco, ya sea en adoquines o pavimento.	
Mejorar las vías terciarias en los siguientes trayectos: De rio seco a SENASKA – De Rio Seco – a la palmita. Y del camino de herradura rio seco, SENASKA, SUBERO).	
Ampliación de cobertura y garantía de permanencia y mantenimiento de la conectividad del servicio de internet en la Institución agrícola San Fernando de Rio Seco.	

RIO SECO/VALLEDUPAR/CÉSAR

Componente de Capacidad productiva y Generación de Ingresos.

Acción	Observación
Realizar un proyecto productivo de seguridad alimentaria y artesanal adecuados a los usos y costumbres que genere la capacidad productiva y de sostenibilidad para la comunidad de Rio Seco; que contemple la entrega de insumo y herramientas necesarias para las familias retornadas, en coordinación con la secretaria agropecuaria del Municipio. en las modalidades tales como: Agrícola, Pecuario, Avícola (Gallinas - ponedora, ganado, chivo) y Artesanal.	
Participar en los Esquemas familiares o comunitario de la Unidad para las Victimas (comida rápida, panadería, Restaurante, entre otras).	
Construir y puesta en marcha un centro comunitario de acopio en la comunidad de Rio seco, para la comercialización de los productos propios de la zona Kankuama; aprovechando la ubicación estratégica con el objeto de fortalecer las cadenas productivas y los procesos de comercialización de los productos propios	

RIO SECO/VALLEDUPAR/CÉSAR

Componente de Salud.

Acción	Observación
Realizar Jornadas de salud integral en la comunidad de Rio Seco	
Realizar jornadas de afiliación de los miembros de la comunidad de Rio Seco, que no se encuentren afiliados al sistema de salud.	
Dotar con utensilios e implementos de salud necesarios para la atención de la salud propia e intercultural en la comunidad de Rio seco.	
Dotar el puesto de salud de Rio seco con los siguientes materiales e implementos: (dos Camillas, sillas de Espera Tandem De 4 Puestos En Polipropileno o Sillas Tamden Metálicas Acero Para Oficinas Salas De Espera. Cajas o neveras para guardar vacunas en la Cadena de Frío Termoestabilidad, 6 abanicos de techo o pared. así mismo construir una Baterías sanitarias, y mejorar la poza séptica.	

RIO SECO/VALLEDUPAR/CÉSAR

Componente de Educacion.

Acción	Observación
Construir y dotar el colegio San Fernando con cuatro (4) aulas de primaria y secundaria: (pupitres 120 y cuatro (4) tableros).	
Construir dos (2) baterías sanitarias de acuerdo a la población escolar para el Colegio San Fernando.	
Construir y dotar un restaurante escolar con su comedor.	
Construir una sala para el laboratorio y dotarlo.	
Construir y dotar una sala de informática con 30 puestos: (equipo tecnológico, 30 pc, 30 mesas - Escritorio Nicola, 30 Silla Oficina Interlocutora Escritorio Viena Básica En Tela, Una Impresora Multifuncional Hp Lj M428fdw W1a30	
Construir y dotar un espacio para la atención de la educación inicial en la comunidad (hogares comunitarios) en un solo lugar.	
Solicitar al Municipio de Valledupar que se garantice el transporte escolar y la alimentación para los estudiantes que vienen de las parcelas.	

RIO SECO/VALLEDUPAR/CÉSAR

Componente de Atención Psicosocial.

Acción	Observación
Brindar apoyo y acompañamiento psicosocial y cultural a las familias kankuamas NNA, víctimas del conflicto armado y su núcleo en un proceso que incluya el equilibrio espiritual - tradicional y la atención psicológica. Charlas e intervenciones como terapias.	
Realizar ejercicios de Intercambio de saberes y restablecimiento de su tejido social, Brindando apoyo y acompañamiento psicosocial a las mujeres (familia) NNA, víctimas del conflicto armado y su núcleo en un proceso que incluya el equilibrio espiritual.	

Componente de Infraestructura social

Construir una cancha de micro – futbol en la comunidad de Rio seco	

MURILLO/VALLEDUPAR/CÉSAR

Componente de Vivienda y Habitabilidad.

Acción	Observación
Construir setenta y dos (72) Vivienda dignas con enfoque diferencial, incluidas adecuaciones de condiciones sanitarias para las familias desplazadas de la comunidad Indígenas de Murillo del Resguardo Indígena Kankuamo.	
Mejorar diez (10) Viviendas dignas para familias retornadas, (sala, cuarto o baño) las cuales debería contener: cemento, ladrillo, hierro, eternit	

Componente de Autonomía alimentaria

Adecuación de Huertas productivas caseras	
Construir un micro acueducto artesanal con dos albercas (captación y tanque de almacenamiento), con origen desde la región de ucrania.	

MURILLO/VALLEDUPAR/CÉSAR

Componente de Servicio publico básico de Energía

Acción	Observación
Dotar e instalar 72 paneles solares para las viviendas de las familias retornadas.	
Dotar e instalar 2 paneles solares para la escuela y puesto de salud en la comunidad de Murillo.	

Componente de Educación

Capacitar a 72 familias en formación informal a través del SENA.	
Instalar una antena de internet en la comunidad y en la escuela de primaria de la comunidad de Murillo.	

MURILLO/VALLEDUPAR/CÉSAR

Componente de Conectividad y Transporte

Acción	Observación
Construir la vía de acceso en placa huella y puentes necesarios desde Rio Seco hasta la Estación de Caña Fina (19 km).	
Solicitan de manera urgente un mantenimiento de la vía con un equipo de maquinaria para adecuarla mientras llega el tema de la vía, por lo menos un volteo, aplanadora, vibrador, máquina- pajarita	
Arreglo de las vías terciarias, caminos de herradura: desde la finca donde "Colacho" hasta la finca del algodón, desde la hoyada hasta la vía de los carrillo, desde donde José enrique peralta hasta donde monte rico, desde donde Víctor maestre o Delvis maestre hasta la cachucha	
Instalar y garantizar la operación de una antena de telecomunicaciones digital en la comunidad.	

MURILLO/VALLEDUPAR/CÉSAR

Componente de Capacidad productiva y Generación de Ingresos

Acción	Observación
Realizar un proyecto productivo de seguridad alimentaria y artesanal adecuados a los usos y costumbres que genere la capacidad productiva de la comunidad de Murillo para el auto consumo y / o venta, con la coordinación de la secretaria agropecuaria del Municipio. que contemple entrega de insumo y herramientas necesarias para las 72 familias.	
Realizar Proyecto productivo con su respectiva capacitación productiva y de generación de ingreso para las familias Kankuama de las comunidades desplazadas de Murillo, en las modalidades tales como: Agrícola, Pecuario, Avícola (Gallinas - ponedora, ganado, chivo)	
Participar en los Esquemas familiares o comunitario de la Unidad para las Victimas (comida rápida, panadería, Restaurante, entre otras).	
Construir y puesta de una bodega de almacenamiento de los productos de la comunidad de Murillo para ser trasladados al centro de acopio de Rio seco. con el objeto de fortalecer las cadenas productivas y los procesos de comercialización de los productos propios en la comunidad de Murillo.	
Adquirir un vehículo camión tipo estaca para fortalecer la movilidad de productos de la comunidad.	

MURILLO/VALLEDUPAR/CÉSAR

Componente de Salud

Acción	Observación
Realizar intercambio de saberes con los sabedores tradicionales (Parteras, sobanderos, médicos tradicionales, rezanderas, curanderas, botánicos, entre otros) en la comunidad de Murillo.	
Construir y dotar un centro de sanación intercultural propio para la comunidad de Murillo, quinees tienen el lote para la construcción.	
Realizar Jornadas de salud integral de manera permanente en la comunidad de Murillo, por lo menos una vez al mes.	

MURILLO/VALLEDUPAR/CÉSAR

Componente de Educación

Acción	Observación
Construir y dotar dos (2) aulas de primaria de la escuela de Murillo con lo siguiente: (pupitres 120 y cuatro (4) tableros).	
Construir y dotar un restaurante escolar con su comedor.	
Construir un aula para laboratorio	
Construir y dotar una sala de informática para 20 puestos, que contiene: La dotación en equipo tecnológico (20 pc, 20 mesas - Escritorio Nicola, 20 Silla Oficina Interlocutora Escritorio Viena Básica En Tela, Una Impresora Multifuncional Hp Lj M428fdw W1a30	
Construir y dotar un espacio para la atención de la educación inicial en la comunidad (hogar comunitario).	

MURILLO/VALLEDUPAR/CÉSAR

Componente de Atención Psicosocial

Acción	Observación
Realizar ejercicios de Intercambio de saberes y restablecimiento de su tejido social, Brindando apoyo y acompañamiento psicosocial a las familias NNA, víctimas del conflicto armado y su núcleo en un proceso que incluya el equilibrio espiritual.	

Componente de Identificación

Realizar jornadas de identificación con registro civil, tarjeta de identidad y cedula para que venga una móvil de la registraduría nacional, las cuales se requiere unas veces al año.	
Apoyar la entrega de ayudas Humanitarias e indemnizaciones en la Comunidad de Murillo.	

MURILLO/VALLEDUPAR/CÉSAR

Componente de Infraestructura Social y comunitaria

Acción	Observación
Construir una cancha multifuncional con techo y gradería para el fomento de deporte y aprovechamiento del tiempo libre.	
Centro de reuniones tipo tradicional	
Adecuar la cancha de fútbol de la comunidad de Murillo	

ANEXO A. FORMATO DE NOTA CONCEPTUAL

Nota Conceptual
PROGRAMA JUNTANZA
ÉTNICA ACC-IPACE-002

Instrucciones: El número total de páginas no debe exceder de diez (10) páginas en letra Arial 12. El Anexo A debe ir en PDF y firmado.

Sección I - Información de resumen

A. **Título de la Nota Conceptual:** Gobernanza ambiental y autonomía productiva del pueblo kankuamo: un camino hacia la sostenibilidad colectiva y la paz
B. **Nombre de la entidad solicitante:** Resguardo Indígena Kankuamo
C. **Período de ejecución propuesto (mes/año de inicio estimado, y mes/año de terminación estimado):** 01/10/2024 - 1/08/2025
D. **Presupuesto propuesto:** COP. 530.000.000

Aporte estimado del Programa Juntanza Étnica COP: 300.000.000
Aporte estimado de la contrapartida de la organización solicitante COP: 230.000.000
Aporte estimado de recursos apalancados por la organización COP: 80.000.000

El porcentaje de contrapartida y apalancamiento deberá calcularse sobre el valor total del proyecto (Aporte de ACDI/VOCA + contrapartida).

Sección II - Descripción del proyecto propuesto

A. ¿Cuál es el problema que se quiere abordar y en que munipio(s)?

El pueblo Indígena Kankuamo, es uno de los 36 pueblos que según Corte Constitucional en el auto 004 del año 2009, está en riesgo de exterminio físico y cultural debido al conflicto armado y factores conexos. La población Kankuama ha sufrido múltiples afectaciones a su forma de vida y sus dinámicas socioculturales que a su vez han desencadenado diversos y preocupantes problemas sociales.

Con el Acuerdo de Paz -AP- logrado en 2016, el resguardo indígena Kankuamo se constituyó como territorio PDET[1] cuyo objetivo es impulsar el desarrollo económico, social y ambiental, teniendo en cuenta los altos índices de necesidades básicas insatisfechas,

[1] Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

pobreza multidimensional, abandono institucional y altos niveles de conflictos. Situación persistente en estos territorios muy a pesar de que la normatividad exige la implementación de medidas en el marco del AP. En cumplimiento de los PDET y los Planes de acción para la transformación regional, así como los pactos étnicos.

Por ello, actualmente enfrenta un **bajo empoderamiento organizacional que obstaculiza los ejercicios de planeación y la implementación de medidas y acciones de gobernabilidad ambiental, la autonomía y el fortalecimiento de la soberanía alimentaria** en el pueblo indígena Kankuamo, enfrentando desafíos significativos.

Ilustración 1Arbol de problemas



El continuo debilitamiento de las estructuras de gobernanza indígena y del ejercicio del Gobierno propio, genera una mayor dificultad para abordar los problemas desde un enfoque integral y, en consecuencia, desarrollar alternativas sostenibles que impulsen las iniciativas basando su desarrollo en la conservación de la naturaleza. Así mismo, la baja incidencia y relacionamiento con las instituciones públicas debilita el avance en la construcción e implementación participativa del marco normativo que reconoce a las autoridades indígenas como autoridades ambientales en sus territorios.

Esto debilita la gobernabilidad territorial y el accionar de las comunidades, la guardia indígena y las nuevas generaciones, en torno al fortalecimiento de los conocimientos ancestrales de cuidado de la madre tierra y la conservación ambiental, y con ello, la capacidad de mitigar afectaciones originadas por el cambio climático, como el aumento en la deforestación, degradación del suelo, los ecosistemas y la biodiversidad en el territorio Kankuamo.

Según estudios realizados por UNDP en esta porción de territorio de la Sierra Nevada de

Santa Marta el cambio climático está originando desplazamientos altitudinales y extinciones locales de varias especies de plantas, lo que podría resultar en la pérdida de servicios ecosistémicos críticos, la baja regulación hídrica y la estabilidad del suelo. Lo que desde la visión propia de pueblo kankuamo implica enfrentar un alto riesgo de desarmonía territorial, por la pérdida de la conexión, el respeto y el reconocimiento al ordenamiento ancestral y espiritual que está establecido en el origen; y, que es el fundamento de la visión territorial-ancestral que consiste en mantener el equilibrio natural con el mundo y con el universo.

Otro factor es la pérdida de la soberanía alimentaria y el aumento de la dependencia externa para el acceso a los alimentos, debido al debilitamiento de la producción agropecuaria del Resguardo. Hace tan solo dos décadas se contaba con producción propia suficiente para el autoabastecimiento alimentario, quedando incluso excedentes destinados a la comercialización.

En la actualidad existen alrededor de 4558 familias distribuidas en todo el territorio ancestral kankuamo. Estas cuentan con tierras disponibles para el desarrollar una alternativa que le permitan un aseguramiento alimentario, y no han podido continuar con el normal desarrollo, dado que hoy no cuentan con solvencia económica para garantizar la compra del insumo, semillas, herramientas, animales de pies de cría y alimentos.

Ahora bien, en términos de autonomía alimentaria y unidades productivas el cambio climático también genera afectaciones de manera transversal y es por eso que en el pueblo kankuamo se han venido dando pasos para consolidar una estrategia robusta, permanente y generadores de sostenibilidad en torno a las economías propias con la implementación de unidades productivas agropecuarias colectivas e individuales, sin embargo esta estratega ha carecido de mayor organización y seguimiento que incluya todo el ciclo de producción.

Lo anterior contrasta con la importancia estratégica de sus conocimientos ancestrales, las estructuras de Gobierno propio y las generaciones. La Guardia Indígena Kankuama tiene un papel fundamental en la protección del territorio y los recursos naturales, lo que es clave para la preservación ambiental. Ejerce gobierno territorial, al proteger las tierras sagradas y ecológicamente significativas frente a actividades extractivistas, deforestación y prácticas nocivas de explotación no sostenibles de los recursos naturales. También promueve y defiende el uso de prácticas tradicionales de manejo de la tierra y los recursos naturales. Así mismo, los mandatos del V Congreso del Pueblo Kankuamo resaltan a las mujeres y los jóvenes Kankuamos como esenciales para la protección ambiental y la gestión sostenible de su territorio. Las mujeres, como guardianas de saberes ancestrales y lideresas comunitarias, y los jóvenes, como innovadores y agentes de cambio, que contribuyen a la conservación del entorno natural y al fortalecimiento de la autonomía ambiental de su pueblo, al tiempo que se constituyen como el futuro y pervivencia del pueblo.

Este escenario, constituye la necesidad de generar acciones de cambio que permitan

enfrentar las problemáticas descritas y simultáneamente; fortalecer y rescatar las practicas tradicionales y conocimientos ancestrales sobre el balance con el territorio y a su vez, potenciar las diferentes acciones que las instituciones territoriales responsables de la implementación del AP.

Por lo anterior, el pueblo kankuamo ha definido en sus mandatos propios la prioridad de fortalecer la conexión entre el ejercicio del gobierno propio y el desarrollo de actividades productivas sostenibles que permitan tanto fortalecer la soberanía alimentaria y los ingresos de las familias kankuamas como la conservación de los territorios y la biodiversidad desde una visión propia.

B. ¿Cuál es la idea propuesta? ¿Qué debe cambiar y cómo debe cambiar para dar una solución sostenible al problema?

La propuesta se centra en Fortalecer la capacidad del Pueblo Kankuamo para gestionar su territorio y recursos naturales de manera sostenible, mediante el desarrollo de economías propias basadas en la conservación ambiental, el fortalecimiento de la gobernanza y la capacitación de las comunidades en prácticas de adaptación al cambio climático.

A través de la formación técnica, la participación comunitaria y el fortalecimiento de iniciativas de economía propia como los bancos de semillas nativas y las unidades agropecuarias, se busca aumentar la resiliencia frente al cambio climático, proteger la biodiversidad y fortalecer la autonomía alimentaria. La gobernanza ambiental será consolidada mediante el fortalecimiento de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente y la creación de una herramienta para la operatividad de la autoridad indígena ambiental, permitiendo una toma de decisiones más efectiva y sustentable.

El proyecto se orienta a la fortalecer el gobierno propio en lo ambiental y territorial; fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de las unidades productivas Kankuamas; al tiempo que logra promover la conservación de la madre tierra (ecosistemas y recursos hídricos) como estrategia de conservación y adaptación al cambio climático, y fortaleciendo los saberes culturales y conocimientos de la comunidad en biodiversidad. Impulsando un enfoque integrador que empodere a la comunidad, especialmente a la guardia indígena, los jóvenes y mujeres líderes, para que puedan tomar decisiones sostenibles sobre su territorio.

C. ¿Qué actividad(es) debe(n) llevarse a cabo, y quién(es) debe(n) ser responsable(s) por ejecutarlas?

Linea de ejercicio del Gobierno propio.
Responsables: Resguardo Indigena Kankuamo y ACDI/VOCA.

1. **Fortalecimiento de la Gobernanza Ambiental.** Fortalecer el funcionamiento y capacidad de toma de decisiones de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, así como de los demás órganos del Pueblo Kankuamo responsables de la gestión ambiental y territorial. Este proceso incluirá la consolidación de su rol en la protección de la biodiversidad, la promoción de acciones propias de conservación de adaptación al cambio climático. Además, se impulsará la incidencia política, para asegurar la defensa de los derechos ambientales y territoriales del pueblo Kankuamo.

2. **Establecimiento de la Autoridad Ambiental Indígena.** Construir participativamente una **guía para la puesta en funcionamiento del rol de la autoridad indígena Kankuama como autoridad ambiental**. Este proceso será facilitado a través de diálogos comunitarios y talleres de validación, promoviendo la inclusión de las comunidades en la construcción de políticas ambientales y en la socialización de las funciones de la autoridad indígena en la gestión ambiental. La guía servirá como un instrumento para ejercer la gobernanza ambiental del territorio Kankuamo, alineada con lo mandatado en el V Congreso del pueblo Kankuamo y la Ley de Origen.

Línea de Fortalecimiento productivo para la soberanía alimentaria.

Responsables: Resguardo Indígena Kankuamo y ACDI/VOCA.

1. **Fortalecimiento de 6 Unidades Productivas Agropecuarias Colectivas.** Fortalecer 6 unidades productivas agropecuarias colectivas dedicadas a la producción de semillas, cría de pollos y gallinas ponedoras y piscicultura en 6 comunidades[2] del Resguardo Indígena Kankuamo. Para ello, se ofrecerá formación integral y asesoría técnica especializada, con el fin de mejorar las buenas prácticas productivas para el adecuado aprovechamiento de los recursos para la producción, la recuperación de prácticas propias y disminución de impacto ambiental, aprovechar los desechos orgánicos de mango para abono orgánico, y mejorar las capacidades empresariales, administrativas y comerciales de las comunidades. Además, se promoverá la capitalización de las unidades mediante la dotación de insumos y herramientas que aumenten la productividad y sostenibilidad a largo plazo.

2. **Impulso del Banco Colectivo de Semillas Nativas, árboles y plántulas nativas.** Fortalecer el banco colectivo de semillas nativas y criollas, árboles y plántulas nativas, con la participación activa de 25 familias lideradas por mujeres Kankuamas, contribuyendo a la autonomía alimentaria y conservación ambiental del pueblo indígena Kankuamo. Esta iniciativa incluirá formación técnica y comunitaria específica para mujeres, enfocada en el liderazgo en economías propias, el manejo, cuidado y producción del material vegetal, la gestión de recursos agrícolas, la conservación de los ecosistemas y los recursos hídricos, y

[2] Chemesquemena, Atanquez, Guatapurí, La Mina, Los Haticos, y El Encanto

el fortalecimiento de conocimientos y saberes culturales sobre biodiversidad y gestión sostenible del territorio. El banco de semillas funcionará como una reserva estratégica para garantizar la sostenibilidad de cultivos tradicionales, la seguridad alimentaria y la conservación de la biodiversidad en el territorio.

Línea de Respuesta propia al Cambio Climático

Responsables: Resguardo Indígena Kankuamo y ACDI/VOCA.

1. **Desarrollo de Recorridos de Interés Ambiental y Territorial**. Realizar tres recorridos guiados para los actores clave en la protección del territorio[3] con el propósito de identificar y conocer in situ especies de flora y fauna y ecosistemas relevantes dentro del Resguardo Indígena Kankuamo. Estos recorridos fortalecerán el conocimiento territorial, facilitarán el reconocimiento de áreas de conservación prioritarias y consolidarán una visión integral del manejo ambiental y cultural del territorio.
2. **Formación en Conservación y Adaptación al Cambio Climático**. Capacitar a 30 jóvenes indígenas y/o semaneros en conservación de la biodiversidad y adaptación al cambio climático, con el fin de generar conciencia y habilidades para el ejercicio del Gobierno propio y la protección del territorio. Como parte de la formación se realizará un piloto de acciones de restauración en 0.5 Hectáreas de Bosque Seco Tropical[4] en las Comunidades de Rioseco y Murillo y áreas estratégicas de la cuenca media del río Guatapurí, para generar un proceso comunitario de aprendizaje en la práctica para la conservación. Esta formación se apoyará en el material vegetal generado por el banco de semillas, árboles y plántulas nativos, conectando el conocimiento con la práctica de conservación ambiental, alineada con la cosmovisión Kankuama.

Estrategia de Comunicaciones para la Adaptación Climática.

Desarrollar e impiementar una estrategia de comunicación que difunda los conocimientos ancestrales y actuales sobre la biodiversidad del territorio Kankuamo y su capacidad de resiliencia ante los efectos del cambio climático. Esta estrategia incluirá la creación de herramientas comunicativas (material gráfico, audiovisual, escrito) que recojan las reflexiones, aprendizajes y logros de las actividades del proyecto, con el fin de transmitir y conservar el conocimiento sobre biodiversidad, adaptación climática y la cosmovisión indígena Kankuama.

D. ¿Qué resultados y qué impacto se espera de la ejecución de esta solución?

- **Resultado: Fortalecida de la incidencia propia para la gestión ambiental y**

[3] Comisión de Territorio y Medio Ambiente, Concejo de Mayores y Semaneros
[4] Como contribución al Programa Nacional para la Conservación y Restauración del BOSQUE SECO TROPICAL EN COLOMBIA (MinAmbiente) y aporte a la Declaración de prioridad de conservación de los bosques secos tropicales en Sudamérica.(UICN)

climática

Las autoridades indígenas ambientales y las organizaciones de base comunitaria logran un rol protagónico en la promoción de estrategias propias de conservación, defensa territorial y pervivencia cultural. Esta participación garantizará una gestión efectiva de los recursos naturales, reforzando los principios de autonomía indígena y preservación cultural.

Impacto:

Mayor protección de los ecosistemas y la biodiversidad, fortaleciendo la identidad cultural y la sostenibilidad a largo plazo.

- **Resultado: Economías propias fortalecidas que promueven la conservación del territorio y recursos naturales**

Las unidades productivas Kankuamas fortalecerán la autonomía económica del Pueblo Kankuamo. Este enfoque promoverá la soberanía alimentaria y la generación de excedentes para comercialización, basado en la conservación de la biodiversidad y el equilibrio ambiental.

Impacto:

Las comunidades aumentarán su resiliencia económica y ambiental, asegurando la pervivencia cultural y la sostenibilidad de sus medios de vida tradicionales.

E. ¿A cuál de los Resultados del Programa apunta la aplicación?

Objetivo 1. Gobierno Propio E Institucionalidad:

Objetivo 2. Desarrollo Económico Autodeterminado y Sustentable.

Objetivo 4. Gestión de riesgos y respuesta a emergencias y crisis en las comunidades.

F. ¿A cuáles indicadores del Programa aporta y cuál es la meta numérica de acuerdo con el proyecto?

Indicador	Nombre del indicador	Meta
2	Número de comunidades étnicas con capacidad mejorada para abordar la gestión ambiental y la gobernanza ambiental en sus territorios	1
7	Valor de los ingresos de las unidades productivas y emprendimientos de las comunidades étnicas	+10%
8	Número de familias que reciben asistencia técnica para fortalecer sus procesos agrícolas y mejorar su autonomía alimentaria	25
11	Número de hectáreas de áreas biológicamente	0.5

Indicador	Nombre del indicador	Meta
	significativas bajo una gestión mejorada de los recursos naturales	
12	Número de personas que reciben beneficios colaterales de los medios de vida (monetarios o no monetarios) asociados con la conservación de los recursos naturales y/o el medio ambiente	84
14	Número de personas capacitadas en adaptación al cambio climático	30
16	Número de planes, iniciativas, estrategias y/o procesos apoyados o ajustados para fortalecer la gestión de riesgos con un enfoque diferencial	1
21	Número de alianzas público-privadas creadas para promover el empoderamiento de las comunidades étnicas	1
22	Número de empresas del sector privado que colaboraron con el programa para apoyar los objetivos	1
24	Valor de los fondos apalancados para el desarrollo de iniciativas que beneficien a las comunidades étnicas	$80.000.000
26	Valor de los fondos de contrapartida para el desarrollo de iniciativas que beneficien a las comunidades étnicas	$230.000.000
27	Número de participantes apoyados por el programa	545[5]
28	Número de personas capacitadas con el apoyo del programa	109

G. Describa brevemente como estará(n) conformada(s) las alianzas y el papel de cada organización participante.

Para la ejecución del proyecto se plantea una alianza con las siguientes instituciones:

1. Resguardo Indígena kankuamo: Realiza contrapartida del proyecto, mediante el pago de dos profesionales para la implementación del proyecto. Así mismo aporta en especie la logística necesaria, alimentación, papelería, puntos de hidratación y café etc., de los eventos a desarrollarse dentro de las comunidades del Resguardo. Posterior a la ejecución del proyecto, el resguardo liderará autónomamente las acciones que den lugar para promover la sostenibilidad del proyecto y de las actividades, así como de los logros alcanzados.

2. Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA: Esta entidad asume el pago de un investigador durante los meses a desarrollar el proyecto, Su misión estará orientada a liderar y generar aportes en capacitaciones a los

[5] 54 personas en 6 unidades productivas, 25 mujeres cabeza de familia para banco de semillas, 30 jóvenes en adaptación cambio climático. Cada una representa una familia por lo que en total los participantes apoyados son 545

beneficiarios de las actividades para consolidar ejercicios óptimos.

3. Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR: Aporta recursos en especie para la materialización del proyecto. Dispone de personal para acompañar las actividades en asesoría técnica y científica, capacitación y formación y en asignar recursos financieros; así mismo dispone de recursos en efectivo para el proceso de restauración en las áreas definidas en el marco del proyecto.

H. Describa brevemente su organización

El **RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO**, es considerado una Organización Sociopolítica Administrativa de Carácter Especial a la que la Ley le ha concedido la capacidad de contratar, conforme lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 1953 de 2014 y el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; En la actualidad el Pueblo Kankuamo se encuentra en medio de un proceso de reivindicación cultural que tiene como misión principal "asegurar el cumplimiento de los mandatos de la Ley de Origen y el Plan Propio del Pueblo indígena Kankuamo, orientado por elementos como Territorio ancestral, Gobierno propio e interno y permanencia cultural, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la salvaguarda de la población indígena las cuales son de estricto cumplimiento para los pueblos indígenas de la Sierra Nevada".

El **RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO** se ubica en la Vertiente Sur oriental de la Sierra Nevada de Santa Marta, Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar; con una extensión es de 24.000 hectáreas y ha sido reconocido por el Estado Colombiano como Resguardo mediante Resolución No. 012 del 10 de abril de 2003 expedida por el INCORA, reemplazado por el INCODER (actualmente liquidado), hoy Agencia Nacional de Tierras, lo integran por doce comunidades indígenas (Chemesquemena, Guatapurí, Atanquez, Pontón, Las Flores, Los Haticos, Ramalito, Rancho de la Goya, El Mojao, La Mina, Murillo y Rio Seco) y hace parte de la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC. El Resguardo Indígena Kankuamo, organización político-administrativa de carácter especial, que les permite el ejercicio de las competencias y funciones públicas establecidas en el decreto 1953 del 2014, a través de sus autoridades propias, con autonomía y autoridad, El resguardo indígena kankuama tiene como MISION; Asegurar el cumplimiento de los mandatos de la ley de origen y el plan propio del pueblo indígena kankuamo, orientado por elementos como territorio ancestral, Gobierno propio e interno y permanencia cultural, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la salvaguarda de la población Kankuama.

En términos administrativos el Resguardo indígena Kankuamo cuenta con capacidad para contratar conforme lo establecido en el artículo 9º del Decreto 1953 de 2014 y resolución No. 1387 del 2014, del departamento Nacional de Planeación, mediante la cual se aprobó la solicitud del Resguardo Indígena Kankuamo para asumir, administrar y ejecutar directamente los recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones para Resguardos Indígenas AESGPRI.

Tipo de organización: *(ONG, empresa con fines de lucro, S.A, Consultora, LTDA)*	El Resguardo Indígena Kankuamo es una entidad pública de carácter especial.
Número de NIT:	900874999-0
Dirección:	Cra 9 # 3-69 barrio los campanos
Ciudad:	Valledupar
Punto de contacto (nombre, posición, correo electrónico y número de teléfono:	JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ Cabildo gobernador kankuamo organizacionkankuama@gmail.com 5898114
Firma de la persona autorizada:	

RESUMEN PROYECTO VARIEDADES CAÑA PARA PANELA FASE 6

Título del proyecto

Selección de nuevas variedades de caña de azúcar para panela, con alta productividad agroindustrial, amplia adaptabilidad, tolerantes a los factores bióticos y abióticos de las zonas paneleras de Colombia.

1. Identificación de la demanda a resolver

Este proyecto dentro del cultivo de caña panelera esta con una priorización de muy alto y alto, en el área temática "Material de siembra y mejoramiento genético" y en la demanda "Selección de nuevos materiales genéticos y estudios ecofisiológicos de los mismos" y en el área temática "Manejo sanitario y fitosanitario" y en la demanda "Prácticas de manejo y control de plagas y enfermedades", esta última transversal al proyecto y se enmarca en uno de los objetivos propuestos, debido a la presencia de nuevas enfermedades y plagas que afectan la productividad de los cultivos de caña panelera a nivel nacional.

Asimismo, el proyecto tiene muy en cuenta el cambio climático por las amenazas y desafíos que pueda presentar para la sustentabilidad de la agroindustria panelera nacional, que en su mayoría es desarrollada por pequeños y medianos productores con bajos niveles de ingresos, con alta vulnerabilidad de los sistemas de producción de caña, volatilidad de los precios de la panela y se alinea de una manera directa con la política sectorial planteada por el MADR de adaptación al cambio climático.

En relación con el PECTIA de la Cadena de Panela, el proyecto apunta a los siguientes objetivos estratégicos y relacionados con:

a. Incrementar la productividad y competitividad de los sistemas productivos agropecuarios para el cambio técnico y la generación de valor mediante actividades de I+D+i y soluciones enfocadas en las demandas.

b. Contribuir a mejorar la seguridad alimentaria, mediante actividades de I+D+i enfocada a calidad e inocuidad de los productos agropecuarios y agroindustriales.

c. Fortalecer el capital social, las capacidades de SNCTA y el relacionamiento de sus actores para el cambio técnico y la generación de valor a través de la gestión.

2. El proyecto se inserta en los siguientes objetivos específicos del MEC:

a. Contribuir a incrementar la productividad y competitividad de los sistemas agropecuarios y agroindustriales, incremento de la competitividad, reducción de costos y generación de valor agregado.

b. Contribuir a mejorar la Sostenibilidad ambiental en los sistemas agropecuarios y agroindustriales. Prácticas para conservar y recuperar suelos y aguas, reducir el efecto de la variabilidad y cambio climático y se incrementará la biodiversidad.

c. Fortalecer el capital social y las capacidades de los actores del SNCTA.

En cuanto al MER, el proyecto se fija en las siguientes acciones:

1.1. Obtención de materiales genéticos con adaptación específica, rendimientos competitivos, calidad nutricional y agroindustrial, tolerancia a estrés biótico y abiótico, que responda a segmento de mercados actuales y futuros.

a. Nuevas variedades de caña de azúcar para zonas paneleras de Colombia con rendimientos competitivos, resistencia a enfermedades de importancia económica, con mayor precocidad y adaptación específica.

b. Formular estrategias de manejo integrado de sistemas de producción a través de la implementación de recomendaciones de uso de materiales genéticos, manejo sostenible de agua y suelo, estrés biótico y abiótico y desarrollo agroindustrial.

Dentro del Marco Estratégico de la Corporación unas de las misiones principales es la obtención de nuevas variedades de caña de azúcar para panela y enfrentar nuevas dificultades como la presencia de enfermedades y plagas, como roya naranja (*Puccinia kuehnii* Butler), carbón de la caña (*Sporisorium scitamineum*), virus de la hoja amarilla (Sugarcane Yellow Leaf Virus (SCYLV, poleovirus), el gusano tornillo (*Telchin licus*), el barrenador *Diatraea* spp y el impacto que pueda generar el cambio climático en la productividad del sector panelero del país.

2. Resumen ejecutivo del proyecto

Agrosavia ha trabajado en la introducción y evaluación de nuevas variedades de caña panelera que incorporen mayores beneficios a los productores de panela de Colombia, sector presente en cerca de 29 departamentos del país y eje importante en la economía de 170 municipios y del cual dependen unas 350.000 familias. Para alcanzar dichos beneficios se trabaja en la búsqueda de materiales que cumplan con una alta producción de caña por unidad de área, entendiendo esta como una producción superior a las 100 toneladas de caña por hectárea, 10 toneladas de panela por hectárea, (promedio nacional 6,2 toneladas/ha), ciclos productivos inferiores a 18 meses desde su siembra hasta su maduración fisiológica, resistencia a enfermedades de importancia económica como la roya naranja (*Puccinia kuehnii*), roya café (*Puccinia melanocephala),* el carbón (*Sporisorium scitamineum*), virus de la hoja amarilla (Polerovirus), amplia adaptabilidad y tolerancia a los factores bióticos y abióticos propios de las zonas paneleras de Colombia.

Esta investigación plantea buscar que las nuevas variedades puedan expresar su potencial genético, adaptándose a las condiciones edafológicas y ecológicas de una zona determinada, para que satisfagan las necesidades de los productores paneleros, tanto en productividad de caña, panela (calidad y rendimiento) y otros usos, mejorando la rentabilidad de esta agroindustria; cambiando el enfoque agronómico generalizado y homogéneo en todos los sitios, a un enfoque de cultivo que se fundamenta en la práctica de agricultura especifica por sitio (AEPS) y se define como el requerimiento de una especie vegetal, de acuerdo con las condiciones espaciales y temporales del sitio donde se cultiva, para obtener de ella su máximo rendimiento potencial.

En síntesis, la investigación en recursos genéticos para el sector panelero colombiano es de suma importancia, ya que esta línea representa en gran medida la única estrategia de control de enfermedades y plagas de importancia económica para los productores paneleros de nuestro territorio, como las royas naranja y café, el carbón de la caña, virus de la hoja amarilla, entre otras, además de la búsqueda de mejores rendimientos agroindustriales por unidad de área en unidades de tiempo menores.

Se ha finalizado la cosecha del primer y segundo corte de las PEAs en todas las regiones, siguen despuntando las variedades CC 11-600, CC 00-3257 y Regional Antioquia, con un promedio para los dos cortes de 130,37 TCH (toneladas de caña por hectárea), versus las variedades testigo que están en 101,1 TCH, aumentando la productividad en un 22,5%, lo cual incrementa en tres toneladas de panela por hectárea. Estas variedades han presentado un rendimiento promedio de conversión a panela del 11,0 %, lo cual equivale a tener una producción de 14,3 toneladas de panela por hectárea (TPH), versus el promedio nacional el cual se encuentra en 7 TPH.

En la continuación de esta fase se establecerán tres parcelas con un modelo agroalimentario resiliente, donde se utilizará un diseño e implementación de prácticas sostenibles, que propicien sistemas productivos diferenciados; para lo cual establecerán tres vitrinas tecnológicas de 1000^2 preferiblemente de las tres variedades más promisorias resultantes de este proyecto de investigación, una variedad testigo, la más común en cada zona, además, en estas parcelas se establecerán cultivos asociados a la caña (frijol, maíz, hortalizas u otra especie que utilicen las comunidades en su seguridad alimentaria). También, se realizarán algunas jornadas de transferencia, para lo cual se gestionarán recursos con el CIRCO.

3. Justificación

En la actualidad la agroindustria de la panela en Colombia se desarrolla en cerca de 29 departamentos del territorio nacional (Agronet, 2016), cada uno de ellos con diversas topografías, climas, capacidad económica del productor, el entorno social y más aún las condiciones de manejo agronómico empleadas. Lo anterior conlleva también a que los rendimientos que se reportan en cada región productora sean ampliamente variables y se observen rendimientos en regiones que no sobrepasan las cinco toneladas de panela por hectárea (TPH), mientras otros alcanzan las 12 toneladas, en este contexto y según Agronet, para el año 2016 departamentos como Cauca, Antioquia, Eje cafetero, Norte de Santander, Cesar y Nariño no superaban las 8 TPH, estos rendimientos comparados con otras regiones productoras como la subregión Hoya del Rio Suárez en Boyacá y Santander que superan las 10 TPH, indican que existe una necesidad de incrementar rendimientos mediante el ajuste de algunas prácticas como la utilización de nuevas variedades de caña de azúcar en los ambientes específicos que le permitan expresar su mayor potencial productivo.

Hay una demanda generalizada del sector panelero y es la identificación de nuevas variedades de caña de azúcar para panela, que tengan una serie de características deseables como mayor producción de caña y panela por hectárea, adaptabilidad especifica o general, tolerantes a los factores bióticos (cambios en la prevalencia de enfermedades y plagas) y abióticos (estrés hídrico, estrés calórico, insolación, humedad), mayor precocidad en los ciclos de producción y mejoramiento en la calidad de los productos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, es importante resaltar que las variedades actualmente cultivadas en las regiones paneleras del país, son materiales genéticamente erosionados, con potencial productivo bajo, en razón, a que se han venido explotando comercialmente hace muchos años; en el caso específico de regiones paneleras diferentes a la subregión HRS, los materiales genéticos predominantes corresponden a POJ 28-78, POJ 27-14, Coimbatore 421 y otros materiales criollos que normalmente son de periodos vegetativos tardíos, cuya madurez fisiológica superan a veces los 20 meses de edad, y en los tiempos actuales, los hace materiales ineficientes por productividad en función del tiempo, ya que en el momento se están evaluando por producción de caña y panela por hectárea/mes. Además de lo anterior, estos materiales presentan dificultades con la susceptibilidad a problemas fitosanitarios como es el caso de la roya café (*Puccinia melanocephala*), roya naranja (*Puccinia kuehnii*), carbón de la caña (*Sporisorium scitamineum*), raquitismo de las socas (*Leifsonia xyli*), virus, entre otras. Dichos materiales entraron al país alrededor de los años 30 para solucionar un problema sanitario por alta susceptibilidad al virus del mosaico común en las variedades criollas que se sembraban en ese entonces.

En el caso particular de la subregión HRS, donde se cultivan aproximadamente unas 35.000 ha de caña, en un 70% de esta área se encuentra actualmente establecida la variedad RD 75-11, un material de alta capacidad productiva en cuanto a tonelaje de caña, tonelada de panela y rendimiento a panela; sin embargo, en los últimos años, esta variedad viene presentando una alta susceptibilidad a la roya naranja (*Puccinia kuehnii*), situación que pone en alto riesgo la productividad de esta región y se convierte en presión de inóculo para los nuevos materiales.

Igualmente, en la subregión HRS y otras zonas del país se tiene el riesgo de presentarse epizootias de enfermedades como el carbón de la caña, la roya naranja, la roya café, virus de la hoja amarilla, escaldadura de la hoja, entre otras, afectando las variedades actualmente cultivadas.

Con las nuevas variedades se busca principalmente que expresen su potencial genético, adaptándose a las condiciones edafológicas y ecológicas de una zona determinada, tolerancia a enfermedades, para que satisfagan las necesidades de los productores paneleros, tanto en productividad de caña, panela (calidad) y otros usos, mejorando la rentabilidad de esta agroindustria; cambiando el enfoque agronómico generalizado y homogéneo en todos los sitios, a un enfoque de cultivo que se fundamenta en la práctica de agricultura específica por sitio (AEPS) y se define como el arte de realizar las prácticas agronómicas requeridas por una especie vegetal, de acuerdo con las condiciones espaciales y temporales del sitio donde se cultiva, para obtener de ella su máximo rendimiento potencial (Cenicaña, 2016).

Asimismo, la Comisión de Recursos Genéticos para la alimentación y la Agricultura de la FAO, advierte que el cambio climático ya está afectando a los ecosistemas naturales, así como a los sistemas de producción de alimentos. En su Quinto Informe de Evaluación, Cambio climático (2014), el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) considera, entre otras cuestiones, la vulnerabilidad de los sistemas humanos y naturales, los efectos observados del cambio climático y el potencial de adaptación. En el informe de síntesis del IPCC se reconoce que la agricultura ofrece sinergias únicas que pueden contribuir a los esfuerzos para atender las necesidades de adaptación al cambio climático y de mitigación de los próximos decenios, en apoyo a los objetivos de seguridad alimentaria. Es necesario que las decisiones y medidas relacionadas con la gestión de los recursos genéticos

para la alimentación y la agricultura se adopten oportunamente si se quiere adaptar la agricultura a los efectos del cambio climático. La utilización futura de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en la adaptación al cambio climático y su mitigación depende de si se garantiza que los recursos correspondientes siguen estando disponibles. La Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) brinda un foro intergubernamental para el debate y el fomento del conocimiento y de las políticas relativas a la biodiversidad para la alimentación y la agricultura. Su labor sobre el cambio climático es de enorme importancia para el apoyo a la seguridad alimentaria mundial, así como al desarrollo sostenible, para las generaciones presentes y futuras. (Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, FAO, 2015).

Según la FAO (2021), define la resiliencia de los sistemas agroalimentarios como "la capacidad de los sistemas agroalimentarios a lo largo del tiempo, frente a cualquier alteración, de garantizar de forma sostenible la disponibilidad de alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, y el acceso a ellos, para todos, así como de sustentar los medios de vida de los actores de los sistemas agroalimentarios".

De no continuar con los procesos de introducción, selección y adaptación de nuevas variedades de caña de azúcar para el sector panelero del país, se correría el riesgo de depender de unas pocas variedades y la explotación desmedida de una variedad crea condiciones potencialmente peligrosas desde el punto de vista fitosanitario (además de propiciar un movimiento más veloz hacia límites de susceptibilidad varietal), por lo cual se necesita ampliar su base genética, dada la tendencia a una mayor homogeneidad de los materiales que hacen más vulnerable al sistema ante los cambios en los factores bióticos como abióticos (Flores, C. S. 2001).

Debido a lo comentado anteriormente, Cenicaña, el ICA, Fedepanela y Agrosavia, se han unido para trabajar en la estructuración de un plan estratégico para incrementar en el sector panelero la adopción de las nuevas variedades, sobre todo por el riesgo fitosanitario en que se encuentra por la susceptibilidad de la variedad RD 75-11 a la roya naranja, la Co 421 al carbón de la caña, en algunas zonas paneleras del país y la amenaza del cambio climático y siguiendo estándares internacionales, no se debe tener más del 30% del área en caña a nivel nacional, sembrada con una misma variedad.

Además, con la identificación y adopción de nuevas variedades, se busca un incremento en la producción, reducción de los costos e incremento de la rentabilidad para el productor panelero.

La transferencia de tecnología en la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, Agrosavia, es un proceso que, mediante diferentes estrategias metodológicas, facilita el intercambio de conocimientos y tecnología agropecuaria con los productores agropecuarios, para satisfacer sus necesidades y contribuir al desarrollo agropecuario del país, bajo los criterios de competitividad, sostenibilidad, equidad y desarrollo científico-tecnológico para el sector agropecuario.

La Corporación como fruto de la investigación ha desarrollado múltiples alternativas tecnológicas para el cultivo de caña, la elaboración de panela y el uso de subproductos del

cultivo y proceso, las cuales se han difundido en diferentes regiones paneleras de Colombia, logrando diversas alternativas tecnológicas que pueden resumirse en las siguientes:

- Variedades de caña seleccionadas para diferentes agroecosistemas paneleros.
- Recomendaciones para el establecimiento y manejo de semilleros.
- Propagación de la caña por mediante el sistema de plántulas.
- Técnicas para la ejecución de resiembras.
- Recomendaciones sobre fertilización de cultivos de caña, en base a las extracciones de nutrientes.
- Recomendaciones para el manejo integrado de problemas fitosanitarios.
- Utilización de sistemas agroforestales.
- Cultivos asociados al cultivo de caña panelera (seguridad alimentaria).
- Técnicas para la utilización de los residuos resultantes de la agroindustria panelera, (compostaje), como una alternativa de fertilización y reducción del impacto ambiental de estos.
- Siembra, manejo, utilización y conservación de las especies aglutinantes utilizadas en la clarificación de los jugos de la caña.
- Hornillas energéticamente ecoeficientes tipo Cimpa y el modelo hibrido, que permiten eliminar o disminuir sustancialmente el uso de combustibles adicionales al bagazo (leña, carbón y llantas usadas), con lo cual se mitigan problemas de deforestación, erosión y contaminación atmosférica, como emisión de gases de efecto invernadero.
- Recomendaciones para la selección y operación de equipos de molienda para reducir las pérdidas de jugo durante la extracción.
- Sistemas de prelimpieza de jugos para mejorar la calidad de la panela y eliminar el uso de aditivos químicos.
- Recomendaciones para el mejoramiento de la calidad y desarrollo de nuevas alternativas de presentación y uso de la panela.
- Recomendaciones para la utilización de la caña y subproductos del proceso en programas de alimentación animal, como una alternativa de generación de ingresos.
- El transporte de caña por el sistema de cables.

La siembra de nuevas variedades de caña de azúcar para panela es probablemente el paso más simple e importante que los productores paneleros puedan tener en cuenta para mejorar la producción y también se pretende evitar la dependencia de una sola variedad, a nivel mundial se está manejando la recomendación de que no puede haber sembrada más del 30% del área total de un país o una región con la misma variedad.

Con las nuevas variedades se busca fundamentalmente, que se adapten a las condiciones edafológicas y ecológicas de una zona determinada, para que satisfagan las necesidades de los productores, tanto en producción de caña, panela y otros usos, mejorando la rentabilidad de esta agroindustria panelera.

También, se busca que estas nuevas variedades tengan en lo posible una buena respuesta al cambio climático y resiliencia.

Además, debido a la dinámica de cambio que tienen el clima, las plagas y las enfermedades, junto con las nuevas alternativas de manejo agronómico y los nuevos usos de la caña y panela, este proceso de mejoramiento de cultivos toma una importancia para la innovación tecnológica, por lo tanto, este es un proceso que debe ser constante en el tiempo y muy dinámico.

Y adicionando al comentario anterior, estas nuevas comunidades tendrán una mayor cantidad de variedades de caña panelera con mayor rendimiento agroindustrial, motivando a estas comunidades optimizar los sistemas de producción de caña en asocio con otros cultivos y mejorando la seguridad alimentaria, economía y sus condiciones de vida.

Asimismo, una variedad de caña para panela debe reunir características agronómicas e industriales, que permitan una mejor competitividad y un desarrollo de sistemas de producción de acuerdo con los cambios del mercado y hábitos de consumo de la población.

Entre las características más importantes que debe cumplir una nueva variedad de caña panelera se establecen las siguientes:

- Altos tonelajes por unidad de superficie, sin decrecimiento de la producción hasta el quinto corte.
- Resistencia a plagas y enfermedades de importancia económica.
- Amplio rango de adaptación a las diferentes zonas agroecológicas.
- Jugos con alto contenido de sacarosa, de fácil clarificación y produzcan panela de buena calidad y sabor.
- Alto porcentaje de extracción de jugos.
- Resistencia al volcamiento.
- Baja o nula floración.
- Adaptación a suelos de baja fertilidad y deficitarios en disponibilidad de agua.

- Resistencia a la inversión de sacarosa después del corte.
- Buen deshoje natural.
- Eficiencia en el corte, alce manual y transporte, entre otros.

4. Objetivo General

Identificar variedades de caña de azúcar para la producción de panela con alta productividad y rendimiento agroindustrial, para mejorar la competitividad y sostenibilidad del sector panelero del país y Establecer tres modelos agroalimentarios resilientes concertados con mujeres, comunidades indígenas o campesinos.

5. Objetivo específico para esta fase del proyecto

- Establecer un modelo agroalimentario sostenible con las nuevas variedades de caña de azúcar para panela en tres comunidades, donde se implementarán prácticas sostenibles y resilientes con el cultivo de caña panelera, que propicien un sistema productivo diferenciado y aporten a la seguridad alimentaria y económica a estas colectividades situadas en los departamentos de Cesar, Santander y Cauca.

6. Localidades

Las PEAs se establecieron en los departamentos de Santander, Boyacá (subregión HRS), Antioquia y Cauca. En total se establecieron tres PEAs por subregión y departamento, las localidades fueron seleccionadas por cumplir como mínimo los siguientes requisitos: ubicadas en lo posible en los municipios de mayor área en caña y con condiciones agroecológicas contrastantes, vocación panelera, diferentes niveles de productividad, en fincas de agricultores pilos, facilidad de acceso a las fincas, entre otros aspectos.

Las nuevas localidades seleccionadas para la Fase 6 y el montaje de las parcelas demostrativas son las siguientes: comunidad indígena del resguardo Kankuamo situado en el corregimiento Atánquez del municipio de Valledupar, Cesar; Asociación de Mujeres Emprendedoras Rurales Paneleras de Ocamonte, AMERPOC, situada en el municipio del mismo nombre, Santander y Asociación Agropecuaria y forestal de Cajibío, AGROFORC, Cauca.

7. Metodología F6

Se sembrarán tres parcelas demostrativas (una por departamento) con las variedades que tiene la Corporación como ofertas tecnológicas (OT) y las tres variedades más promisorias y posibles ofertas tecnológicas resultantes de este proyecto de investigación de 1000 m^2, para la producción de semilla y evaluación del comportamiento, adaptación y productividad agroindustrial de estas nuevas variedades, entre las cuales están las OT CC 93-7711; CC 01-1940 y CC 11-600; CC 00-3257, CC 01-1228; se escogerán tres o cuatro de las anteriores más la variedad regional más sembrada en las diferentes zonas donde se desarrollará el proyecto.

Se aprovecharán estas parcelas para establecer cultivos asociados a la caña en el semillero establecido (frijol, maíz, hortalizas) u otra especie que utilicen las comunidades para su seguridad alimentaria, además, se utilizarán en la parcela prácticas ancestrales sobresalientes que han utilizado estas comunidades e ir construyendo un modelo agroalimentario con el resultado de las parcelas sembradas en las tres comunidades.

También, se realizarán algunas jornadas de transferencia, para lo cual se gestionarán recursos con la Oficina de comunicaciones, identidad y relaciones corporativas de la Corporación, Secretarías de Agricultura locales o las comunidades donde se desarrollará el proyecto.

8. Duración del proyecto

Fase 6: 18 meses

9. Relación entre objetivos, actividades y resultados

Objetivo	*Actividad*	*Metodología*	*Resultado*
1. Conocer el desempeño agronómico e industrial de las variedades de caña de azúcar para panela en la subregión Hoya del Río Suarez y en los departamentos de Antioquia y Cauca, de acuerdo con los factores bióticos y abióticos que se presenten en cada región donde se sembraron las PEAs.	Construcción del informe final y presentación en seminario interno y ante ICA de los resultados del proyecto.	Análisis de resultados: se utilizará el modelo AMMI combina análisis de variancia y análisis de varianza, componentes principales (ACP) en un único modelo, aditivo para los efectos principales de genotipos y ambientes y multiplicativo para los efectos de interacción GA.	Identificación de 1 o 2 OT y realizar los trámites ante el ICA para su inscripción en el Registro Nacional de Cultivares Agroindustriales y proceder al lanzamiento de estas.
a. En esta **F6** se seguirá realizando seguimiento a los semilleros establecidos con las tres variedades que mejor comportamiento agronómico e industrial.	Se establecieron dos semilleros con las tres variedades más promisorias en el C.I El Nus y la sede Cimpa.	Se estableció un área de aproximadamente de 2000 m², en los sitios donde se realizarán los lanzamientos, para entregar una pequeña cantidad de semilla a los asistentes de los eventos. Se sembraron utilizando las labores	Producción de semilla.

		establecidas para el manejo del sistema de siembra tecnificado y el corte se realizará por parejo. Se harán evaluaciones fitosanitarias a los 3 y 6 meses, para detectar cualquier eventualidad y tomar las medidas pertinentes. La semilla se alistará de acuerdo con los protocolos técnicos y sanitarios establecidos para la entrega a los productores.	
2. Establecer un modelo agroalimentario sostenible con las nuevas variedades de caña de azúcar para panela en tres comunidades, donde se implementarán prácticas sostenibles y resilientes con el cultivo de caña panelera, que propicien un sistema productivo diferenciado y aporten a la seguridad alimentaria y económica a estas colectividades situadas en los departamentos de Cesar, Santander y Cauca.	Establecimiento de tres parcelas demostrativas con las tres variedades más promisorias y posibles OT en cada localidad, más los cultivos en asocio para evaluar el modelo propuesto.	Se sembrarán tres parcelas demostrativas (una por departamento) con las tres variedades más promisorias y posibles ofertas tecnológicas resultantes de este proyecto de investigación de 1000 m^2, para la producción de semilla y evaluación del comportamiento, adaptación y productividad agroindustrial de estas nuevas variedades. Se aprovecharán estas parcelas para establecer cultivos asociados a la caña en el semillero establecido (frijol, maíz, hortalizas) u otra especie que utilicen las comunidades para su seguridad	Documentar un modelo agroalimentario sostenible y resiliente, destacando las prácticas más sobresalientes utilizadas en las parcelas demostrativas sembradas por las tres comunidades objeto del proyecto.

		alimentaria, además, se utilizarán en la parcela prácticas ancestrales sobresalientes que han utilizado estas comunidades e ir construyendo un modelo agroalimentario con el resultado de las parcelas sembradas en las tres comunidades. **4.2.** Realización de jornadas de transferencia, donde se utilizarán diferentes estrategias metodológicas.	

10. Cuantificación de la población de potenciales adoptantes (universo)

Tipo de impacto	Tipo de cambio	Argumentación
Económico	Se espera un cambio positivo en la productividad del cultivo.	Las características más importantes que se buscan en las variedades seleccionadas son: mayor precocidad, un aumento en toneladas/ha/mes de caña y panela entre un 5 y 10 % con respecto a la variedad CC 93-7711, resistencia o tolerancia a las enfermedades carbón de la caña, roya naranja, roya café, virus de la hoja amarilla, escaldadura de la hoja; volcamiento, floración menor al 10%, alta adaptación específica y producción de panela de excelente calidad. Además, de algunas otras características de productividad y comportamiento que se presenten en las variedades en el transcurso de la investigación.

Ambiental	Mejorar el rendimiento de la hornilla al procesar variedades con mayor porcentaje de sacarosa.	Al procesar variedades con mayor sacarosa, el proceso de producción de panela es más eficiente (mayor producción de panela/hora en la hornilla), disminuyendo los tiempos de trabajo de la hornilla, gasto de combustibles (menos emisiones), disminuyendo costos de producción y aumentando productividad de la agroindustria panelera.
Social	En lo social hay un mejoramiento en la calidad de vida del productor panelero y su familia.	Al tener mayores ingresos y en determinado momento reducción de las jornadas de trabajo, al producir más panela en menor tiempo, se pueden aumentar los ingresos del agricultor en un 10%, lo que conlleva a una mejora en la calidad de vida, permitiendo realizar mejoras en infraestructura de la unidad productiva.
Seguridad alimentaria	Tener un modelo agroalimentario en base al cultivo de caña panelera en asocio con especies para mejorar la seguridad agroalimentaria de estas tres comunidades.	Se busca un mayor aprovechamiento del cultivo de caña panelera en asocio con otras especies para mejorar las condiciones de vida de estas comunidades y futuras utilizaciones de excedentes en las actividades pecuarias.

11. Dominios de recomendación

Indique las regiones y subregiones en las que se podrían utilizar las ofertas tecnológicas que se esperan obtener.

Región Natural	*Sub-Región*
Andina	Andina. < 1800 msnm (Área Cafetera Marginal 800 msnm – Área Cafetera 1800 msnm). Departamentos que tengan municipios entre estas alturas 800 – 1800 msnm. (Según Resolución ICA N° 067516 del 11/05/2020.

NOTA: Se esta consultando con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), si esta zona entra en los dominios de recomendación de acuerdo con la Resolución expuesta anteriormente.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Título

Vinculación de tecnologías con enfoque en seguridad alimentaria y agricultura ecológica en pueblos ancestrales de la Sierra Nevada de Santa Marta, mediante la integración de actores rurales territoriales para la innovación

1.2. Título corto

Plan de vinculación para pueblos originarios de la SNSM

1.3. Demanda y problema por resolver

La principal actividad económica dentro de los pueblos originarios de la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM) se ha basado en las actividades agropecuarias a pequeña escala. En este sentido, la agricultura se desarrolla a modo de huertas mediante policultivos a partir de las cuales se obtienen los productos necesarios para el autoabastecimiento, y en caso de no tener algún cultivo debido a la composición del suelo o clima se realizan intercambios con otras comunidades para obtener lo que se necesita, pero siempre manteniendo las especies propias y procurando el manejo sostenible de los diferentes ecosistemas. De igual modo, es predominante la cría de especies menores para provisión de las unidades familiares (Confederación Indígena Tairona [CIT], 2015). Sin embargo, en la actualidad, el incremento poblacional, la baja tecnología para la producción, la degradación ambiental de las zonas de vida y la pérdida de la biodiversidad, entre otros, han llevado a que en estas comunidades se presente un bajo, discontinuo e inestable acceso al alimento propio (problemas de desabastecimiento alimentario). Lo anterior, se refleja en índices importantes de desnutrición, esto como consecuencia de, entre otros, la improductividad de las unidades familiares y la insostenibilidad de sus procesos productivos, conllevando la necesidad de mejorar la oferta de alimentos e implementar prácticas productivas más eficientes que permitan incrementar sus rendimientos y tener una menor dependencia de la compra externa (López López et al., 2022).

Atendiendo a esta problemática, y teniendo en cuenta la vulnerabilidad de los pueblos originarios, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial De La Vida", se plantea el "Derecho humano a la alimentación" como demanda prioritaria para los pueblos y las comunidades étnicas, buscando generar garantías y protección al derecho de la soberanía y seguridad alimentaria, y la reactivación de los sistemas alimentarios y las economías propias de estas comunidades. También se resalta la necesidad de implementar proyectos productivos diferenciados en pueblos indígenas, y de generar un reconocimiento de las semillas nativas (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2022).

Por otra parte, en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), particularmente el objetivo 2 "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible". En la meta 2.3, se plantea duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, principalmente los pueblos indígenas y los agricultores familiares, entre otros, mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor. En la meta 2.4, se demanda asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra (Naciones Unidas, 2018).

Adicionalmente, en los planes de salvaguarda de los pueblos indígenas (Consejo Territorial de Cabildos Gobernadores de la Sierra Nevada de Santa Marta [CTC], 2016; CIT, 2015), se plantean diferentes líneas de acción para la solución de problemáticas asociadas a las prácticas agropecuarias, dentro de las cuales se encuentran:

- Contribuir al mejoramiento y adecuación de los suelos de uso agropecuario.

- Fomentar la producción sana, variada y sustentable de los productos agrícolas necesarios para la pervivencia de cada núcleo familiar.
- Fortalecimiento de la soberanía, autonomía alimentaria y seguridad nutricional.
- Fortalecimiento de las capacidades y prácticas agroecológicas.
- Fomentar espacios de intercambio de productos, bienes, servicios y saberes que contribuyan al fortalecimiento de las relaciones sociales y la identidad de los pueblos indígenas.

Con base en lo anterior, es pertinente la implementación de estrategias que busquen mejorar la capacidad de estas comunidades para producir alimentos de calidad de manera estable y suficiente para su autoabastecimiento. Para ello, se plantea la vinculación de tecnologías fundamentadas en la agroecología y la seguridad alimentaria, como materiales vegetales no transgénicos (maíz, frijol, batata), prácticas, metodologías y recomendaciones de manejo productivo, equipos, servicios e insumos biológicos. Lo anterior, mediante el intercambio de saberes y el trabajo participativo, respetando su autonomía y cosmovisión, sus principios, valores y prácticas culturales alineadas con la Ley de Origen.

En agosto de 2023, desde el CI Motilonia de AGROSAVIA, se lideró un taller de acercamiento a pueblos originarios de la SNSM, el cual se desarrolló en la comunidad Arhuaca *Ikarwa*, corregimiento Azúcar Buena (La Mesa), Valledupar, y en el que participaron líderes y representantes hombres, mujeres y jóvenes de los pueblos originarios (Arhuaco, Kankuamo, Wiwa y Kogui). Este taller tuvo como objetivo principal generar procesos de acercamiento e intercambio de saberes con las comunidades, conocer más de su cultura y de sus actividades productivas e identificar necesidades y requerimientos frente a sus procesos productivos.

En la comunidad *Ikarwa* (pueblo Arhuaco), los participantes identificaron los sistemas productivos tanto agrícolas como pecuarios que usualmente se manejan en la zona: yuca, maíz, berenjena, ahuyama, caña, limón, guineo, aguacate, batata, papaya, fríjol, ñame y la cría de animales como los cerdos, gallinas, ovinos y caprinos (chivos) y bovinos, los cuales son principalmente para autoconsumo y agricultura familiar. Entre los temas de interés resaltaron la producción de abonos orgánicos, apicultura y piscicultura. Expresaron como demanda principal la búsqueda de estrategias para la gestión del agua teniendo en cuenta la escasez de este recurso en la zona. Indicaron que la distribución del líquido se hace de forma natural y como tal no hay reservorios comunales. Mencionaron problemas en la gobernabilidad del líquido y dificultad para el desarrollo de acciones colectivas para mejorar el acceso a este. Adicionalmente, indicaron que el régimen de lluvias es menos predecible y que hay periodos secos más largos. La comunidad *Ikarwa* se mostró presta a la innovación de nuevas tecnologías, a la incorporación de semillas y de nuevas técnicas de manejo de cultivo. En cuanto al manejo de los animales, se evidenció la necesidad de controlar el pastoreo en áreas de cultivos a través de cerramientos y/o estrategias alimenticias que aseguren la producción animal y el crecimiento de los cultivos.

En cuanto a los demás pueblos (Wiwas, kankuamos y Koguis), dentro de los cultivos más representativos resaltaron el café, la caña, cacao, plátano, frutales (cítricos, mango y aguacate), maíz, yuca y frijol (rojo y caupí). También resaltaron el manejo de otros cultivos como ahuyama, ñame, malanga, tomate, yerbabuena, fique, cebollín, frijol guandul y frijol caraota, y en las zonas altas cultivos como papa, arracacha, lulo, fresa, mora, tomate de árbol y granadilla. En cuanto sistemas pecuarios, mencionaron el manejo de ganado bovino, cerdos, gallinas y piscicultura. Desde todos los pueblos, especialmente el pueblo Wiwa, se resaltó mucho la necesidad de rescatar y conservar los materiales nativos, e implementar estrategias o tecnologías para la conducción de agua para riego. El pueblo Kogui expresó la necesidad de mejorar los procesos de extracción de jugo de la caña. Las comunidades de Arhuacos y Kankuamos mencionaron su necesidad de mejorar los procesos de transformación de la caña y prácticas de manejo agroecológico para el control de plagas y enfermedades. De igual forma se identificó el manejo extensivo de la ganadería, que aunque es en menor medida afecta el crecimiento de los cultivos y las áreas de conservación de fuentes hídricas, por lo cual se considera necesario estrategias de control.

1.4. Público objetivo

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2019), la población en Colombia de las cuatro etnias ancestrales se distribuye de la siguiente manera: 34.711 Arhuacos, de los cuales el 92,3%, equivalente a 32.038 personas, se concentra en seis municipios: Pueblo Bello y Valledupar (Cesar), Fundación, Aracataca y Santa Marta (Magdalena) y Dibulla (La Guajira); al pueblo Wiwa pertenecen 18.202 personas, de las cuales el 70,85%, equivalente a 12.896 personas de la población, se concentra en tres municipios: San Juan del Cesar (Guajira), Valledupar (Cesar) y Dibulla (La Guajira); el pueblo Kankuamo, por su parte, lo conforman 16.986 indígenas, de los cuales el 88,5%, equivalente a 15.032 personas, se concentra en el municipio de Valledupar (Cesar); por último, el pueblo Kogui tiene una población de 15.820 personas, de las cuales el 78,67%, equivalente a 12.446 personas, está en tres municipios: Dibulla (La Guajira), Santa Marta (Magdalena) y Valledupar (Cesar). En total, según el Censo Nacional de Población y Vivienda, en los pueblos de la SNSM habitan 72.412 indígenas (DANE, 2019).

Con este proyecto se pretende impactar a las siguientes comunidades representativas de cada uno de los pueblos ancestrales, ubicadas específicamente en el departamento del Cesar y La Guajira, tomando como base sus enfoques e intereses productivos de acuerdo con la información obtenida del taller de acercamiento a pueblos originarios de la SNSM y de otros encuentros desarrollados previamente, y se espera recopilar información, desde el punto de vista productivo y social, de otras comunidades (*Simonorwa*), con el fin de proyectar futuras acciones en este territorio:

Público objetivo	Caracterización
Etnias. Comunidades representativas del pueblo Arhuaco.	Comunidad *Ikarwa*: 80 familias. Comunidad *Jewrwa*: 460 familias. Comunidad de *Simonorwa*: aproximadamente 5.000 habitantes Comunidad de *Nabusímake*: 1.000 habitantes aproximadamente.
Etnias. Comunidades representativas del pueblo Kankuamo.	Comunidad Atánquez: 80 familias.
Etnias. Comunidades representativas del pueblo Kogui.	Comunidad *Maruámake*: 37 familias (154 habitantes).
Etnias. Comunidades representativas del pueblo Wiwa.	Comunidad de *Achintukua*: 370 habitantes aproximadamente.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Vincular ofertas tecnológicas integrando el conocimiento técnico-científico y el saber ancestral para contribuir a la seguridad alimentaria y la diversificación productiva con enfoque agroecológico en pueblos originarios de la Sierra Nevada de Santa Marta.

2.2. Objetivos específicos

- Definir un plan de trabajo concertado con los pueblos originarios, mediante procesos de co-creación y co-innovación, para la priorización y vinculación de ofertas tecnológicas de Agrosavia y de otros actores del SNIA en el territorio.
- Vincular las tecnologías priorizadas a través de actividades de transferencia e intercambio de conocimientos, siguiendo los lineamientos definidos en el plan de trabajo, teniendo en cuenta el diálogo intercultural entre los saberes ancestrales y el conocimiento científico.
- Contribuir a mejorar el acceso a alimentos y la diversificación de la dieta en los pueblos originarios de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- Implementar estrategias para el seguimiento de la apropiación temprana del conocimiento vinculado a los pueblos originarios de la Sierra Nevada de Santa Marta.

3. Metodología

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD
1. Definir un plan de trabajo concertado con los pueblos originarios, mediante procesos de co-creación y co-innovación, para la priorización y vinculación de ofertas tecnológicas de Agrosavia y de otros actores del SNIA en el territorio	1.1. Talleres de socialización del proyecto y su alcance con autoridades de los pueblos originarios. 1.2. Taller de socialización del proyecto y su alcance con comunidades de los pueblos originarios.
2. Vincular las tecnologías priorizadas a través de actividades de transferencia e intercambio de conocimientos, siguiendo los lineamientos definidos en el plan de trabajo, teniendo en cuenta el diálogo intercultural entre los saberes ancestrales y el conocimiento científico.	2.1. Intercambio de conocimientos para la vinculación de OTs.
3. Contribuir a mejorar el acceso a alimentos y la diversificación de la dieta en los pueblos originarios de la Sierra Nevada de Santa Marta.	3.1. Dinamización de casa comunitaria de semillas. 3.2. Intercambio de saberes en la conservación de semillas, intercambio de semillas y diversificación de la dieta.
4. Implementar estrategias para el seguimiento de la apropiación temprana del conocimiento vinculado a los pueblos originarios de la Sierra Nevada de Santa Marta.	4.1. Visitas de seguimiento y retroalimentación

4. Acciones para desarrollar

